

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 60 páginas  
Suplemento de Disposiciones y Resoluciones de 10 páginas  
Suplemento de Compras (Ley N° 14.815) y Sociedades de 5 páginas y  
Suplemento de Balances de 14 páginas

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

**Dr. Joaquín de la Torre**

Sr. Subsecretario  
de Coordinación Gubernamental

**Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial  
de Impresiones del Estado  
y Boletín Oficial

**Lic. Claudio Rodolfo Priou**

Sra. Directora de Boletín Oficial

**Dra. María S. Carmona**

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

**Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@gob.gba.gov.ar](mailto:diebo@gob.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que  
deban producir desde el día de su publicación en el Boletín  
Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Licitaciones	_____	7886
Varios	_____	7892
Transferencias	_____	7901
Convocatorias	_____	7903
Colegiaciones	_____	7907
Sociedades	_____	7907

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7916
Varios	_____	7918
Sucesorios	_____	7933

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	7940
Acuerdos	_____	7944
Resoluciones	_____	7944

# Sección Oficial

## LICITACIONES

### Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

#### Licitación Pública Nacional N° 15/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación de la E.E.M. N° 6 (Etapa N° 1)  
Localidad: Banfield.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 11.666.707,10.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 18/10/2017 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 18/10/2017 – 12:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 10.831 / sep. 19 v. oct. 2

### Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

#### Licitación Pública Nacional N° 6/17

POR 5 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 3.

Localidad: Benavídez.

Distrito: Tigre.

Presupuesto Oficial: \$7.618.089,12.

Fecha Apertura: 10/10/2017 – 11:00 hs.

Recepción de Ofertas: 10/10/2017 – 11:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial DGcYe– Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Subsuelo Aula Arq. Ernesto Sabatini, Unidad Ejecutora Provincial DGcYe– Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y adquisición de pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - 5to piso Contrataciones de Obras Públicas - Calle 8 N° 713 - La Plata - obraspublicas@abc.gob.ar / Dirección Gral. de Cultura y Educación Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7, Dirección Gral. de Administración - 9 a 18 hs. Valor del Pliego: Sin Valor.

C.C. 10.837 / sep. 19 v. sep. 25

### Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

#### Licitación Pública Nacional N° 8/17

POR 5 DÍAS – En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Ensenada.

Distrito: Ensenada.

Presupuesto Oficial: \$ 49.527.743,74.

Fecha de Apertura: 10/10/2017. Hora: 12:00.

Recepción de Ofertas: 10/10/2017. Hora: 12:00.

Plazo de Obra: 720 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja/Unidad Ejecutora Provincial DGcYe – calle 8 N° 713 La Plata.

Lugar de Apertura: Subsuelo Aula Arq. Ernesto Sabatini, Unidad Ejecutora Provincial DGcYe – calle 8 N° 713 La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial 5to. Piso, Contrataciones de Obras Públicas – Calle 8 N° 713 La Plata – [obraspublicas@abc.gob.ar](mailto:obraspublicas@abc.gob.ar) / Dirección Gral. de Cultura y Educación Calle 13 entre 56 y 57, 1° piso, oficina 6 y 7, Dirección Gral. de Administración – 9:00 a 18:00 hs. Valor del pliego: Sin Valor.

C.C. 10.838 / sep. 19 v. sep. 25

### República Argentina MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDAS

#### Licitación Pública Nacional N° 81-0035-LPU17

POR 15 DÍAS - Nombre del organismo licitante: Subsecretaría de Recursos Hídricos - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Tipo y Número de Procedimiento de Selección: Licitación Pública 81-0035-LPU17.

Sistema de Contratación: Unidad de medida y ajuste alzado.

Objeto: "Licitación Pública Nacional de la obra denominada "Canales Mones Cazón y Derivación República de Italia - Mones Cazón", sita en el centro oeste de la Provincia de Buenos Aires, ejecución de las siguientes obras:

Renglón 1. Canal Mones Cazón Tramo 1A - Río Salado - Laguna La Colorada.

Renglón 2. Canal Mones Cazón Tramo 1B.1 (PK 0 - PK 10.485).

Renglón 3. Canal Mones Cazón Tramo 1B.2 (PK 10.485 - PK 17.243).

Renglón 4. Canal Mones Cazón Tramo 1B.3 (PK 17.243 - PK 35.946).

Renglón 5. Canal Derivación República de Italia - Mones Cazón".

Presupuesto total Oficial: Pesos mil cuatrocientos cincuenta y dos millones setecientos sesenta y un mil setecientos veintiocho con treinta y un centavos (\$ 1.452.761.728,31).

Consulta y/o Retiro de Pliegos: Los Pliegos de este procedimiento estarán disponibles en forma gratuita en el sitio de internet <https://contratar.gob.ar> o en la página web [www.mininterior.gob.ar](http://www.mininterior.gob.ar)

Los interesados en presentarse a cotizar, lo deberán hacer a través del sitio de internet <https://contratar.gob.ar>

Dirección Compras y Suministros - Departamento de Compras - 25 de Mayo N° 101- piso 2° - oficina 226 ó 228 - Capital Federal - teléfonos 4331-3392/4339-0800 internos 71162/ 71464, en el horario de 10:00 a 17:00.

Valor del Pliego: Sin valor.

Apertura: 3 de noviembre de 2017 a las 13:00 hs.

La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema contratar y en forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

C.F. 31.523 / sep. 21 v. oct. 11

### MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

#### Licitación Pública N° 10/17

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4085 27916/S/2017. La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 10/2017 para la adquisición de una Calesita tipo Carrusel con destino al Parque General San Martín de esta ciudad, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones doscientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y seis con sesenta ctvos. (\$ 4.283.956,60)

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha Apertura de Propuestas: 11/10/2017 – Hora: 9:00.

Valor del Pliego: Pesos seis mil cuatrocientos veintiséis (\$ 6.426,00).

C.C. 11.001 / sep. 21 v. sep. 25

### MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

#### Licitación Pública N° 11/17

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4085 22794//2015 alc. 2. La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 11/2017 para la Elaboración del Proyecto Ejecutivo y Construcción de locales en Steel Frame del Edificio del Juzgado Federal de Pehuajó, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos (\$ 2.494.900,00).

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha Apertura de Propuestas: 11/10/2017 – Hora: 10:30.

Valor del Pliego: Pesos tres mil setecientos cuarenta y dos con treinta y cinco ctvos. (\$ 3.742,35).

C.C. 11.002 / sep. 21 v. sep. 25

## MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

### Licitación Pública Nº 20/17

POR 3 DÍAS - Obra: Red cloacal en Bº Altos Balcarce sector 6 en Coronel Suárez.

Expte: 4028- MCS - 885/2017.

Presupuesto Oficial: \$ 3.558.725,76.

Plazo de Ejecución de obra: 180 días.

Valor del Pliego: \$ 3.600.

Venta y Consultas al Pliego: Hasta 48 hs. antes de la apertura en Secretaría de Obras Públicas- Rivadavia 165 - Planta alta- Coronel Suárez - Te (02926) 429291.

Apertura de Ofertas: 12 de octubre de 2017 - 10:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad C. Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Tel. (02926) 429-238. Mail: [compras@coronelsuarez.gob.ar](mailto:compras@coronelsuarez.gob.ar)

C.C. 11.016 / sep. 21 v. sep. 25

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Pedidos Públicos de Ofertas

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles.

Ciudad Azul. Departamento Judicial Azul. Pedido de Ofertas Nº 199/17 Expte. 3003-1557/17

Compra y/o locación con destino al traslado del Juzgado de Familia Nº 1.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de octubre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Azul sita en calle Av. Presidente Perón Nº 525, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Ciudad San Nicolás. Departamento Judicial San Nicolás. Pedido de Ofertas Nº 198/17

Expte. 3003-714/17

Compra y/o locación con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Trabajo Nº 3 y al traslado de la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de octubre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración Departamental, sita en calle Ameghino Nº 71, San Nicolás, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y hora indicados.

Ciudad General Rodríguez. Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez. Pedido de Ofertas Nº 202/17

Expte. 3003-1679/16

Compra y/o locación con destino al traslado del Juzgado de Garantías Nº 3

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de octubre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Mercedes sita en calle 25 Nº 649 esquina 28, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Ciudad Olavarría. Departamento Judicial Azul. Pedido de Ofertas Nº 207/2017.

Expte. 3003-265/17

Locación con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia Nº 2

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de octubre del corriente año a las 10:00 horas en la Delegación de Administración de Azul sita en calle Presidente Perón Nº 525 (ex Humberto 1º), lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Ciudad Moreno. Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez. Pedido de Ofertas Nº 200/17

Expte. 3003- 779/17

Compra y/o locación con destino a la puesta en funcionamiento de varias Dependencias Judiciales y al traslado del Cuerpo Técnico Auxiliar del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil y el PRODE.

La apertura de las ofertas se realizará el día 5 de octubre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Mercedes sita en calle 25 Nº 649 esquina 28, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Ciudad Pehuajó. Departamento Judicial Tren que Lauquen. Pedido de Ofertas Nº 208/17

Expte. 3003-1681/16.

Locación con destino a la puesta en funcionamiento de un Juzgado de Familia.

La apertura de las ofertas se realizará el día 5 de octubre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Trenque Lauquen, sita en calle Tnte. Uriburu Nº 177, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia- ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00.

Área Contratación de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 11.021 / sep. 21 v. sep. 25

## MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

### Licitación Pública Nº 13/17

POR 5 DÍAS – Llámese a Licitación Pública Nº 13/17 para la obra: la adquisición de hormigón elaborado en planta H-30 para la ejecución de pavimento en distintos sectores de la ciudad de Balcarce.

Presupuesto oficial: \$ 9.990.000.

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 9.990.

Fecha de apertura: 16 de octubre de 2017, a la hora 11:00, en la "Sala de los Intendentes" del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 11.023 / sep. 21 v. sep. 27

## MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES

### Licitación Pública Nº 20/17

POR 2 DÍAS – Corresponde al Expte.: S-307/17.

Objeto: "Pavimento y cordón cuneta en calles de Barrio Nueva Bahía Blanca de la Ciudad de Punta Alta".

Fecha de Apertura: 12 de octubre de 2017.

Hora: 11:00.

Valor del Pliego: \$ 10.000.

El que se encuentra a disposición de interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Murature 518 de Punta Alta.

Lugar de Apertura de Propuestas: la Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales - Rivadavia 584 - Punta Alta.

Consultas: 02932-429524 - Secretaría de Obras y Servicios.

C.C. 11.065 / sep. 22 v. sep. 25

## MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES

### Licitación Pública Nº 19/17

POR 2 DÍAS - Corresponde al Expediente Nº S-287/17.

Objeto: "Pavimento asfáltico en calles de Punta Alta".

Fecha de Apertura: 11 de octubre de 2017.

Hora: 11:00.

Valor del Pliego: \$ 12.000.

El que se encuentra a disposición de interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Murature 518 de Punta Alta.

Lugar de Apertura de Propuestas: la Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales - Rivadavia 584 - Punta Alta.

Consultas: 02932-429524 - Secretaría de Obras y Servicios.

C.C. 11.066 / sep. 22 v. sep. 25

**MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES****Licitación Pública N° 18/17**

POR 2 DÍAS – Corresponde al Expte.: S-286/17.  
 Objeto: "Repavimentación de calles de Punta Alta".  
 Fecha de Apertura: 10 de octubre de 2017.  
 Hora: 11:00.  
 Valor del Pliego: \$ 10.000.

El que se encuentra a disposición de interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Murature 518 de Punta Alta.

Lugar de Apertura de Propuestas: la Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales - Rivadavia 584 - Punta Alta.  
 Consultas: 02932-429524 - Secretaría de Obras y Servicios.

C.C. 11.067 / sep. 22 v. sep. 25

**MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES****Licitación Pública N° 17/17**

POR 2 DÍAS – Corresponde al Expte.: S-285/17.  
 Objeto: "Construcción de cordón cuneta en 24 calles de Punta Alta".  
 Fecha de Apertura: 06 de octubre de 2017.  
 Hora: 11:00.  
 Valor del Pliego: \$ 2.000.

El que se encuentra a disposición de interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Murature 518 de Punta Alta.

Lugar de Apertura de Propuestas: la Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales - Rivadavia 584 - Punta Alta.  
 Consultas: 02932-429524 - Secretaría de Obras y Servicios.

C.C. 11.068 / sep. 22 v. sep. 25

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 79/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Obra Hidráulica en Altos de San Lorenzo "Desagües Pluviales en Zona Cementerio en 74 y 135", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.  
 Palacio Municipal: Calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.  
 Fecha de Apertura: 17/10/2017.

Hora: 10:00.  
 Expediente N° 4061-1034419/2017.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será \$ 10.000 (Pesos diez mil).

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/51 y 53 en donde se solicitará el cupón de pago. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, -6 de octubre inclusive- a la casilla de correo electrónico [licitacionespublicasmlp@gmail.com](mailto:licitacionespublicasmlp@gmail.com), indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 13:30.

Horario: de 8:00 a 13:30.

C.C. 11.070 / sep. 22 v. sep. 25

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO Y DESARROLLO ECONOMICO****Licitación Pública N° 80/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el Servicio de mantenimiento semaforico mensual, por el término de doce (12) meses, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.  
 Palacio Municipal: Calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.  
 Fecha de Apertura: 17/10/2017.  
 Hora: 11:00.

Expediente N° 4061-1046734/2017.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: Sin valor.

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/51 y 53 en donde se solicitará el cupón de pago. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, -6 de octubre inclusive- a la casilla de correo electrónico [licitacionespublicasmlp@gmail.com](mailto:licitacionespublicasmlp@gmail.com), indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 13:30.

Horario: de 8:00 a 13:30.

C.C. 11.071 / sep. 22 v. sep. 25

**MUNICIPALIDAD DE PATAGONES SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y JEFATURA DE GABINETE****Licitación Pública N° 25/17 Segundo Llamado**

POR 3 DÍAS – Decreto Municipal N° 1.713/17.  
 Expediente N° 4084-465/17.

Objeto: Reparación del Puente Wasserman sobre Arroyo Jabali camino 079-05 acceso a Bahía San Blas.

Presupuesto Oficial: \$ 5.557.361,15 (Pesos cinco millones quinientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta y uno con quince centavos).

Consultas y Adquisición de Pliegos: Los interesados en concurrir a la licitación, podrán consultar y/o adquirir el pliego en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Patagones, hasta 2 (dos) días hábiles antes a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas.

Valor del Pliego: \$ 2.500 (Pesos dos mil quinientos).

Financiamiento: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos – Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Presentación de la Oferta: Dirección de Compras, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 de la localidad de Carmen de Patagones.

Fecha de Apertura: 28 de septiembre de 2017, a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 de la localidad de Carmen de Patagones.

Tel.: (2920) 461783 – 461779 (Int. 205) Fax 464580.

E-Mail: [jgabineteptagones@gmail.com](mailto:jgabineteptagones@gmail.com)

C.C. 11.072 / sep. 22 v. sep. 26

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS****Licitación Pública N° 67/17**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 5.678/17. Expte.: 4132-27105/17.

Llámese a Licitación Pública N° 67/17 por la Provisión de columnas y materiales eléctricos para ser utilizados en la remodelación de 10 plazoletas, solicitado por la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas. (Según Expte. N° 4132-17685/17).

Fecha de Apertura: 12 de octubre de 2017.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.436.992,80.

Valor del Pliego: \$ 3.400,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 26/09/17 y hasta el 10/10/17 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 12/10/17 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 11.076 / sep. 22 v. sep. 25

**MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA – PIGÜÉ****Licitación Pública N° 8/17**

POR 2 DÍAS - Corresponde a expediente N° 86921/2017. Decreto N° 2.046/2017.

Visto la solicitud realizada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES,  
DECRETA:

Art. 1º Llámanse a Licitación Pública N° 08/17 para la construcción Red de Gas Natural Zona Noroeste de Pigüé.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro millones cuatrocientos mil trescientos veinte (\$ 4.400.320,00).

Art. 2º Los interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00), hasta el día 29 de septiembre de 2017.

Art. 3º Las ofertas serán recibidas en Mesa de Entradas de la Municipalidad hasta el día 2 de octubre de 2017, a las 9:00 hs.

Art. 4º La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Oficina de Compras, el día 2 de octubre de 2017, a las 10:00 hs.

Art. 5º Comuníquese, tómesese nota por la Oficina de Compras, publíquese en el Boletín Oficial de la P.B.A., dese al Registro de Decretos y cumplido, archívese.

**Alejandro Hugo Corvatta**  
Intendente

C.C. 11.077 / sep. 22 v. sep. 25

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Pública Nacional N° 3/17**

POR 5 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 8

Localidad: Fiorito.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 3.273.351,77.

Fecha Apertura: 13/10/2017 - 10:00 hs.

Recepción de Ofertas: 13/10/2017 - 10:00 hs.

Plazo de Obra: 180 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial DGCyE - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Subsuelo Aula Arq. Ernesto Sabatini, Unidad Ejecutora Provincial DGCyE - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - 5to. piso Contrataciones de Obras Públicas - Calle 8 N° 713 - La Plata - obraspublicas@abc.gov.ar Dirección Gral. de Cultura y Educación Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7, Dirección Gral. de Administración - 9:00 a 18:00 hs.

Valor del Pliego: Sin valor.

C.C. 11.081 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Pública Nacional N° 4/17**

POR 5 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 2

Localidad: Bernal.

Distrito: Quilmes.

Presupuesto Oficial: \$ 5.165.810,25.

Fecha Apertura: 13/10/2017 - 11:00 hs.

Recepción de Ofertas: 13/10/2017 - 11:00 hs.

Plazo de Obra: 240 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial DGCyE - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Subsuelo Aula Arq. Ernesto Sabatini, Unidad Ejecutora Provincial DGCyE - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - 5to piso Contrataciones de Obras Públicas - Calle 8 N° 713 - La Plata - obraspublicas@abc.gov.ar / Dirección Gral. de Cultura y Educación Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7, Dirección Gral. de Administración - 9:00 a 18:00 hs.

Valor del Pliego: Sin Valor.

C.C. 11.082 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Pública Nacional N° 7/17**

POR 5 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Reemplazo del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 3

Localidad: Tandil

Distrito: Tandil

Presupuesto Oficial: \$ 70.124.561,64.

Fecha Apertura: 13/10/2017 - 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 13/10/2017 - 12:00 hs.

Plazo de Obra: 720 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial DGCyE - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Subsuelo Aula Arq. Ernesto Sabatini, Unidad Ejecutora Provincial DGCyE - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - 5to piso Contrataciones de Obras Públicas - Calle 8 N° 713 - La Plata - obraspublicas@abc.gov.ar / Dirección Gral. de Cultura y Educación Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7, Dirección Gral. de Administración - 9:00 a 18:00 hs.

Valor del Pliego: Sin valor.

C.C. 11.083 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Pública Nacional N° 9/17**

POR 5 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.A. N° 1

Localidad: Quilmes Oeste.

Distrito: Quilmes.

Presupuesto oficial: \$ 3.929.900,00.

Fecha Apertura: 13/10/2017 - 13:00 hs.

Recepción de Ofertas: 13/10/2017 - 13:00 hs.

Plazo de obra: 180 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial DGCyE - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Subsuelo Aula Arq. Ernesto Sabatini, Unidad Ejecutora Provincial DGCyE - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - 5to piso Contrataciones de Obras Públicas - Calle 8 N° 713 - La Plata - obraspublicas@abc.gov.ar / Dirección Gral. de Cultura y Educación Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7, Dirección Gral. de Administración - 9:00 a 18:00 hs.

Valor del Pliego: Sin valor.

C.C. 11.084 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Privada N° 68/17**

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de fortalecimiento Edificio de Jardines infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Lote N° 1 Ampliación de Aulas J.I. N° 932 Almirante Brown \$ 2.859.530,00.

Lote N° 2 Ampliación de Aulas J.I. N° 948 Almirante Brown \$ 2.914.237,47.

Presupuesto Oficial Total \$ 5.773.767,47.

Garantía de Oferta Exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 11/10/2017 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la Oferta: 11/10/2017 - 10:00 hs.

Plazo de Obra: 60 días

Valor de Pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata – Tel. 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.  
C.C. 11.085 / sep. 22 v. sep. 25

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Privada N° 71/17**

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.  
Lote N° 1 Ampliación de Aulas J.I. N° 935 Berazategui \$ 1.574.258,15.  
Lote N° 2 Ampliación de Aulas J.I. N° 924 Berazategui \$ 1.687.136,16.  
Lote N° 3 Ampliación de Aulas J.I. N° 914 Berazategui \$ 1.574.726,53.  
Presupuesto Oficial Total \$ 4.836.120,84.  
Garantía de Oferta Exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 11/10/2017 – 11:00 hs.  
Plazo de entrega de la Oferta: 11/10/2017 – 11:00 hs.  
Plazo de Obra: 60 días.  
Valor de Pliego: Sin Valor.  
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.  
Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.  
Lugar de Apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.  
Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata – Tel. 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.  
C.C. 11.086 / sep. 22 v. sep. 25

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Privada N° 72/17**

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.  
Lote N° 1 Ampliación de Aulas J.I. N° 914 Berisso \$ 1.707.758,17.  
Lote N° 2 Ampliación de Aulas J.I. N° 910 Berisso \$ 1.473.281,15.  
Presupuesto Oficial Total \$ 3.181.039,32.  
Garantía de Oferta Exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 11/10/2017 – 12:00 hs.  
Plazo de entrega de la Oferta: 11/10/2017 – 12:00 hs.  
Plazo de Obra: 60 días.  
Valor de pliego: Sin Valor.  
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.  
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.  
Lugar de Apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.  
Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata – Tel. 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.  
C.C. 11.087 / sep. 22 v. sep. 25

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Privada N° 82/17**

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.  
Lote N° 1 Ampliación de Aulas J.I. N° 920 Ezeiza \$ 2.751.023,95.  
Lote N° 2 Ampliación de Aulas J.I. N° 904 Ezeiza \$ 2.992.515,52.  
Presupuesto Oficial Total \$ 5.743.539,47.  
Garantía de Oferta Exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 11/10/2017 – 13:00 hs.  
Plazo de entrega de la Oferta: 11/10/2017 – 13:00 hs.  
Plazo de Obra: 60 días.  
Valor de pliego: Sin Valor.  
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.  
Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.  
Lugar de Apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.  
Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata – Tel. 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.  
C.C. 11.088 / sep. 22 v. sep. 25

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Privada N° 74/17**

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.  
Lote N° 1 Ampliación de Aulas J.I. N° 903 Saavedra \$ 2.155.016,76.  
Lote N° 2 Ampliación de Aulas J.I. N° 901 Saavedra \$ 1.795.324,35.  
Lote N° 3 Ampliación de Aulas J.I. N° 908 Saavedra \$ 2.030.154,50.  
Presupuesto Oficial Total \$ 5.980.495,61.  
Garantía de Oferta Exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 12/10/2017 – 10:00 hs.  
Plazo de entrega de la Oferta: 12/10/2017 – 10:00 hs.  
Plazo de Obra: 60 días.  
Valor de Pliego: Sin Valor.  
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.  
Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.  
Lugar de Apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.  
Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata – Tel. 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.  
C.C. 11.089 / sep. 22 v. sep. 25

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Privada N° 75/17**

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.  
Lote N° 1 Ampliación de Aulas J.I. N° 936 La Plata \$ 1.786.516,31.  
Lote N° 2 Ampliación de Aulas J.I. N° 925 La Plata \$ 1.545.154,29.  
Presupuesto Oficial Total \$ 3.331.670,6.  
Garantía de Oferta Exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 12/10/2017 – 11:00 hs.  
Plazo de entrega de la Oferta: 12/10/2017 – 11:00 hs.  
Plazo de Obra: 60 días.  
Valor de Pliego: Sin Valor.  
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.  
Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.  
Lugar de Apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.  
Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata - Tel 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.  
C.C. 11.090 / sep. 22 v. sep. 25

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Privada N° 76/17**

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.  
Lote N° 1 Ampliación de Aulas J.I. N° 911 San Vicente \$ 1.601.992,48.  
Lote N° 2 Ampliación de Aulas J.I. N° 913 San Vicente \$ 1.655.519,70.  
Presupuesto Oficial Total \$ 3.257.512,18.  
Garantía de Oferta Exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 12/10/2017 – 12:00 hs.  
Plazo de entrega de la Oferta: 12/10/2017 – 12:00 hs.  
Plazo de Obra: 60 días.  
Valor de pliego: Sin Valor.  
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.  
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.  
Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.  
Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata - Tel 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.  
C.C. 11.091 / sep. 22 v. sep. 25

**MUNICIPALIDAD DE SALADILLO****Licitación Pública N° 13/17**

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a Licitación tiene por objeto la Contratación de mano de obra y materiales para las perforaciones de pozos de agua potable en la ciudad de Saladillo, todo conforme al Pliego de Bases y Condiciones obrante en el expediente municipal N° 5239-J-2017.

Presupuesto Oficial: tres millones ochocientos nueve mil ochenta pesos (\$ 3.809.080,00).

Consulta de Pliegos: Toda consulta deberá realizarse personalmente en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, sita en calle Belgrano N° 3402, Saladillo, Buenos Aires, hasta tres (3) días antes de la Apertura de sobres.

Venta y Valor del Pliego: El plazo de venta del pliego será desde el 25/09/17 y hasta tres (3) días antes de la apertura de sobres y el valor del pliego pesos once mil cuatrocientos veintisiete con veinticuatro centavos (\$ 11.427,24).

Presentación de las Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, hasta dos horas antes de la apertura de sobres –sobre único según pliego-.

Lugar y Fecha de Apertura Sobres: Municipalidad de Saladillo, Av. San Martín 3151, el día 13/10/2017.

L.P. 25.408 / sep. 22 v. sep. 25

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL****Licitación Pública N° 10/17**

POR 2 DÍAS - Corresponde Expediente: EX-2017-02258014-GDEBA-CGP.

Organismo Contratante: Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Llámesese a Licitación Pública N° 10/2017. Autorizada por Resolución N° 2017-245-E-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 13.981 y Decreto N° 1.300/16.- Modalidad de Contratación: Orden de Compra Abierta (Artículo 17 apartado 3° inciso a) del Anexo I del Decreto N° 1.300/16).

Objeto de la contratación: Adquisición, provisión y distribución de papel y artículos de librería.

Monto Estimado de la Contratación: Pesos nueve millones trescientos ocho mil cuatrocientos noventa y siete (\$9.308.497,00).

Valor del Pliego: Sin Costo.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación de ofertas: Sólo se recibirán ofertas presentadas electrónicamente a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> hasta el día 5 de octubre de 2017 a las 11:00 hs., momento en el que se realizará el acto de apertura automáticamente. Para la presentación de ofertas el interesado deberá contar con un usuario del PBAC.

C.C. 11.171 / sep. 22 v. sep. 25

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD****Licitación Privada N° 3/17**

POR 1 DÍA - Llámesese a Licitación Privada N° 03/2017 (Expediente N° 21.100- 490.302/16 y agregados), para prestación del servicio de Mantenimiento de microscopio de barrido electrónico, Provisión de insumos y reactivos para levantamiento de rastros papilares, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30. Asimismo se informa que los titulares, representantes o personas autorizadas de las firmas a nombre de quien retiren dicho Pliego, deberán acreditar tal situación.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 2 de octubre de 2017, hasta las 10:00.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 2 de octubre de 2017 a las 11:00, en la Dirección de Compras y Contrataciones, del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso Oficina 44, de la ciudad de La Plata.

C.C. 11.122

**MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM-VEDIA****Licitación Pública Nacional N° 11/17**

POR 2 DÍAS - Llámesese a Licitación Pública Nacional N° 11/2017 para la "Adquisición de 4 tractores 0 Km. para usos Municipales en el Distrito de Leandro N. Alem" Expte. N° 4064-2829/17. Decreto llamado N°

436/2017. Presupuesto Oficial Total \$ 4.600.000. Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As.), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.), de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 12:00 horas, hasta el día 29/09/2017 inclusive. Valor del Pliego: \$ 2.000. Fecha de Apertura: viernes 2 de octubre de 2017. Hora: 10:00. Lugar: Palacio Municipal. Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.).

C.C. 11.120 / sep. 25 v. sep. 26

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 67  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámesese a Licitación Pública N° 67 por segunda vez, a fin de tramitar la obra "Reparación en cubiertas y fachada del Jardín Maternal N° 2", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 2.700.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.700,00.

Presentación y Apertura: 29 de septiembre de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de Apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha. Expediente N° 4119-003332/2017.

C.C. 11.117 / sep. 25 v. sep. 26

**MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS****Licitación Pública N° 9/17**

POR 2 DÍAS - Llámesese a Licitación Pública N° 9/17 "Para la Explotación en concesión de la unidad de servicios turísticos Castillo de la Amistad".

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de quienes deseen consultarlo en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús, sita en calle Crámer 270, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., a partir del 25 de septiembre de 2017.

Valor del Pliego: \$ 3.000 (3.000,00).

Fecha de Apertura de los Sobres 1 y 2, el 19 de octubre de 2017.

Hora: 10:00 y 10:30.

Lugar: Palacio Municipal - Crámer 270.

C.C. 11.115 / sep. 25 v. sep. 26

**MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS****Licitación Pública N° 8/17**

POR 2 DÍAS - Llámesese a Licitación Pública N° 8/17 "Para la Explotación en concesión de la unidad de servicios turísticos Balneario San José".

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de quienes deseen consultarlo en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús, sita en calle Crámer 270, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., a partir del 25 de septiembre de 2017.

Valor del pliego: \$ 3.000 (3.000,00).

Fecha de Apertura de los Sobres 1 y 2, el 18 de octubre de 2017.

Hora: 10:00 y 10:30.

Lugar: Palacio Municipal - Crámer 270.

C.C. 11.116 / sep. 25 v. sep. 26

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Licitación Privada N° 11.708**

POR 1 DÍA - Expediente N° 65.095.

Tipología: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Objeto: Adquisición de Equipamiento de CCTV.

Fecha de la Apertura: 29/09/2017, a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar Consultas: 27/09/2017.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 28/09/2017 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel.: 4126-2873 Interno: 22873. [gignattii@bpba.com.ar](mailto:gignattii@bpba.com.ar)

C.C. 11.101

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

**Licitación Privada N° 58/17**

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-4280/17. Llámese a Licitación Privada N° 58/17, para la Adquisición de insumos de alimentación (Rubro: Carnes blancas).

Apertura de Propuestas: día viernes 29/09/2017. Hora 10:00, Oficina de Compras Htal. Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

Deberán presentar muestras antes de la Apertura en el Servicio de alimentación en el horario de 8:00 a 12:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.

Oficina de Compras, Tel. (0221) 478-0032.

C.C. 11.105

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

**Licitación Privada N° 63/17**

POR 1 DÍA - Correspondiente a Expediente: 2958-3180/2017-0. Hágase llamado a Licitación Privada N° 63/17, tendiente a la Compra de medicamentos para el servicio de farmacia, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de Propuestas: día 29 de septiembre de 2017 a las 9:00 horas, en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno.

Av. Libertador 710 – (1744), Moreno Bs. As.

Tel/Fax: 0237-4620038/9 – 4632140 - 4632517.

C.C. 11.106

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

**Licitación Pública N° 74/17**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-45990/2017. Se llama a Licitación Pública N° 74/2017, para la ejecución de la Obra "Pavimentación Calle Güemes", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 37.310.487,90 (Pesos treinta y siete millones trescientos diez mil cuatrocientos ochenta y siete con noventa centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 – 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 10 de octubre de 2017 a las 13:30 horas y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 13 de octubre de 2017 a las 12:00 horas, siendo el Valor del Pliego \$ 37.310,48 (Pesos treinta y siete mil trescientos diez con cuarenta y ocho centavos).

C.C. 11.094 / sep. 25 v. sep. 26

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

**Licitación Pública N° 73/17**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-46150/2017. Se llama a Licitación Pública N° 73/2017, para Contratar la ejecución de la Obra: "Semipeatonalización Esteban Adrogué", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 38.476.493,00 (Pesos treinta y ocho millones cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y tres), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 – 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 10 de octubre de 2017 a las 13:30 horas y la Apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 13 de octubre de 2017 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 38.476,49 (Pesos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis con cuarenta y nueve centavos).

C.C. 11.095 / sep. 25 v. sep. 26

**MUNICIPALIDAD DE MERLO**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 28/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 28/2017 – Expte. N° 4076-40491/2017.

Objeto: Pavimento para calles con circulación de transporte público – 18 cuadras, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 36.207.142,33

Valor del pliego: \$ 36.200,00

Fecha de Apertura: 24-10-17 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 13 y 16 de octubre de 2017. Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, horario de 10:00 a 14:00.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 13 y 16 de octubre de 2017. Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, horario de 10:00 a 14:00.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 24/10/17 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

C.C. 11.175 / sep. 25 v. sep. 26

**VARIOS**

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- Expediente N° 21557-2918-21869-93 Lucci Juan Andrés S/Suc.-
- 2.- Expediente N° 21557-393533-17 Córdoba Juan Carlos S/Suc.-
- 3.- Expediente N° 21557-415898-17 Olivera Mirta Raquel S/Suc.-
- 4.- Expediente N° 21557-392403-17 Peirano José Antonio S/Suc.-
- 5.- Expediente N° 2350-96236-01 Torres Esteban Florencio S/Suc.-
- 6.- Expediente N° 2350-5570-95, Lojo Haydeé S/Suc.-
- 7.- Expediente N° 2803-70123-91, Estévez Esther Beatriz.-
- 8.- Expediente N° 21557-417702-17, Clavero María Raquel S/Suc.-

Celina Sandoval  
 Departamento Técnico Administrativo

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación en el plazo de 30 a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

- 1.- Expediente N° 21557-148541-10 Bancalari Dominga Margarita S/Suc.-
- Celina Sandoval  
 Departamento Técnico Administrativo

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-262100-13 la Resolución N° 8872.154 del 16/08/17.

VISTO el presente expediente por el cual Liliana Gardella, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación Ordinaria, y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto – Ley 9.650/80 (T.O. 1994);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria a Liliana Gardella, documento DNI N° 10.164.028.

ARTÍCULO 2º. Establecer que el beneficio será liquidado a partir del día 1º de octubre de 2013 y será equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado – Rural I EPC, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3º. Notificar al interesado que, en caso de reingresar a la actividad, deberá denunciar dicha circunstancia dentro de los treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de no ser computados los servicios de reingreso para cualquier reajuste o transformación, como asimismo que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al Artículo 74 del Decreto Ley 9 650/80.

ARTÍCULO 4º. Incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio. Se deberán tener en cuenta las diferencias entre el alta y lo consignado por la presente.

ARTÍCULO 5º. Registrar en Actas. Notificar al interesado. Remitir a Adecuaciones y Altas.

Departamento Resoluciones  
 Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-86665-07 la Resolución N° 860.127 del 16/03/2017.

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Juan Carlos Nurchi, y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 17/09/2014 se dictó la Resolución N° 797.954 por la que se acordó el beneficio jubilatorio al titular;

Que de lo actuado se advierte el fallecimiento del interesado con fecha 23/12/2013, por lo que corresponde en consecuencia revocar la Resolución N° 797.954, por haber sido dictada con posterioridad a su fallecimiento, y reconocer el derecho que le asistía a Juan Carlos Nurchi al beneficio de Jubilación Ordinaria;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Revocar a contrario sensu de lo normado en el Art. 114 de la Ley 7.647/70 la Resolución N° 797.954 de fecha 17 de septiembre de 2014, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2°.** Reconocer que a Juan Carlos Nurchi, con documento DNI N° 11.414.011, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor EEM 18 hs. - Desfavorabilidad 1 y al 40 % de Secretario EEMyT Rural II, ambos con 24 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1°/03/2008, día siguiente al cese, y hasta el 23/12/2013, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

**ARTÍCULO 3°.** Imputar los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Magisterio.

**ARTÍCULO 4°.** Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al Artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

**ARTÍCULO 5°.** Dar intervención al Departamento Control Legal para que proceda efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría del eventual delito de acción pública, toda vez que se ha detectado a fs. 87 la existencia de extracciones posteriores al fallecimiento del causante, resultando un saldo a favor de este Instituto en concepto de haberes percibidos indebidamente de pesos ocho mil treinta con 93/100 (\$ 8.030,93).

**ARTÍCULO 6°.** Registrar en Actas. Publicar los edictos de Ley. Remitir al Departamento Control Legal.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-92900-01 la Resolución N° 866.940 del 01/06/2017.

VISTO el expediente N° 2350-92900-01 iniciado en vida por José Vázquez, atento la situación previsional Paola Vanesa Vázquez, quien peticionare beneficio pensionario en su condición de hija incapacitada a cargo del causante de autos, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Paola Vanesa Vázquez peticionó ante este Instituto beneficio de Pensión derivado del deceso de su padre, invocando la condición de hija mayor incapacitada a cargo del causante;

Que con la documental adjunta a foja 3 se encuentra acreditado el vínculo (Art. 34 del Decreto-Ley N° 9.650/80). Asimismo, en el curso del procedimiento se requiere se practique Junta Médica a la interesada a efectos de determinar el grado de incapacidad que la afectaba, informe ambiental en el último domicilio del causante, a fin de determinar el grupo conviviente a la fecha del fallecimiento del Sr. José Vázquez, así como el Registro de la Propiedad. De lo informado por la Trabajadora Social, resulta que la peticionante se hallaba en concubinato con el Sr. José Alberto Antúñez, y con fecha 18 de enero de 2013 se produjo su deceso (ver foja 69);

Que en este contexto, y en razón de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Ley N° 7.647/70, corresponde se disponga la suspensión de la pensión derivada, sin dejar de remarcar que no obstante ello, no le asistiría derecho al goce del beneficio a quien en vida fuera Paola Vanesa Vázquez, conforme lo normado por los Arts. 34 y 36 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94);

Que de los actuados surge que se extrajeron haberes indebidamente del beneficio que hubiere obtenido la Sra. Blanca Orfila Ruiz, en su condición de cónyuge del causante de autos (ver foja 74);

Que la autoría de dichas extracciones fue asumida por Paola Vanesa Vázquez en su presentación de foja 16, resultando así un saldo deudor a recuperar por este Instituto de Previsión Social, así como haberes extraídos del beneficio de José Vázquez cuya autoría fuere desconocida (ver foja 83);

Que el área técnica formula el pertinente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente que asciende a la suma de \$ 10.123,65, en tanto que la deuda por haberes jubilatorios indebidamente percibidos asciende a un total de \$ 7.055,34;

Que consultado el poder judicial, consta que no se ha instado proceso sucesorio correspondiente a la Sra. Paola Vanesa Vázquez (ver foja 79);

Que con relación a la deuda formulada por haberes extraídos con posterioridad al deceso del Sr. José Vázquez, atento que prima facie nos encontraríamos ante la posible comisión de un eventual delito de acción pública en perjuicio de los intereses del Fisco Provincial, se deberá dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría del ilícito y posteriormente procurar el recupero de dichas sumas;

Que a foja 68 toma intervención Fiscalía de Estado;

Que a fojas 87/88 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 01/06/2017, según consta en el Acta N° 3361;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Suspender el procedimiento de beneficio de Pensión incoado por Vanesa Paola Vázquez, en virtud de haber acaecido su deceso y atento lo normado por el Art. 12 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

**ARTÍCULO 2.** Dejar sentado que no le hubiere asistido derecho al goce del beneficio previsional pretendido, conforme Artículos 34 y 36 del Decreto-Ley N° 9.650/80.

**ARTÍCULO 3.** Declarar legítimo el cargo deudor formulado a Paola Vanesa Vázquez en concepto de haberes percibidos indebidamente, por un total de \$ 10.123,65.

**ARTÍCULO 4.** Intimar de pago a los derechohabientes de Paola Vanesa Vázquez de la deuda establecida en el punto 3 del presente, atento haber asumido la mencionada autoría de las extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento de Blanca Orfila Ruiz, bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conform e Art. 729 del CPCC.

**ARTÍCULO 5.** Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derechohabientes de Paola Vanesa Vázquez.

**ARTÍCULO 6.** Establecer que en caso de no recibirse propuesta de pago se deberá dar intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas a fin proceder a la confección del pertinente título ejecutivo a los efectos del recupero de la deuda referida en el punto 3 del presente acto.

**ARTÍCULO 7.** Dar oportunamente intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría de un eventual delito de acción pública, en virtud de la detección de extracciones indebidas de haberes con posterioridad al fallecimiento de José Vázquez.

**ARTÍCULO 8.** Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (Artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T.O. 1994).

**ARTÍCULO 9.** Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho, dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia. Cumplido, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar. Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-3561-96 la Resolución N° 818.181 del 10/06/2015.

VISTO el expediente N° 2350-3561-96 iniciado en vida por Stella Maris Sánchez, en razón de la situación previsional de Daniela Lucrecia Techeira, en virtud de lo normado por el Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94), y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 560.337 de fecha 15/06/2006 se otorga beneficio pensionario a Daniela Lucrecia Techeira, estableciéndose como fecha de caducidad el 30/04/2009, ello supeditado al hecho de acreditar debidamente los extremos requeridos por ley, para proceder a la prórroga de su beneficio previsional (conf. Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94);

Que la beneficiaria presenta la correspondiente documentación tendiente a prorrogar el beneficio (ver foja 266 y ss.), acreditando estudios por el período 2006-2010, resultando la última acreditación fehaciente de fecha 27/04/2010 (ver foja 303);

Que a foja 328 y 339 se procede a practicar cargo deudor a la Srta. Daniela Lucrecia Techeira en concepto de haberes percibidos indebidamente de conformidad con el Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94), toda vez que no acreditó estudios durante el período 28/04/2010 hasta el 30/10/2011, del 01/11/2011 al 28/02/2012 y del 01/03/2012 al 30/06/2013, por las sumas de \$ 5.726,42 y \$ 56.600,88;

Que a foja 333 la Srta. Techeira justifica la omisión del certificado de estudios por el ciclo 2013, aduciendo cuestiones de salud;

Que al respecto, en virtud del carácter excepcional de la prestación otorgada al amparo del Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94) y la aplicación restrictiva del mismo, la interrupción de los estudios o el cambio reiterado de carrera importa la caducidad del mismo;

Que a foja 340 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 10/06/2015, según consta en el Acta N° 3260;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Prorrogar la cuota parte del beneficio pensionario que gozara Daniela Lucrecia Techeira hasta el 27/04/2010, en los términos del Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94), toda vez que hasta dicha fecha acreditó estudios.

**ARTÍCULO 2.** Disponer la caducidad de la prestación pensionaria que gozara Daniela Lucrecia Techeira a partir del 28/04/2010, fecha a partir de la cual dejó de reunir los recaudos del Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94).

**ARTÍCULO 3.** Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a la titular de autos que asciende a la suma de \$ 5.726,42 y \$ 56.600,88 en concepto de haberes percibidos indebidamente de conformidad con el Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94), toda vez que no acreditó estudios durante el período 28/04/2010 hasta el 30/10/2011, del 01/11/2011 al 28/02/2012 y del 01/03/2012 al 30/06/2013, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.

**ARTÍCULO 4.** Intimar a la titular de autos a que en el plazo perentorio de diez (10) días proponga forma de cancelación de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar este Organismo las acciones legales pertinentes en su carácter de acreedor, a los fines del recuperador.

**ARTÍCULO 5.** Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (Artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T.O. 1994).

**ARTÍCULO 6.** Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar. Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-248786-13 la Resolución N° 781.576 del 09/08/2017.

VISTO las presentes actuaciones por el cual Silvia Pérsico solicita el beneficio de pensión, en su carácter de cónyuge superviviente de Ángel Arturo Pérsico ex jubilado y fallecido el 21 de febrero de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que habiéndose producido el fallecimiento del causante con fecha 21/02/2013, se presentó la interesada solicitando el beneficio pensionario;

Que encontrándose reunidos los recaudos establecidos por la normativa vigente para su otorgamiento, se procedió a incluir la prestación en planillas transitoria de pago;

Que conforme surge de la constancia de fs. 58, se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 15/01/2016, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado y de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento de Relatoría;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Reconocer que a Silvia Pérsico, con documento DNIF N° 676.631, le asistía el derecho al goce del beneficio de pensión equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Conducción Clase XXII con 24 años de antigüedad desempeñado por el causante en Obras Sanitarias, el que debía ser liquidado a partir del día 22/02/2013, día siguiente al fallecimiento del causante, y hasta el 15/01/2016, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto, dejándose constancia que a los efectos de su pago deberá instrumentarse el procedimiento contemplado en las Resoluciones de este Organismo 4/93 y 7/93.

**ARTÍCULO 2°.** Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al Artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

**ARTÍCULO 3°.** Verificar si hubo extracciones efectuadas con posterioridad al fallecimiento de la titular, e instar el trámite para su recuperador.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar en Actas. Publicar los edictos de Ley. Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaud, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica por 5 días en el Expediente N° 22803-72872-90 la Resolución N° 822.295 del 16/09/2015.

VISTO el expediente N° 2803-72872-90 correspondiente a Villanueva Pedro s/Suc. en el cual se ha formulado deudas, en razón de la detección de extracciones acaecidas con posterioridad al fallecimiento del causante, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 320.415 se acuerda beneficio de jubilación por invalidez al titular de autos.

Que asimismo el causante de autos el Sr. Villanueva Pedro era titular de un beneficio de pensión derivado del fallecimiento de su cónyuge, que le fuera acordado mediante Resolución N° 531.814 del 26 de agosto de 2004.

Que a posteriori se presenta la Sra. Villanueva Campos Verónica peticionando pago de haberes sucesorios tanto del beneficio jubilatorio como del pensionario, en función de haberse producido el fallecimiento del Sr. Villanueva, con fecha 25 de agosto de 2005.

Que en nota presentada el 22 de octubre de 2007, reiterativa de su similar del 21 de septiembre de 2005, la Sra. Villanueva Campos Verónica asume la autoría de las extracciones efectuadas con posterioridad al fallecimiento del causante, requiriendo se le descuente del subsidio por fallecimiento, que le corresponda, por lo cual no pudo efectivizarse conforme surge de las constancias del Expte. (fs. 55 del Expte. inserto como fs. 32)

Que el área pertinente procedió a efectuar la liquidación de los haberes que hubiera correspondido percibir el causante, en su carácter de jubilado, el cual asciende a \$402,20, y liquidar las extracciones indebidadas que ascienden a \$ 1.222,99 a tenor de lo normado por el Art. 921 del C.C.C. Se dispone la compensación de las sumas adeudadas, resultando un saldo a favor de este IPS, por haberes indebidamente que asciende la suma de pesos ochocientos veinte con setenta y nueve centavos (\$ 820,79).

Que en particular sobre los haberes pensionarios que hubieren sido percibidos sin derecho, el Departamento Liquidación y Pago de haberes formula nueva liquidación ascendiendo la suma devengada y no percibida por el causante a \$ 646,78, en tanto que los montos indebidamente percibidos a \$ 1.961,97. Que por aplicación del Art. 921 de C.C.C. se dispone la compensación, resultando un saldo a recuperar por este Organismo de \$ 1.315,19.

Que las deudas en estudios se calcularon en orden a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y lo dispuesto por la Resolución N° 08/12 del HD del IPS.

Que lo real y concreto es que se produjo un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que existió un enriquecimiento sin causa por parte de la Sra. Villanueva Campos Verónica, quien asumió la autoría de las extracciones indebidadas, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme Artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial).

Que mediante Acta N° 2904 del 24 de abril de 2008 se dispone la suspensión del pago de haberes sucesorios requerido por la Sra. Villanueva Campos y la formulación de la pertinente denuncia penal.

Que a posteriori, este Organismo toma conocimiento del inicio de proceso sucesorio correspondiente al causante, que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó.

Que revisados los actuados, se vislumbra que el acto administrativo recaído con fecha 24 de abril de 2008, dispone en su Art. 2º la formulación de denuncia penal a fin de dilucidar la autoría de las extracciones indebidas, aun cuando la peticionante, en su condición de derechohabiente, hubiere reconocido las extracciones indebidas.

Que en consecuencia corresponde revocar a tenor de lo normado en el Art. 114 de Decreto-Ley 7.647/70, el Art. 2º del Acta enunciada y en tal sentido declara legítimo el cargo deudor formulado por haberes percibidos indebidamente por el monto de \$ 820,79, respecto del beneficio de jubilación, convalidar la compensación de las sumas adeudadas con las adeudadas a este IPS, conforme el Art. 921 de C.C.C.

Declara legítimo el cargo deudor formulado por haberes correspondientes al beneficio pensionario, por la suma de \$ 1.315,19, convalidar la compensación de las sumas adeudadas con las debidas a este Organismo, conforme el Art. 921 de C.C.C.

Intimar en el marco del proceso sucesorio a los derechohabientes del causante formulen propuesta de pago en el plazo perentorio de 10 días. En el supuesto de no recepcionarse propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo para instar el recupero del acervo sucesorio.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Dejar sin efecto el Artículo 2º del Acta N° 2904 del 24 de abril de 2008, a tenor de lo normado en el Artículo 114 del Decreto-Ley 7.647/70, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO 2º:** Declarar legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente, correspondientes al beneficio jubilatorio del causante de autos, por el monto de \$ 820,79, derivado de la compensación efectuada en los términos del Art. 921 del C.C.C.

**ARTÍCULO 3º:** Declarar legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente, correspondientes al beneficio pensionario del causante de autos, por el monto de \$ 1.351,19, derivado de la compensación efectuada en los términos del Art. 921 del C.C.C.

**ARTÍCULO 4º:** Intimar a los derechohabientes del Sr. Villanueva Pedro mediante oficio judicial, en el proceso sucesorio abierto, a fin que propongan, en el plazo perentorio de 10 días, forma de pago de la deuda impuesta.

**ARTÍCULO 5º:** En el supuesto de no recepcionarse, propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo por el monto pendiente de pago a fin de instar el recupero del acervo sucesorio.

**ARTÍCULO 6º:** Registrar. Notificar en el proceso sucesorio. Cumplido, siga el trámite que por derecho corresponda.

Sector Gestión y Recupero deudas/Departamento de Relatoría  
Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-10846-92 la Resolución N° 701.059 del 13/04/2013.

VISTO el expediente N° 2918-10846-92 iniciado Ambrosio Miguel Valle el cual obtuvo jubilación y ha continuado en actividad en servicios comunes, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 363.690 de fecha 16 de junio de 1994 se acordó beneficio de jubilación a Ambrosio Miguel Valle en base al 71 del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Juez de Primera Instancia, Nivel 20, con 11 años de antigüedad desempeñado en el poder Judicial, dejándose constancia que el titular solicitó jubilación ordinaria encontrándose en actividad, conforme se desprende de lo indicado en Art. 7 del acto administrativo mencionado, archivándose el expediente según sello de fs. 68 vta.

Que a 160 se ordenó la baja del beneficio jubilatorio que gozaba el titular conforme las facultades conferidas al Honorable Directorio de este IPS por el Art. 7 de las Ley 8.587 y la liquidación del correspondiente cargo deudor por el período comprendido entre el 01/07/2002 a la efectiva baja, operada el 31/01/2010 (ver fs. 163);

Que ello así, la deuda liquidada por el período en que se percibieron haberes previsionales indebidamente (01/07/02 al 31/01/10) arroja un total de \$ 15.333,55 (ver fs. 175/176);

Que sentado ello debe puntualizarse la doctrina sentada por nuestro más alto Tribunal Provincial en la causa "Aguerrebere Julio Eduardo" en

el sentido que el cese en las funciones del agente significa la culminación de las actividades propias del cargo público efectivamente desempeñado y que como tal resulta motivante del beneficio otorgado, pero de ningún modo puede comprender tareas que el afiliado mantenga en otro ámbito sin perjuicio de las normas que sobre compatibilidad le fueran aplicable;

Que habida cuenta el carácter relativo del cese efectivo requerido por Ley, deviene legítimo el acto acordatorio de la prestación de autos y por lo tanto procede su revocación atento a que se ajusta a derecho;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 10/06/2015, según consta en el Acta N° 3260;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Declara legítimo el cargo deudor formulado por haberes percibidos indebidamente por Ambrosio Miguel Valle, por el período comprendido desde el 01/07/02 a la efectiva baja, operada el 31/01/10 (ver fs. 163) de conformidad con el Artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 600/94, el que arroja un total de \$ 156.335,55.

**ARTÍCULO 2º.** Intimar a Ambrosio Miguel Valle para que en el plazo perentorio de 5 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para el recupero pertinente de conformidad con el Art. 61 último párrafo del Decreto-Ley 9.650/80.

**ARTÍCULO 3º.** Dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización - Sector Gestión y Recupero de Deudas- a fin de registrar la deuda liquidada en autos y realizar las prácticas que estime convenientes a tenor de lo dispuesto por Resolución de este IPS N° 6/2010.

**ARTÍCULO 4º.** Notificado el acto administrativo que se dicte en consecuencia, de resultar infructuosa la intimación dispuesta en el Art. 2º de la presente, y de no existir respuesta, dar intervención a la Dirección Liquidación y Pago de Haberes, Departamento Determinación de Haberes -División Adecuaciones y Altas y posterior remisión a la Subsecretaría de Ejecuciones de Créditos Fiscales y Tributarios de la Fiscalía de Estado, para que tengan a bien confeccionar el pertinente Título Ejecutivo.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización - Sector Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día

Sergio Alberto Mazza, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-25660-05 la Resolución N° 825.366 del 21/10/2015.

VISTO el expediente N° 21557-025660-05 iniciado por los derechohabientes de Juan Carlos Giannattasio, a fin de evaluar la prórroga del beneficio pensionario y de acuerdo a lo actuado con posterioridad al dictado de Acto Administrativo que obra a foja 225/226 ,y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 582571 dictada con fecha 22 de noviembre de 2007 se concedió beneficio pensionario a Claudia Beatriz Díaz su carácter conviviente del causante de autos, en coparticipación con su hija Camila Elizabeth Giannattasio;

Que la fecha de caducidad impuesta para la percepción del beneficio de Camila Elizabeth Giannattasio ha sido: 23/05/12, supeditando la situación previsional de la misma al cumplimiento de los recaudos exigidos por el Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94;

Que se procedió en dicho contexto al pago del subsidio por fallecimiento oportunamente solicitado así como el retroactivo correspondiente al beneficio de pensión acordado, quedando pendiente en esa instancia la formulación de cargo deudor por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al deceso del causante, extracciones cuya autoría fuera asumida por Claudia Beatriz Díaz;

Que a foja 144 se presentan Sergio Adrián, María Rosa, Mónica Mabel, Carlos Fabián y Marcelo Andrés Giannattasio invocando su calidad de hijos del causante solicitando les sea abonado el subsidio por fallecimiento en la cuota parte que le correspondiere a cada uno;

Que dicha petición es resuelta por Acto Administrativo dictado con fecha 23 de abril de 2009 que obra a foja 161, por el cual se formula cargo deudor a Camila Elizabeth Giannattasio por diferencia de haberes percibidos indebidamente en concepto de subsidio por fallecimiento puesto que percibió el total y le correspondía la sexta parte del mismo;

Que en esta instancia cabe ponderar que por circunstancias meramente técnicas del sistema no se tomaron las medidas tendientes al recupero de la citada deuda;

Que por otra parte con fecha 14 de enero de 2009 se produce el fallecimiento de Claudia Beatriz Díaz, habiéndose detectado extracciones de haberes posteriores a dicha fecha, desconociéndose la autoría de las mismas;

Que en este orden corresponde distinguir entre tres montos adeudados a este Instituto, a saber: deuda por extracciones indebidas de haberes con posterioridad al deceso de Juan Carlos Giannattasio, cuya autoría fuera sumida por la conviviente Claudia Beatriz Díaz; deuda por percepción indebida del subsidio por fallecimiento por parte de Camila Elizabeth Giannattasio y deuda por extracciones indebidas de haberes con posterioridad al fallecimiento de Claudia Beatriz Díaz;

Que de acuerdo a lo expuesto, corresponde intimar a Camila Elizabeth Giannattasio en su carácter de pensionada e hija de ambos causantes a efectos que manifieste lo que considere pertinente respecto de las extracciones citadas en último término;

Que asimismo, con fecha 23 de mayo de 2012 Camila Elizabeth Giannattasio cumplió la mayoría de edad, acreditando debidamente estudios regulares por el ciclo lectivo 2012 cumpliendo con la exigencia establecida por el Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94 para posibilitar la prórroga del beneficio;

Que a foja 211 adjunta declaración jurada y un certificado emitido por IGA instituto donde se encuentra cursando, más con ello cabe concluir que no ha quedado debidamente acreditada la regularidad en estudios exigida por el Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94;

Que en este entendimiento a foja 233 se procedió a formular el pertinente cargo deudor a Camila Elizabeth Giannattasio por haberes percibidos indebidamente durante el lapso comprendido entre el 1°/03/13 (fecha en la cual dejó de reunir las condiciones que habilitan la prórroga) y el 30/06/13 (fecha de baja);

Que por todo lo expuesto, y de acuerdo a lo normado por el Art.114 del Decreto Ley N° 7.647/70, corresponde revocar el Acto Administrativo registrado bajo el N° 794941 de fecha 6 de agosto de 2014, atento el error en que se incurriera el cual lo torna ilegítimo;

Que la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó a fojas 235/236;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 21 de octubre de 2015, según consta en el Acta N° 3279;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Revocar a contrario imperio de lo normado por el Art. 114 del Decreto Ley N° 7.647/70, el Acto Administrativo registrado bajo el N° 794941 de fecha 6 de agosto de 2014, que obra a fojas 225/226 atento el error en que se incurriera el cual lo torna ilegítimo.

**ARTÍCULO 2.** Prorrogar el beneficio de pensión de Camila Elizabeth Giannattasio hasta el 1°/03/13, atento haber acreditado la regularidad en estudios exigida por el Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94, conforme los argumentos vertidos "ut supra".

**ARTÍCULO 3.** Declarar la caducidad del beneficio referido precedentemente a partir del 1/03/2013, habida cuenta que la documentación agregada resulta insuficiente para acreditar los extremos del Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94.

**ARTÍCULO 4.** Declarar legítimo el cargo deudor practicado a foja 233 por haberes percibidos indebidamente por Camila Elizabeth Giannattasio durante el lapso comprendido entre el 1°/03/13 y el 30/06/13 (fecha de baja) el cual asciende a la suma de \$ 13.387,70 de conformidad con lo normado por el Art. 61 del mismo Cuerpo legal.

**ARTÍCULO 5.** Intimar a Camila Elizabeth Giannattasio para que en plazo perentorio de 10 días de notificada proponga forma de pago de la suma de \$ 3.252,33 (ver fojas 208) adeudado que fuera impuesto por Acto Administrativo obrante a fojas 150, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes a su recupero.

**ARTÍCULO 6.** Intimar a Camila Elizabeth Giannattasio para que manifieste si conoce al autor de las extracciones posteriores al fallecimiento de su madre, Claudia Beatriz DIAZ, bajo apercibimiento de iniciar las pertinentes acciones legales.

**ARTÍCULO 7.** Intimar a los derecho habientes de Claudia Beatriz Díaz a los fines de que propongan forma de pago de lo adeudado por ella, y de resultar infructuosa la intimación, dar intervención al Departamento Control Legal a efectos de verificar la existencia de sucesorio de Claudia Beatriz Díaz, correspondiendo oportunamente la confección de título ejecutivo.

**ARTÍCULO 8.** Notificar a la interesada que contra las Resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conforme lo normado por el Art. 74 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94.

**ARTÍCULO 9.** Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones a los fines de la notificación del presente. Posteriormente seguir con el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-157582-03 la Resolución N° 842.240 del 16/06/2016.

VISTO el expediente N° 2350-157582-03 iniciado por Nicolás Andrés Centurión, en su carácter de derecho-habiente del causante de autos, Hugo Osmar Centurión, en virtud del cargo deudor practicado al mencionado en los términos del Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94), y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 587.447 de fecha 17 de abril de 2008 se acuerda beneficio de Pensión a Nicolás Andrés Centurión. Asimismo se establece la caducidad del beneficio con fecha 07/08/2012, supeditando la prórroga del mismo al cumplimiento de lo normado por el Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94);

Que a foja 170 el área técnica competente formula cargo deudor al Sr. Nicolás Andrés Centurión, por la suma de \$ 15.000,65 en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 30/03/2010 al 30/06/2011, toda vez que por el ciclo lectivo 2011 no ha logrado acreditar los estudios pertinentes, en los términos del Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94);

Que a foja 171 luce dictamen de la Comisión de Finanzas, Pre adjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 16/06/2016, según consta en el Acta N° 3311;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Disponer la caducidad del beneficio pensionario que gozara Nicolás Andrés CENTURIÓN a partir del 29/03/2010, fecha en que ha dejado de reunir las condiciones exigidas por el Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94).

**ARTÍCULO 2.** Declarar legítimo el cargo deudor formulado a Nicolás Andrés CENTURIÓN en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 30/03/2010 al 30/06/2011 que asciende a la suma de \$ 15.000,65, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.

**ARTÍCULO 3.** Intimar a Nicolás Andrés Centurión a que en el plazo perentorio de diez (10) días presente propuesta de pago a fin de cancelar la deuda que mantiene con este IPS.

**ARTÍCULO 4.** Establecer que en caso de no registrarse propuesta de pago en el plazo establecido, y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero, deberá darse intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que de curso a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

**ARTÍCULO 5.** Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (Artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T.O. 1994).

**ARTÍCULO 6.** Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-475-96 la Resolución N° 832.846 del 04/06/2016.

VISTO el expediente N° 2350-475-96 iniciado por los derecho-habientes de Norma Beatriz Garioni, atento el recurso de revocatoria interpuesto por Javier Alberto Mulinari contra la Resolución N° 739.710 del 27 de febrero de 2013, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 739.710 de fecha 27 de febrero de 2013 se declara la caducidad del beneficio pensionario que gozara Javier Alberto Mulinari. Asimismo, se declara legítimo el cargo deudor liquidado por haberes percibidos indebidamente durante el lapso 19/04/2006 al 28/02/2007, que asciende a la suma de \$ 85.886,59;

Que con posterioridad el Sr. Mulinari interpone recurso de revocatoria contra la Resolución citada precedentemente;

Que desde el punto de vista formal, deviene procedente el tratamiento del recurso de revocatoria, toda vez que el mismo fue interpuesto en tiempo útil y suficientemente fundado (conf. Arts. 86, 89 y concs. del Decreto-Ley N° 7.647/70 y Art. 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94);

Que en cuanto al aspecto sustancial o de fondo, el recurrente se agravia por entender que por los ciclos lectivos 2006/2007, el mismo se encontraba cursando estudios de forma regular en el Instituto Superior Padre Elizalde, adjuntando documentación de rigor;

Que sin perjuicio de ello, corresponde dejar sentado que en el certificado adjunto de foja 164 se informa que por el ciclo lectivo 2006 el Sr. Mulinari se inscribió en los espacios curriculares "Genética Molecular" y "Espacio de la Práctica Docente IV", habiendo recurrido dichos espacios curriculares en el ciclo lectivo 2007;

Que por lo expuesto cabe ponderar que el Decreto N° 476/81 reglamentario del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94) específicamente establece que "La interrupción o finalización de los estudios antes que el beneficiario cumpla veinticinco (25) años de edad, deberá ser comunicada por éste o su representante legal al Instituto de Previsión Social y producirá automáticamente la caducidad de la pensión o de la cuota parte correspondiente";

Que en este entendimiento, verificándose la interrupción de estudios, no corresponde hacer lugar a lo pretendido por el requirente;

Que a mayor abundamiento, puesto que si bien el Sr. Mulinari acompañó la correspondiente documentación por el ciclo lectivo 2006, omitió regularizar su situación en lo que respecta al ciclo lectivo 2007, desprendiéndose que el titular ha repetido el mismo nivel de enseñanza por los ciclos lectivos 2006/2007, correspondiendo dejar sentado que el Decreto referido precedentemente específicamente establece que los certificados presentados deberán ser convalidados con la presentación de un certificado del ciclo lectivo posterior en un Nivel Superior al presentado con anterioridad;

Que ello así, atento no adecuarse la situación del Sr. Mulinari a la normativa vigente en la materia, no corresponde modificar el decisorio atacado;

Que a foja 177 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó que corresponde rechazar el recurso de revocatoria interpuesto;

Que a foja 175 y 176 toman intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 04/06/2016, según consta en el Acta N° 3294;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por Javier Alberto Mulinari contra la Resolución N° 739.710 del 27 de febrero de 2013 conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto y mantener firme en todos sus términos el acto administrativo atacado por resultar ajustado a derecho.

**ARTÍCULO 2.** Intimar a Javier Alberto Mulinari a que en el plazo perentorio de quince (15) días presente propuesta de pago del cargo deudor establecido en el punto 2 de la Resolución N° 739.710, ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales por derecho correspondan tendientes al recupero, con más la actualización del monto de la deuda, en virtud del tiempo transcurrido.

**ARTÍCULO 3.** Registrar. Notificar a Fiscalía de Estado. Cumplido, pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-45538-94 la Resolución N° 872.562 del 16/07/2017.

VISTO el expediente N° 2918-45538-94 iniciado en vida por Adolfo Roque VÁZQUEZ, en virtud de la situación previsional del causante de autos, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Acto Administrativo de fecha 8 de mayo de 2008, aprobado por Acta N° 2906, se declara legítimo el cargo deudor practicado al Sr. Adolfo Roque Vázquez en concepto de haberes percibidos indebidamente, que asciende a la suma de \$152.495,49;

Que conforme surge de foja 82, el Sr. Vázquez falleció con fecha 20 de febrero de 2014, procediéndose en consecuencia a dar de baja el beneficio jubilatorio, con un saldo deudor pendiente de pago que asciende a \$ 130.946,24 por haberes percibidos indebidamente, toda vez que continuó en actividad en tareas comunes sin haber hecho la denuncia pertinente, conforme lo dispuesto por el Art. 60 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94);

Que a foja 99 la Comisión de Finanzas, Pre adjudicaciones y Asuntos Administrativos dictaminó que corresponde declarar legítimo el saldo deudor e intimar de pago a los derechohabientes del causante de autos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 16/08/2017, según consta en el Acta N° 3372;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Declarar legítimo el saldo deudor liquidado a Adolfo Roque Vázquez por concepto de haberes percibidos indebidamente por la suma total de \$ 130.946,24.

**ARTÍCULO 2.** Intimar de pago a los derechohabientes de Adolfo Roque Vázquez, atento su fallecimiento, para que realicen propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales contra el sucesorio para el recupero de la suma adeudada.

**ARTÍCULO 3.** Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derechohabientes de Adolfo Roque Vázquez.

**ARTÍCULO 4.** Establecer que en caso de transcurrir el plazo de cinco (5) días desde la última publicación de edictos, sin haberse efectuado propuesta de pago, se deberá dar curso al recupero de lo adeudado por la vía de apremio contra el acervo sucesorio.

**ARTÍCULO 5.** Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (Artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T.O. 1994).

**ARTÍCULO 6.** Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de la causante de autos. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-4232-96 la Resolución N° 746.647 del 29/05/2013.

VISTO el expediente N° 2350-4232-96 iniciado por Arcadio González en virtud de la deuda que mantiene con este Organismo, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme surge de las presentes actuaciones el titular percibió sin derecho haberes previsionales durante el período 1-4-96 y el 30-4-04. Así las cosas, se practicó cargo deudor por la suma de \$ 54.954,18 el que fuera declarado legítimo por Resolución N° 662.386 del 27-7-06;

Que seguido el trámite a foja 57 se intimó su pago y a foja 58 se presenta el titular proponiendo la afectación del 20% del haber que percibe en la ANSES; lo que se estima viable;

Que a foja 62 toma intervención Comisión de Finanzas, Pre adjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 29/05/2013, según consta en el Acta N° 3154;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Receptar favorablemente la propuesta de pago efectuada por Arcadio González y notificarle que deberá depositar mensualmente el 20% del haber que percibe en la ANSES en la Cuenta N° 50.046/3 de la Casa Matriz del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que deberá acompañar copia del recibo de haberes de su beneficio previsional nacional; ello con la finalidad de constatar el importe de la cuota mensual.

**ARTÍCULO 3°.** Dar intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas a los fines que proceda a registrar la deuda y controlar los ingresos.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar. Pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día.

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 2337-12141-80 la resolución N° 873.167 del 24/08/2017.

VISTO el presente expediente por el cual Ricardo Sánchez Caballero solicita beneficio de pensión, en su carácter de cónyuge supérstite de María Antonia Garcea, ex-jubilada y fallecida el 21 de julio de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación fallece el solicitante en fecha 20 de noviembre de 2016 por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce de beneficio pensionario;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Reconocer que a Ricardo Sánchez Caballero, con documento DNI 4.793.698 le asistía el derecho al goce de beneficio de pensión equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 29 Hs. de EMyT, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación el que debía ser liquidado a partir del día 22 de julio de 2016 y hasta el 20 de noviembre de 2016, fecha en que se produce el fallecimiento y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

**ARTÍCULO 2º.** Notificar que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al Art. 74 del Decreto – Ley 9.650/80 (T.O. 1994).

**ARTÍCULO 3º.** Registrar en Actas. Publicar Edictos.  
Departamento Resoluciones  
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-119928-02 la Resolución N° 872.771 del 24/08/2017.

VISTO el presente expediente por el cual Dolores Luisa Amable Del Giudice solicita beneficio de pensión, en su carácter de cónyuge supérstite de Herminio Alberto Malpartida Garay fallecido el 11 de noviembre de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce de beneficio pensionario;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Reconocer que a Dolores Luisa Amable Del Giudice, con documento DNI 3.150.463 le asistía el derecho al goce de beneficio de pensión equivalente al 26% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesional s/Función con Grado de Asistente (E39)-CMH-24 Hs., desempeñado en la Municipalidad de Berazategui, el que debía ser liquidado a partir del día 11 de octubre de 2011 y hasta el 23 de diciembre de 2015, fecha en que se produce el fallecimiento; en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar en Actas. Publicar Edictos.  
Departamento Resoluciones  
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-364502-16 la Resolución N° 858 del 29/08/2017.

VISTO el expediente N° 21557-364502/16 y en torno a la situación previsional de los agentes pasivos de la Municipalidad de Castelli, por medio del cual se establece una re categorización para distintos agrupamientos, conforme lo normado en el Art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante sucesivas ordenanzas municipales han producido cambios en los cuadros del agrupamiento Jerárquico, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el Artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador.

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 14. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme Artículo 1º inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos previstos en el anexo obrante a foja 14, para el Personal Jerárquico de la Municipalidad de Castelli.

**ARTÍCULO 2º.** Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Hecho, archivar.

Resolución N° 958

Anexo Único  
Personal Jerarquizado  
Secretario General - Secretaría Privada  
Secretario de Gobierno y Hacienda - Secretaría de Gobierno  
Secretario de Salud y Acción Social - Secretario de Salud  
Departamento Técnico Administrativo/Sector Decretos

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-91859-76 la Resolución N° 736.496 del 06/01/2013.

VISTO el expediente N° 2918-91859-76 iniciado por Marta Nieves Ríos, atento el cargo deudor determinado en autos, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 557.215, de fecha 23/03/2006 obrante a foja 31/31, revoca a "contrario sensu" de los normado en en Art. 114 de Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94 la Resolución N° 228.062 de fecha 16 de octubre de 1978, por la cual se acuerda el beneficio de jubilación por Invalidez a la Sra. Ríos;

Que se notifica la titular de autos dicho acto según consta a foja 153, encontrándose a la fecha firme y consentida la Resolución en cuestión;

Que a foja 159 y 161 las áreas técnicas informan que se abonó indebidamente un total de pesos cuatrocientos noventa y tres mil trescientos noventa y uno con 31/100 (\$ 493.391,31), por el lapso 19/08/1977 al 30/08/2004;

Que a foja 163 la Comisión de Finanzas, Pre adjudicaciones y Asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado e intimar de pago a la Sra. Ríos y rechazar el reclamo presentado por la mencionada a foja 1 del alcance N° 2 glosado como foja 160 toda vez que el mismo deviene abstracto, en virtud de la Resolución obrante a foja 31/32;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 09/01/2013, según consta en el Acta N° 3134;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Marta Nieves Ríos, según lo establecido por el Art. 3 de la Resolución N° 557.215, de fecha 23/03/2006, por percepción indebida de haberes por el lapso 19/08/1977 (fecha de reingreso a la actividad) al 30/08/2004, el cual asciende a la suma de pesos cuatrocientos noventa y tres mil trescientos noventa y uno con 31/100 (\$ 493.391,31) atento los argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.

**ARTÍCULO 2.** Intimar de pago a Marta Nieves Ríos, a fin de proponer forma de pago de la deuda determinada en el punto 1 del presente acto, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho corresponda a fin del recupero.

**ARTÍCULO 3.** Establecer que en caso de transcurrir el plazo citado en el punto precedente sin haberse efectuado, deberá arbitrarse el trámite tendiente a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

**ARTÍCULO 5.** Rechazar el reclamo presentado por Marta Nieves Ríos, toda vez que el mismo deviene abstracto en virtud de la Resolución N° 557.215 de fecha 23/03/2006.

**ARTÍCULO 6.** Registrar. Pasar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión- Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar. Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21577-007248-04 la Resolución N° 816627 del 01/06/2015-

VISTO el expediente N° 21557-007248-04 correspondiente a "Ferreira, Rosa Cristina S/ SUC.", en el cual tramita deuda por haberes percibidos indebidamente, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 781.839 del 22 de enero de 2014, se le reconocen el derecho a pensión que le asistía al Sr. Balvino Emilio Caro;

Que en oportunidad de efectuar el correspondiente trámite tendiente al recupero de las sumas adeudadas por el Sr. Sebastián Emiliano Caro en virtud de haberes percibidos indebidamente, conforme resolución del 17 de septiembre de 2009, se detecta un error en la Resolución N° 781.839 del 22 de enero de 2014, por cuanto en su Artículo 4° se intima a los derechohabientes del Sr. Balvino Emilio Caro;

Que el error es producto de la manifestación que hiciera el titular en vida, en la que solicita que la deuda de su hijo le sea descontada de sus haberes pensionarios;

Que sin perjuicio del consentimiento del causante para que le sean descontadas las sumas adeudadas, la misma deviene abstracta por cuanto la mentada deuda recae en cabeza de su hijo, y no en la totalidad de los derechohabientes, con la deuda originada por el Sr. Sebastián Emiliano Caro, hasta tanto no se concluya que es el único heredero con derecho sobre los montos a favor, o bien se presente la conformidad del resto de los derechohabientes;

Que por Resolución N° 799.461 del 8 de octubre de 2014 se modificó el Art. 4° de la mentada resolución a "contrario sensu" de lo normado por el Art. 114 del Decreto-Ley 7.647/70;

Que no obstante ello y en virtud de un error material involuntario de tipo, corresponde modificar el Art. 1° de la Resolución N° 799.461 del 08/10/2014 en su parte pertinente, en virtud de lo normado por el Art. 115 del Decreto-Ley N° 7.647/70, debiendo dejarse sentado que el carácter de la deuda es por haberes percibidos indebidamente.

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Modificar el art 1° de la Resolución N° 799.461 del 8 de octubre de 2014, en su parte pertinente, en virtud de lo normado por el Art. 115 del Decreto-Ley 7.647/70, dejando sentado que el carácter de la deuda es por haberes percibidos indebidamente.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar. Oportunamente archivar.

Departamento Relatoría.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica por 5 días en el Expediente N° 2352-16/97 la Resolución N° 828.695 del 09/12/2014-

VISTO el expediente N° 2352-16/97 del Registro del Ministerio de Economía por el cual José Antonio Giordano, obtuvo el Retiro Especial por la Ley 11.945, y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha enero/12 atento al cumplimiento de la edad jubilatoria se produce la baja del retiro y a foja 75 el titular informa que le ha sido otorgado el beneficio jubilatorio por la ANSES con efectos retroactivos al 20/10/2010;

Que en el Artículo 11 de la norma citada establece que cesarán las prestaciones de los Artículos 4° y 5°, cuando el beneficiario del presente régimen se encuentre en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio",

Que habiendo percibido el señor Giordano en forma simultánea el beneficio jubilatorio y el retiro en cuestión durante el período comprendido entre el 20/10/2010 al 30/09/2011, procede formular el cargo deudor respectivo;

Que en tal sentido se han expedido la Contaduría General de la Provincia, Asesoría general de gobierno y el Señor Fiscal de Estado, por lo que corresponde dictar el presente acto administrativo;

Que atento a lo establecido por el Artículo 10 de la Ley 11.945 y las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nro. 48/03;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Caducar el retiro especial establecido por la Ley 11.945 otorgado a José Antonio Giordano (L.E. 4.745.361, clase 1945), de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 11 de la citada norma y atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Convalidar la baja en planillas de pago dispuesta por el Instituto de Previsión Social y establecer el cargo deudor efectuado por el período comprendido entre el 20/10/2010 al 30/09/2011 el cual asciende a la suma de pesos ocho mil trescientos seis con veintitrés centavos (\$ 8.306,23).

**ARTÍCULO 3°.** Intimar a José Antonio Giordano, para que en el plazo perentorio de 10 días, a partir de la notificación de la presente, proceda a formular propuesta de pago a saldar la deuda mencionada debiendo efectuar el depósito en la cuenta N° 50046/3 "Instituto de Previsión Social -Administración General - Ley 11.945" del Banco de la Provincia de Buenos Aires- Casa Matriz, ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar en actas y pasar a la Dirección de Planificación y Control de gestión- Sector Gestión y Recupero de Deuda - a sus efectos. Departamento de Leyes Especiales

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 10.898 / sep. 19 v. sep. 25

**Provincia de Buenos Aires  
JUZGADO EN LO CORRECCIONAL N° 1  
Departamento Judicial Azul**

**POR 3 DÍAS – Destrucción de Expedientes.** El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil. Dr. Carlos Alberto Pocorena, comunica que el día 20 de diciembre de 2017, se procederá a la destrucción de expedientes pertenecientes a este Juzgado Correccional N° 1 de Tandil, comprendidos entre los años 1998 y 2011. Las partes interesadas podrán consultar la nómina de los expedientes que serán destruidos en la Mesa de Entradas del Juzgado Correccional N° 1 de Tandil, sito en calle Uriburu Sur N° 775 de la ciudad de Tandil, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, pudiendo convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente. Tandil, 06 de septiembre de 2017. Fdo.: Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional". Tandil, 6 de septiembre de 2017. Leonardo Adrián Ganly, Secretario.

C.C. 11.015 / sep. 21 v. sep. 25

**Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

**POR 5 DÍAS -** El Departamento Fiscalización Azul, de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), con domicilio sito en calle Belgrano N° 440 de la localidad de Azul, Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio al contribuyente LUIS DIEGUEZ S.A. CUIT 30-61508853-2, que en el expediente N° 2360-0194080/2015, se dictó Disposición Delegada (S.E.F.S.C.) N° 340/2016, de fecha 26 de agosto, por infracción al artículo 82 del Código Fiscal T.O. 2011 y modif., sancionando al contribuyente de marras a abonar una multa de pesos dieciocho mil (\$18.000) renunciando a la interposición de los recursos judiciales y administrativos que correspondieren.

Si la sanción de multa impuesta no fuera abonada dentro de los términos de ley (Artículo 67 del Código Fiscal, Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), la misma devengará el tipo de interés del artículo 96 y 104 del Código Fiscal citado, y de corresponder se dará inicio al Juicio de Apremio. Azul, 13 de septiembre de 2017.

C.C. 11.027 / sep. 21 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y**  
**COMERCIAL Nº 5**  
**Departamento Judicial Morón**

POR 3 DÍAS – Destrucción de Expedientes. La Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº5 del Departamento Judicial de Morón, Dra. Débora Elena Lelkes, hace saber, que el 02 de octubre de 2017 a las 09:00 horas, se procederá a la destrucción de expedientes iniciados entre los años 1981-2002 paralizados con anterioridad al día 2 de marzo de 2011 y cuya última actuación data de más de diez años (conforme resolución 2049/12 de la SCBA), quedando a disposición de los interesados la nómina de expedientes a destruir de acuerdo con el reglamento de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos del Poder Judicial, en la sede del Juzgado sito en la calle Brown y Colón 1º piso de Morón (arts. 88, 115 y 117, 119, 120 y 121 de la Ac.3397). Morón, Secretaría 13 de septiembre de 2017. Pablo Daniel Rezzónico, Secretario.

C.C. 11.063 / sep. 22 v. sep. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**ARCHIVO DEPARTAMENTAL**  
**Departamento Judicial Junín**

POR 3 DÍAS – Destrucción de Expedientes. Juzgado Civil y Comercial N.ºs. 1 y 2. El Archivo del Departamento Judicial de Junín, Provincia de Buenos Aires, hace saber que el día 30 de noviembre del corriente año, a las 10:00 hs., se llevará a cabo la destrucción de 2012 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1964 y 2004, pertenecientes a los Juzgados Civiles y Comerciales Nros. 1 y 2 Departamentales, en los términos de la Resolución 2049/12 (Acordada 3397/08 S.C.B.A., Arts. 115 Inc. C, 118 y 119). La nómina de los mismos se halla a disposición del público en la mencionada dependencia. Los interesados en la conservación de expedientes o de obtener desgloses o copias; deberán solicitarlo dentro de los veinte días de efectuada esta publicación, en la oficina del Archivo Departamental, sita en calle 25 de Mayo N° 172, de la ciudad de Junín, partido del mismo nombre. "Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones", Acuerdo 3397/08 - S.C.B.A." Junín, 24 de agosto de 2017. Dr. Mauricio C. Colaneri, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.074 / sep. 22 v. sep. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**ARCHIVO DEPARTAMENTAL**  
**Departamento Judicial Junín**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. Ex Juzgados Penales N.ºs. 2, 3, y 4. El Archivo del Departamento Judicial de Junín (B), hace saber que el día 30 de noviembre del corriente año, a las 10:00 hs., se llevará a cabo la destrucción de 11.644 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1961 y 1997, pertenecientes a los ex. Juzgados penales 2, 3 y 4, en los términos de la Resolución 3693/10 y (Acordada 3397/08 S.C.B.A., Arts. 115. Inc. C, 118 y 119) y Art. 1º, en cc con la Acordada N° 3168/04 S.C.B.A. La nómina de los mismos se halla a disposición del público en la mencionada dependencia. Los interesados en la conservación de expedientes o de obtener desgloses o copias deberán solicitarlo dentro de los veinte días de efectuada esta publicación, en la oficina del Archivo Departamental sita en calle 25 de Mayo N° 172, de la ciudad de Junín, Partido del mismo nombre. "Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones", Acuerdo 3397/08 - S.C.B.A." Junín, 24 de agosto de 2017. Dr. Mauricio C. Colaneri, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.075 / sep. 22 v. sep. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE TRABAJO**  
**Delegación Regional Lomas de Zamora**

POR 1 DÍA - La Delegación Regional de Lomas de Zamora, del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARABALLO RAMÓN ROBERTO DNI 18.510.170 por treinta días a comparecer en el expediente administrativo 21526-4152/17 que tramita por ante esta Delegación Regional. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. Banfield, 14 de septiembre de 2017. Fdo. Roberto Sánchez, Delegado Regional del Ministerio de Trabajo Bs. As. Emilio J. Pourrain, Asesor Letrado.

C.F. 31.527

**MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**

POR 3 DÍAS - Los terceros que se consideren con derechos sobre el listado detallado a continuación de personas Preseleccionados al Plan Federal de Construcción de Viviendas en los Complejos Habitacionales San Jorge y Las Margaritas, pueden deducir oposición ante la autoridad de

aplicación presentándose dentro de los 15 días de publicada la presente en la oficina de regularización dominial de esta administración ubicada en la calle 25 de Mayo 2725 Planta Baja.

Oposición Preseleccionados Complejo Habitacional San Jorge  
 APELLIDO; NOMBRE ; DNI; BARRIO  
 ALTAMIRANDA; NOELIA ROMINA; 26075324; DON ORIONE  
 GAMARRA; ORLANDO AGUSTIN; 23499741; DON ORIONE  
 SALVATIERRA; GRACIELA NOEMI; 20467131; RICARDO ROJAS  
 SALTO; MARIA ROSA; 21876077; LAS MARGARITAS  
 ROLON; EVARISTO; 10678568; LA CAROLINA  
 CASTILLO; BLANCA ESTER; 11997413; LA CAROLINA  
 ALDERETE; ALDO OMAR; 14240891; RICARDO ROJAS  
 GUIRIN; SILVANA EDITH; 33875925; RICARDO ROJAS  
 OCHOA; RUBEN ANIBAL; 24708341; RICARDO ROJAS  
 ROLDAN; JUANA ESTHER; 13866077; VILLA ARIAS  
 RIVERO; JUAN CARLOS; 13584106; VILLA ARIAS  
 ISA; VANINA ELIZABETH; 26998929; VILLA ANGELICA  
 BIFANO; LUIS CARLOS; 33846679; VILLA ANGELICA  
 APARICIO; YESICA NOEMI; 28930920; SAN NICOLAS  
 PRATTO; RICARDO JAVIER; 28127935; LUJAN  
 LUQUEZ; STELLA MARIS; 27865640; LUJAN  
 ESPINDOLA; HERMINDA EDITH; 13634277; VILLA CLARA  
 MAUGERI; ROSANA VALERIA; 22173440; BOSQUES NORTE  
 CASTILLO; ANTONIA DEL VALLE; 22202350; DON ORIONE  
 RODRIGUEZ; MIGUEL ANGEL; 2254068; DON ORIONE  
 ROMERO; OLGA DEL ROSARIO; 17675171; SANTA ROSA  
 DIAZ; EDUARDO ROLANDO; 12229439; SANTA ROSA  
 GIMENEZ; ALEJANDRA NOEMI; 26505987; VILLA DEL PLATA  
 ALQUILERA; VANESA GRISELDA; 26505135; VILLA MONICA VIEJA  
 PULITANO; JULIO RICARDO; 20207252; VILLA MONICA VIEJA  
 LUQUE; DAMIAN ROBERTO; 14240467; SANTO TOMAS  
 ROMERO; LIDIA SUSANA; 14980315; SANTO TOMAS  
 SANCHEZ; OLGA SUSANA; 25675629; MONTE CUDINE  
 LESCANO; JULIO CESAR; 26036492; MONTE CUDINE  
 MARTINEZ; STELLA MARIS; 25856207; SAN JUAN  
 BUSTOS; VICTOR EDUARDO; 17781163; SAN JUAN  
 ESCOBAR; MARIA TERESA; 18544164; VILLA MONICA VIEJA  
 TABARES; SANTIAGO DAVID; 18087137; VILLA MONICA VIEJA  
 MONZON; RUPERTA ; 17445409; GRAL.SAN MARTIN  
 AGUIAR; GUSTAVO ARNALDO; 22447108; GRAL.SAN MARTIN  
 LUQUEZ; LUIS DARIO; 30231006; SANTO TOMAS  
 MERCADO; ALEJANDRA BEATRIZ; 30877567; SANTO TOMAS  
 NARVAEZ; ALEJANDRA ISABEL; 16577365; MAYOL  
 CACERES; RAMON FRANCISCO ; 24185440; MAYOL  
 VILLANUEVA; IRMA ADRIANA; 17993378; MAYOL  
 OTAZO; IRRITO ALFREDO; 16049487; MAYOL  
 CACERES; BETINA NAZARENA; 29461391; MAYOL  
 SANCHEZ; ADRIAN RICARDO; 23335884; MAYOL  
 GONZALEZ; ANDREA ALEJANDRA; 22801895; MAYOL  
 MEZA; LIDIA MARIANA; 23149674; SAN JUAN  
 COTTONE; CLAUDIO DANIEL; 25671288; SAN JUAN  
 PALACIO; MARISA LILIANA; 23784824; CENTRO  
 VERGARA; CARLOS NORBERTO; 18537519; CENTRO  
 BALZAME; SILVIA RUTH; 21737262; VILLA CIRIO  
 SANTANA; SANDRA CAROLA; 22634595; LA SIRENA  
 LARROSA; MARCELA PATRICIA; 22362488; LA PILETA  
 QUIÑONES; VIVIANA ALEJANDRA ; 28493422; LA SIRENA  
 ENCINA; PEDRO MIGUEL; 23177139; LA SIRENA  
 RAMIREZ; MIGUEL ALBERTO; 28277300; SANTA INES  
 TABOADA; VALERIA BEATRIZ; 28277291; SANTA INES  
 LOPEZ; MARIA LOURDES; 17445240; SAN JORGE  
 PAZ; JUAN CARLOS; 17445147; SAN JORGE  
 PEREZ; GUSTAVO ARIEL; 20787280; CHACABUCO  
 ALMEIDA; DEBORA SOLEDAD; 29045052; CHACABUCO  
 RUIZ DIAZ; VICTOR HORACIO; 25893366; VILLA ANGELICA  
 CRESPI; SILVANA GABRIELA ; 28468832; VILLA ANGELICA  
 ROBLEDO; MARTA CELIA; 20013342; MAYOL  
 PARED; MARTA CELIA; 22434002; INFICO  
 RAMIREZ; VANESA ALEJANDRA; 26505390; MONTE CUDINE  
 ESTRUCH; LORENA; 26505356; PTE. SARMIENTO  
 MARQUEZ; LUIS ALBERTO; 12589469; SAN MARTIN  
 LESCANO; HILDA STELLA MARIS; 14830072; SAN MARTIN  
 AIMONE; DORA MABEL ; 14390097; CENTRO  
 GONZALEZ; ANA MARIA; 25702904; MONTE CUDINE  
 LEIVA; CRISTIAN HERNAN; 27047157; MONTE CUDINE  
 TABLADA; SUSANA ANDREA; 20530045; VILLA DEL PLATA  
 BARALDO; SUSANA BEATRIZ; 17138346; 9 DE JULIO  
 REVAINERA; GRACIELA GLADYS; 23106665; SAN RUDECINDO  
 GOMEZ; MARCELA MONICA; 21577286; PEPSI  
 BELTRAN; ARMANDO NAZARENO; 26086378; PEPSI  
 RIOS; VERONICA EVANGELISTA; 27040435; BOSQUES NORTE  
 COLICINIO; HECTOR RAUL; 20862919; BOSQUES NORTE  
 VALBUENA; MYRIAM ESTHER; 24776363; PTE. SARMIENTO  
 FERNANDEZ; RAMONA ROSA; 17138380; PTE. SARMIENTO

CASTELAR; CARMEN MILAGROS; 18784703; EL PARQUE MANCA; JUAN LEONARDO; 26843279; EL ROCIO IBAÑEZ; MARCELO VICTOR; 31885878; SANTA MARTA GARCIA ACUÑA; MARGARITA BELEN; 95262267; SANTA MARTA BENITEZ; EDGARDO HORACIO; 26021375; SANTA ANA LUJAN; VERONICA NOEMI; 27145919; SANTA ANA HUMAN; MARGARITA CRISTINA; 14482636; SANTA ROSA VEGA; NESTOR DOMINGO; 11035893; SANTA ROSA MOLINA; GRISELDA ADRIANA; 30642867; PICO DE ORO GOMEZ; GABRIEL MARCELO; 25893448; PICO DE ORO RUCCA; DEONISIO NICOLAS; 30878856; BOSQUES NORTE MIÑO; MARIELA ALEJANDRA; 30396296; BOSQUES NORTE PASTRAN; ALEJANDRA SOLEDAD; 26735828; LOS PILARES PELOZO; VIRGINIA ALEJANDRA; 29518066; VILLA HUDSON BRANDAN; PAULO JESUS; 32351419; VILLA HUDSON CERDA; CINTIA VANESA; 29994550; VILLA HUDSON BATALLA; SERGIO ROLANDO; 29541873; VILLA HUDSON VENTO; VANINA GISELE; 31784268; BOSQUES NORTE VALDEZ; HERNAN FLAVIO; 30231003; BOSQUES NORTE LANZARE; BEATRIZ FATIMA; 18364554; CENTRO Oposición Preseleccionados Complejo Habitacional Las Margaritas PISTONI CUELLAR; CIRILA; 18219698; ING. ALAN TEIJEIRO; SANDRA ELISABET; 25476941; PTE. AVELLANEDA SIRE; PATRICIA DANIELA; 18251420; SARMIENTO AVALOS; JAVIER JESUS; 22479091; SENZABELLO BARRIENTOS; UBALDO MAXIMILIANO; 30642758; VILLA VATTEONE

José María Catanese, Director General de Prensa y Difusión.

C.C. 11.118 / sep. 25 v. sep. 27

## MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES

POR 10 DÍAS – Convocatoria a Consulta Pública Abierta. Objetivo: Informar sobre los estudios técnicos del proyecto Autovía RP N° 41 Tramo San Antonio de Areco – San Andrés de Giles.

En el Marco de: “Programa de Conectividad y Seguridad en Corredores Viales de la Provincia de Buenos Aires (ar-L1274)”

BID – DVBA

Proyecto: Autovía Ruta Provincial N° 41

Partidos: San Andrés de Giles – San Antonio de Areco

Fecha: 10 de octubre de 2017.

Lugar de Celebración: Palacio Municipal de San Andrés de Giles

Hora: 16 Hs.

La documentación pertinente para consulta se encuentra disponible en la Secretaría de Obras Públicas del Palacios Municipal de San Andrés de Giles.

Inscripción abierta al público en el Municipio de San A. de Giles o al mail: consultas@vialidad.gba.gov.ar

C.C. 11.174 / sep. 25 v. oct. 6

## MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

### Licitación Pública N° 3.178/17

POR 1 DÍA - Decreto 2-2036/2017. Expediente 527R-3178/2017. Bahía Blanca, 28 de agosto de 2017.

Visto las presentes actuaciones referidas a la provisión y colocación de pisos en predio del Polideportivo Municipal, y

#### CONSIDERANDO:

Que se efectuó el correspondiente llamado a Licitación Pública con fecha de apertura el día 22 de agosto de 2017 y de acuerdo a lo informado por el Jefe del Departamento Compras a fs. 55 no se presentó ninguna oferta, por ello y en virtud de lo solicitado por el Subsecretario de Deportes y el Departamento Compras a fs. 38 y 55 respectivamente

LA INTENDENTE INTERINA MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárase desierto el primer llamado a Licitación Pública N° 3.178/2017 con fecha de apertura el 28 de agosto de 2017 referido a la provisión y colocación de pisos en predio del Polideportivo Municipal en un todo de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: Llámese a Licitación Pública para la provisión y colocación de pisos en predio del Polideportivo Municipal, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 3°: La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará en el Departamento de Compras de la Municipalidad de Bahía Blanca, Alsina N° 43 de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

ARTÍCULO 4°: Déjese constancia que el Acto de Apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2017, a las 10:00 horas, en el Departamento de Compras y en presencia de las personas que concurran al acto.

ARTÍCULO 5°: Dispóngase la validez de las ofertas por un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día posterior a la fecha del Acto de Apertura.

ARTÍCULO 6°: Cúmplase, dése al R.O., publíquese el aviso correspondiente por el término de un (1) día en el Diario La Nueva Provincia y en el Boletín de la Provincia de Buenos Aires, tome nota Departamento de Compras.

María Laura Biondini

Intendente Interina

C.C. 10.946 / 2° v. sep. 25

## TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS – Luis Guillón. ALMIRÓN JUAN CARLOS, DNI 14.276.899; comunica que transfiere el fondo de comercio de carnicería sito la calle Ruta de la Tradición N° 1712 de Luis Guillón, Esteban Echeverría; a la Sra. Fernández Mariela Leonor, DNI 25.850.141. Reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 48.887 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Paso del Rey. PENA MAURO EZEQUIEL, DNI 26.610.767, CUIT 20-26610767-7, domiciliado en Sáenz Peña 2392, Moreno, B.A., transfiere el fondo de comercio de “Pescadería y Rotisería”, (C/C 26610767 y Expte. 157272-P-14), sito en la calle Grandi Esq. Alcorta, Paso del Rey (CP1742) BA, a Murineddu Carlos Rubén, DNI 21.552.052, CUIT 20-21552052-9, con domicilio en Mazza 2677, Morón, B.A. Reclamos de ley en domicilio legal.

Mn. 63.371 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Hurlingham. El Sr. LI CHUNRONG, comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la Av. Concepción Arenal N° 2865, Localidad y Partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. al Sr. Yan Xing. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 63.382 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - San Martín. MARCELO DANIEL PESALACCIA, avisa que transfiere fondo de comercio sito en la calle Rondeau N° 2836 de San Martín, Pcia. Buenos Aires; Rubro: Servicio de Ambulancias Médicas, a Ambulancias y Traslados Norte S.R.L. CUIT N° 33-71178471-9 libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en el mismo.

S.I. 41.851 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - San Isidro. Se hace saber que el Señor MAURICIO JOSÉ PREGLER, argentino, soltero, DNI N° 22.160.075, y CUIT 20-22160075-5 con domicilio en la calle O'Higgins N° 21 P.A., San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Avisa que vende cede y transfiere libre de toda deuda el negocio de su exclusiva propiedad del ramo de Panadería Mecánica, con una superficie de 320 metros cuadrados, Expediente Municipal N° 2993 P/2008, ubicado en la Avenida Centenario 1002 de la Ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, al Señor Ignacio Agustín Gómez, argentino, soltero, con DNI 35.332.862, y CUIT 20-35332.862-0, con domicilio en la calle Olivera César (39) N° 2148 de Villa Maipú, partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley Calle Sánchez de Bustamante 455, 4° dto. “A” Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.F. 31.478 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. La señora NORMA CORAL ZINGARETTI, DNI 4.839.617, con domicilio en calle 25 de Mayo 7 4° A de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 376 a favor del señor Carlos Alberto Salgado DNI 21.430.284, con domicilio en calle Facundo Quiroga 258 de Bahía Blanca Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio, en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a 11 días del mes de septiembre de 2017. Carla Merlini, Notaria.

B.B. 58.458 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS – Hurlingham. El Sr. FERNANDO LUIS DEL DIESTRO, comunica que cede y transfiere Heladería sin Elaboración, Vta. de Jugos y Bebidas sin Alcohol, Vta. de Productos de Confitería, Panificados y Golosinas, sito en A. Jauretche nros. 989/91, localidad y partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. al Sr. Moral Juan Ignacio. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 63.383 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - **Gonnet**. REMISSES GONNET S.R.L., CUIT 30-71015163-2 vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio "Remisses Gonnet S.R.L.", sita en calle 505 e/ 17 y 18 de Gonnet a Juan Andrés Hernández, DNI 34.659.415, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley calle 38 N° 930 - La Plata - Dra. Scrivano, Abogada.

L.P. 25.224 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **Zárate**. AMÉRICO MATEO FINOCCHIO CUIT 20-04718147-0, vende, cede y transfiere a Claudio Ricardo Cebile CUIT 20-16354154-9 el Fondo de Comercio del Comercio de su Propiedad Rubro "Venta de Materiales para la Construcción" conformado por el local de ventas en J. Lima 1185, el depósito de materiales en J. Lima 1188 y depósito de materiales en J. Lima 1078 todos de Zárate. Reclamos de Ley J. Lima 1185.

Z-C. 83.742 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **Zárate**. ORLANDO JOSÉ ETCHEVARRÍA, con DNI 33.400.641, con domicilio real en R. Noya 1142, 5° A- Zárate- Pcia. Bs. As., vende, cede y transfiere el fondo de comercio de la heladería que gira bajo el nombre de fantasía Heladería Juan José, situada en 19 de Marzo N° 421 Zárate, Pcia. Bs. As. a la Sra. Araceli Orenca Guidi, DNI 12.048.840, con domicilio real en calle 13 N° 301, Lima, Zárate - Bs. As.

Z-C. 83.743 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **Luján**. MARTÍNEZ, MERCEDES DELIA, transfiere fondo de comercio Agencia de Viajes Volar con domicilio en Lavalle 405 de Luján. Reclamos de Ley en mismo domicilio.

Mc. 67.843 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **Punta Alta**. "ROGUIER DIANA GRACIELA s/ Sucesión Ab Intestato" vende, cede y transfiere el fondo de comercio "Farmacia Roguier" con domicilio en Roca N°2411 de la Ciudad de Punta Alta Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales a Marques Daniel Roberto. Reclamos de Ley en Belgrano N° 692, Bahía Blanca. Jessica A. Larsen, Abogada

B.B. 58.479 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **Glew**. La Señora CABRERA ARAUJO IRMA con DNI: 94.817.360, domiciliada en la calle Aristóbulo del Valle N° 349, Glew cede fondo de Comercio de Mayorista de Golosinas con Nombre de fantasía "Casa Irma" sito en la calle: Avenida Almafuerte N° 382 de la localidad de Glew, Partido de Alte. Brown, a la señorita: Alicia Cabrera Araujo con DNI: 94.275.058, domiciliada en Aristóbulo del Valle N° 349, Glew. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 48.900 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Buenos Aires, WENG WENZHAO, D.N.I. N° 18.840.322, CUIT N° 20-18.840.322-1 con domicilio en la calle Cabrera 557 de la Localidad y Partido de Moreno (Pcia. de Bs. As.), comunica que transfiere el Fondo de Comercio, Rubro Despensa, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Limpieza, Bazar y Panadería, con domicilio en la calle Víctor Hugo N° 5234/42 de la Ciudad y Partido de Moreno (Pcia de Bs. As.) a Huang Chensheng, D.N.I. N° 95.491.488, CUIT N° 20-95491488-8, con domicilio en la calle Víctor Hugo N° 5234/42 de la Ciudad y partido de Moreno (Pcia. de Bs. As.). Expte Municipal N° 93004- W- 2009. Reclamos de Ley en domicilio comercial.

Mn. 63.415 / / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **Villa Tesei**. Lorena Valeria Zerrizuela, Abogada T° XIV F° 89 C.A.M, comunica que el Sr. KRUM MANUEL RODOLFO CUIT N° 20-05873550-8, transfiere el fondo de comercio dedicado al rubro Metalúrgica, sito en la calle Oyhanarte 346, de la Ciudad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, a Krum Mecanizados Industriales S.R.L CUIT N° 30-71506361-8, sito en Oyhanarte 346 de la Ciudad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Mn. 63.401 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **Morón**. MARÍA LINA D'ALESSANDRO, transfiere a Luciano Pattini Boutique de Venta de Ropa sita en Av. Rivadavia 18150 local 210. Reclamos de Ley Av. Rivadavia 18150 local 210.

Mn. 63.388 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **La Plata**. SEGRETIN DE LIBORDONI ANA MARÍA E HIJOS S.H., CUIT 30606481450, vende, cede y transfiere local a Parrilla

Comaqui S.R.L. CUIT, 30714949655, local comercial sito en calle Cno. Centenario N° 7003, esq. 466, con rubro Restaurante, oposiciones de ley calle Cno. Centenario N° 7003, La Plata.

L.P. 25.294 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. MARCELO PABLO NOVAS, cede a José Gabriel García el negocio de Despensa, Fiambrería y Almacén, sito en la calle Brandsen 2877, de la Localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamo de ley en el mismo.

Mn. 63.423 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Haedo**. SILVIA DANIELA CAMBRIGLIA, transfiere a María Cristina Popp, Maxikiosco sito en Fasola 995, Haedo, Morón. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 63.434 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. JORGE LEOPOLDO ÁVILA, con DNI N° 13.096.119 y CUIT 20-13096119-4, a favor (100%) de los derechos de explotación comercial del comercio ubicado en Alvear 2302, entre las calles Pueyrredón y Rivadavia, en la Localidad de San Martín y cualquier fracción que de la misma se deriven a Natalia Francisca Díaz, con DNI N° 28.806.277 y CUIT 27-28806277-9, los derechos de explotación comercial del comercio ubicado Alvear 2302, en las calles Pueyrredón y Rivadavia, en la localidad de General San Martín.

S.M. 54.204 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. JOFRE RAÚL EMILIO, cede el fondo de comercio a Jofre Diego Ricardo, rubro Carnicería, sito (54) Mitre 4900, Pdo. San Martín, reclamos de ley en el mismo.

S.M. 54.177 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. ALEJANDRO ESTEBAN DZIAMARA, cede y transfiere gratuitamente la Habitación Municipal a Gladys Leonor Marconi, con rubro Cobro de Servicios (Rapipago), sito en la calle 77 Saavedra N° 1916, San Martín, Partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 54.178 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Haedo**. VILLALBA BENÍTEZ SABRINA ALEJANDRA, DNI 32.891.177, transfiere a Ierino Gonzalo Gabriel, DNI 32.594.336, la Habitación Municipal y Fondo de Comercio, rubro Locutorio, Kiosco con panchería, sito en Av. Rivadavia N° 15920, de Haedo, Pdo. de Morón. Reclamo de ley en el mismo domicilio dentro del término legal.

S.M. 54.179 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. IERACITANO SILVINA ANA, DNI 23.630.061, domicilio legal Bolivia 4280, Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, trasfiere a Buz Daniel Alejandro, DNI 31.231.966, el fondo de comercio rubro "Panadería - Confitería" venta al público, sin distribución; sito en José Hernández 2979, de Villa Ballester, Gral. San Martín. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.M. 54.180 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. PAMELA ESTHER DI CHIARA, transfiere a Viviana Andrea Vázquez, el Fondo de Comercio rubro Salón de Belleza, Estética y Pilates, sito en la calle 75 Artigas N° 4945, de Villa Ballester. Reclamos de ley en el citado domicilio.

S.M. 54.187 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Boulogne**. MATÍAS EDERRA, vende y transfiere a Ingrid Sanjurjo, el 100% de su fondo de comercio y Habitación Municipal rubro Fiestas Infantiles: "Chevika Eventos", sito en Colectora Panamericana Oeste 2166, Boulogne, San Isidro. Libre de personal. Reclamos de ley en el mismo.

S.I. 41.907 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales" y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social WENG WEI WEI, CUIT 20-94215038-6, con domicilio real Colón N° 1588, Localidad de San Fernando, Anuncia transferencia de titularidad de habitación comercial, del rubro venta de Artículos de Librería, Juguetería, Bazar, Artículos de

Ferretería, Perfumería, Marroquinería y Regalaría, sito en la calle Valentín Gómez N° 7087, Localidad Del Viso, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Xu Zutian, CUIT: 20-95028838-9., domicilio real Gobernador Vergara N° 2339, localidad Hurlingham, bajo el Expediente de Habilitación 5944/2013. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 41.909 / sep. 21 v. sep. 27

**POR 5 DÍAS – Temperley.** MATALLAN NOEMÍ BEATRIZ, CUIT 27-06161836-3, comunica que transfiere el Fondo de Comercio, rubro Carnicería, que gira bajo el nombre de fantasía: "Carnicería Matallan Noemí Beatriz", sito en la calle Avenida Eva Perón 501, de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, a Briasco Di Girolamo Agustín Lautaro, C.U.I.T 20-41392961-0. Reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 48.960 / sep. 21 v. sep. 27

**POR 5 DÍAS - Luis Guillón.** VILLAVERDE HUGO, CUIT 20-10089943-5, comunica que transfiere el Fondo de Comercio rubro Compostura de Calzado - Tienda, que gira bajo el nombre de fantasía: "Compostura de Calzados Hugo", sito en la calle Madariaga 1488, de Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, a Villaverde Hugo Gastón, C.U.I.T. 20-27738420-6. Reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 48.961 / sep. 21 v. sep. 27

**POR 5 DÍAS - San Justo.** HÉCTOR OSVALDO FAYOLLE, cede a Diego Germán Fayolle, Maxikiosco con Locutorio (2 cabinas) sito en Dr. I. Arieta 2910, San Justo. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.481 / sep. 22 v. sep. 28

**POR 5 DÍAS – Laferrere.** XIAO QIYONG, DNI 94.860.484. Comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Chen Ping, DNI 95.618.839, Autoservicio domicilio comercial y oposiciones Indonesia 6051, Laferrere, La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.505 / sep. 22 v. sep. 28

**POR 5 DÍAS - San Miguel.** Se notifica que LILIANA ROSA SAMBITO, DNI 13.442.054, con domicilio legal en Zuviria N° 2372, 2° D, San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Vende, cede y transfiere a Carlos Pablo Fuenzalida Jeria, DNI 18.744.250, con domicilio legal en Obligado N° 1700, casa 8, Bella Vista, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, un fondo de comercio del Rubro Playa de Estacionamiento, sito en la calle Belgrano N° 848, San Miguel, Provincia de Bs. As. Libre de toda deuda y gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio de negocio, dentro del término legal.

S.M. 54.211 / sep. 22 v. sep. 28

**POR 3 DÍAS - Monte Grande.** Escr. 139, 8/6/17, Escrib. G. Zambiazco, Reg. 4 Ezeiza. GRACIELA BENASAYAG, DNI 4.209.424; CLARISA LÍA FINI, DNI 16.277.787; EMANUEL JULIÁN FINI, DNI 28.363.453; HUMBERTO RENÉ FINI, DNI 17.886.312; Cedieron a Escuela Privada de Enseñanza Niveladora S.A., Valentín Alsina 427, Monte Grande, Pdo. E. Echeverría, Pcia. Bs. As., los derechos y acciones que tiene sobre el Servicio Educativo de Colegio Escuela Privada de Enseñanza Niveladora "Esteban Echeverría" (E.P.E.N.) (Expediente N° 5816- 1226944/84 de la Dirección General de Cultura y Educación, Pcia. Bs. As. DIPREGEP 2084.

L.Z. 48.995 / sep. 22 v. sep. 26

**POR 5 DÍAS – Morón.** La Farm. GLADYS ADRIANA FIRPO, avisa que vende y transfiere, a la Farm. Sánchez Andrea Gisela el Fondo de Comercio de la Farmacia De Paoli, ubicada en calle Mendoza N° 300, de Morón, Partido Morón. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Amancio Alcorta N° 1396, de Haedo.

Mn. 63.456 / sep. 22 v. sep. 28

**POR 5 DÍAS - Villa Ballester.** MARTÍNEZ HUGO NÉSTOR, DNI 14.715.230, transfiere a Cutruneo Melina Gisele, DNI 30.994.506, Agencia de Lotería, Quínela y Prode, sito en Alte. Brown 3025, Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 54.231 / sep. 22 v. sep. 28

**POR 5 DÍAS – Olavarría.** Se hace saber que el señor JOSÉ ENRIQUE SCHMALE C.U.I.T N° 20-2023182630-1, inscripto en Impuesto sobre Ingresos Brutos con igual número, con domicilio en calle Collinet N° 202, de la ciudad de Olavarría ha transferido su Fondo de Comercio en el ramo Construcción de Redes de Gas, que gira en plaza bajo la denominación

"SCH Construcciones de José Enrique Schmale" como aporte de capital a "SCH Geogas S.A. en formación", CUIT: 30-71572692-7, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos con igual número, con domicilio en calle Collinet N° 202, de la ciudad de Olavarría, quien toma su cargo todo el activo y pasivo del comercio al igual que su personal. Esta operación se efectúa en el marco de una Reorganización Societaria (Art. 77 y 78 LIG y 105 y sig. DR). Reclamos de Ley ante Estudio Contable Ranieri, calle España 2840.

OI. 98.847 / sep. 25 v. sep. 29

**POR 5 DÍAS - Villa Ballester.** KOWIENSKI GABRIELA ELIZABETH DNI 28.507.694 transfiere a Roldán Guillermo Agustín D.N.I. 24.310.513 el fondo de comercio de la Pizzería con Delivery sito en la calle Moreno 2789 de la Localidad de Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.253 / sep. 25 v. sep. 29

## CONVOCATORIAS

### MAYFOR S.A.C.I.I.F.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Se convoca a los Sres. accionistas de Mayfor S.A.C.I.I.F. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 16 de octubre de 2017, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Estomba 262 de la ciudad de Bahía Blanca, a los fines de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Motivos del llamado fuera de término.
3. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2017. Resultados del mismo - su tratamiento.
4. Gestión de la Administración. Remuneración en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas.
5. Gestión de la Sindicatura. Remuneración.
6. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, que integran el Directorio y elección de los mismos por dos ejercicios.
7. Prescindencia de la Sindicatura. Reforma consecuyente del Estatuto.
8. Aumento de capital social.
9. Cambio de sede social.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Gorriti 24 de la ciudad de Bahía Blanca, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Ricardo Rodolfo Aerts. Presidente. Gancedo Marcelo, Contador Público Nacional.

B.B. 58.435 / sep. 19 v. sep. 25

### INVERSORA SIDERURGIA ARGENTINA S.A.

#### Asamblea Anual Ordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Echeverría 70. San Nicolás De Los Arroyos. Tel-Fax: 0336-4434751 - E-Mail: isasa@inverisa.com.ar Inversora Siderurgia Argentina S.A., inscripta en la Matrícula 41997 de Sociedades Comerciales, Legajo 76836, ha procedido a convocar a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 16 de octubre de 2017, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en Avda. Perón 1933, Edificio Auditorio Macacha Güemes de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, con el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación contable descripta en el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Vigésimo Quinto finalizado el 30 de junio de 2017, consistente en Balance, Balance Consolidado, Memoria del Directorio, Informe del Consejo de Vigilancia e Informe del Auditor.
- 2) Determinación de honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia correspondientes al Ejercicio Vigésimo Quinto.
- 3) Destino de Resultados del Ejercicio Vigésimo Quinto.
- 4) Mantenimiento en cartera de 2.469.308.681 acciones propias.

Nota: Comunicación de asistencia a la Asamblea con 3 días hábiles de anticipación. Los poderes según Arts. 238 y 239 de la Ley 19.550 y Art. 14 del Estatuto Social. El Directorio. Ricardo A. Della Felice, Abogado.

L.P. 25.136 / sep. 19 v. sep. 25

**COVENTRY S.A.****Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de octubre de 2017, en 1° convocatoria a las 11.00 horas y en 2° convocatoria a las 12.00 horas en la sede social sita en Calle 51 N° 783 de La Plata, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Tratamiento de la documentación prescripta por el Art. 234, ap. I de la L.S.C., correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2017.
- 2) Destino de los Resultados.
- 3) Gestión del Directorio y su remuneración.
- 4) Aceptación de las renunciaciones presentadas por el director titular y por el director suplente.
- 5) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio.
- 6) Elección de los integrantes del Directorio.

Nota: los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social hasta el día 06/10/2017 inclusive. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la L.S.C. El Directorio. Guillermo Juan Luciano. Abogado. L.P. 25.151 / sep. 19 v. sep. 25

**PELQUE Sociedad Anónima****Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2017 a las 10 horas en la sede social sita en la Avenida Eva Perón N° 2049 de la localidad de Ranelagh del Partido de Berazategui de la Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 referidos al ejercicio N° 16 finalizado el 30 de junio de 2017.
- 3) Aprobación y destino del resultado del ejercicio N° 16 cerrado el 30 de junio del 2017, fijación de honorarios al Directorio. De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.

Nota: Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas hasta tres días hábiles anteriores a la de la fecha de la asamblea. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Martín Codagnone, Contador Público.

L.P. 25.140 / sep. 19 v. sep. 25

**ASOCIACIÓN CIVIL LA ISLA S.A.****Asamblea General Extraordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en el Club La Isla, calle del Puente S/N, Complejo Residencial La Isla, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 11 de octubre de 2017, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Club House del Complejo Residencial - Presentación y consideración del proyecto de mejoras y reformas edilicias. Su financiamiento. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al Art. 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 25.221 / sep. 20 v. sep. 26

**TELECO S.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Teleco S.A., a celebrarse en primera convocatoria el día 10 de octubre de 2017 a las 10:00 hs. y en segunda convocatoria en igual fecha a las 11 horas, según artículo 237 Ley General de Sociedades 19.550 y no encontrándose comprendida en el artículo 299 de la misma Ley, en su sede social de Urquiza 1537 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración y Aprobación de la Documentación que prescribe el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2016. Motivos del tratamiento y aprobación del Balance fuera de término
- 2) Aprobación de la Gestión del Directorio y su Remuneración.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio Económico Nro. 29.
- 4) Resultado de ofrecimiento a los accionistas, ejercicio Derecho de Preferencia.

Información sobre modificaciones de participaciones accionarias. Modificación del Art. Cuarto y Quinto del Estatuto Social, en caso de corresponder. Autorizaciones.

- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Claudio O Caro. Presidente.

Qs. 90.901 / sep. 20 v. sep. 26

**ASOCIACIÓN CIVIL LA TAQUARA S.A.****Asamblea General Extraordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Asociación Civil La Taquara S.A.", convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 14 de octubre de 2017, a las 9 horas en primera convocatoria o a las 10 horas en segunda convocatoria, en la sede de "La Taquara Club de Campo", sito en Ruta 205 km. 56,5, Localidad de Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, poniéndose a consideración el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento de las diferentes propuestas de Malonus S.A. para la eventual vinculación a La Taquara Club de Campo de nuevas parcelas que resultaren de la subdivisión del remanente de la Fracción XIV.
- 3) Ratificación o rectificación de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria N° 8 del día 12 de agosto de 2017 en relación al tratamiento de expensas ordinarias y extraordinarias que se aplicarían a las parcelas que pudieran ser anexadas a La Taquara Club de Campo.

Fdo.: Carlos A. Herrera, Presidente. El Sr. Herrera ha sido designado Director Titular de "Asociación Civil La Taquara S.A." por Asamblea celebrada el 24 de septiembre de 2016, según acta obrante a fojas 41 del libro de Actas de Asamblea número uno.

Nota: a fin de concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia en la Administración de "La Taquara Club de Campo", sita en Ruta 205 km. 56,5, Localidad de Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09 a 15, hasta el día 10 de octubre de 2017. Asociación Civil La Taquara S.A. no está comprendida entre las sociedades reguladas por el Art. 299 de la Ley 19.550. Mario M. Nardone, Abogado.

L.P. 25.297 / sep. 21 v. sep. 27

**EL 25 S.A.****Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 9-10-2017 a las 18 y 20 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en Rivadavia 135 de la ciudad y partido de Carlos Casares Pcia. de Bs. As. a los accionistas de El 25 S.A. para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Considerar doc. Art. 234 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31-5-2017;
- 2) Considerar resultados y remuneración del directorio - Exceder el 25%.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 4) Asuntos Varios. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Juan José Suárez, Contador Público Nacional.

L.P. 25.267 / sep. 21 v. sep. 27

**CORPORACIÓN MÉDICA DE GENERAL SAN MARTÍN S.A.****Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Legajo N° 2.566 1° y 2° Convocatoria. Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 2017, a las 10:00 horas, en la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración documentación Art. 234, Inc. 1, Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico N° 80 cerrado el 31 de mayo de 2017. Balance consolidado con empresas controladas; 3) Distribución de resultados, fijación de honorarios al directorio, y de corresponder consideración de su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261, Ley 19.550 y sus modificaciones, en razón de las causales de excepción mencionadas en el mismo; 4) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración; 5) Renovación del directorio por vencimiento del mandato, fijación de su número, y designación de directores titulares y suplentes. Sociedad no incluida en el Art. 299, Ley 19.550 y sus modificaciones.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 8:00 y las 11:00 horas, en la sede social sita en la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día. San Martín, Provincia de Buenos Aires, 11 de septiembre de 2017. El Directorio. Ángel Gilardoni, Presidente. José L. Semachowicz, Contador Público Nacional.

S.M. 54.183 / sep. 21 v. sep. 27

**METROPOL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.****Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores Accionista de Metropol Compañía Argentina de Seguros S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse, el día 27 de octubre de 2017, a las 10:00 hs. en Av. Rivadavia 16976, de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Verificación de la legalidad del Acto.  
2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.  
3) Consideración y aprobación de los documentos del inc. 1ro, Art. 234 de la LGS, Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informes de la Comisión Fiscalizadora, de los Auditores Externos, del Actuario, del Control Interno y demás relacionados, todo ello correspondiente al Ejercicio Económico y Social N° 56 concluido el 30 de junio de 2017.

4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5) Elección de miembros Titulares y Suplentes para integrar Comisión Fiscalizadora.

6) Consideración del destino a dar a los Resultados del Ejercicio. Retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Cumplimiento de las previsiones del punto 33.3.13.3 del R.G.A.A.

Nota: los accionistas deben depositar en la sede social, sita en Avda. Rivadavia 16.976, Haedo, Prov. de Buenos Aires, las constancias que determina el Art. 238 de la LGS con tres días de anticipación a la fecha de Asamblea, y se hace saber que también conforme el Art. 67 de la LGS la documentación contable a tratar en la Asamblea estará a disposición en el domicilio previamente mencionado.

El Directorio.

Provincia de Buenos Aires, 4 de septiembre de 2017

El que suscribe en carácter de Presidente del Directorio según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 65 del 29 de octubre de 2016, en la que se designa los Miembros Titulares del Directorio.

Esta Sociedad se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades.

El Presidente. M. Fernanda Lorenzo Mendy, Notaria.

L.P. 25.070 / sep. 21 v. sep. 27

**AGROPECUARIA PICHÍ-HUINCA S.A.****Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12/10/2017 a las 10:00 hs., en Hipólito Yrigoyen N° 227, Juan B. Alberdi, Bs. As. para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Consideración de la Memoria, Balance Gral., Est. de Rdos., Est. de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31/03/2017. 2) Destino de los Resultados y Honorarios a Directores. 3) Consideración de la Renuncia del Presidente. 4) Designación de los Miembros del Directorio. Gisele Magalí Palma, Contadora Pública.

Jn. 70.178 / sep. 22 v. sep. 28

**GARCÍA NAVARRO Y COMPAÑÍA Sociedad Anónima****Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - San Martín 171 - Bahía Blanca C.U.I.T.: 33-54686245-9. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 17 de octubre de 2017, a las 11 horas, en la sede social de calle San Martín N° 171, 2° piso, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, demás estados contables e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico N° 46, cerrado el 30 de junio de 2017. Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.

2. Consideración del destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio.

3. Fijación del número de directores titulares y suplentes por el término de dos años y elección de los mismos conforme al artículo 11 de los estatutos sociales, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4. Elección de Síndico titular y un suplente por un año en reemplazo de los actuales, que terminan sus mandatos.

5) Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea juntamente con quien la presida. El Directorio. Leonardo Suárez Gordillo, Presidente.

B.B. 58.558 / sep. 22 v. sep. 28

**BACARÁ INTERNACIONAL Sociedad Anónima****Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - San Martín 171 - Bahía Blanca C.U.I.T.: 30-53642813-1. Convócase a los Señores Accionistas de "Bacará Internacional S.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de octubre de 2017 a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en San Martín 171 Piso 3 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos que componen el:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con quien la presida.

2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultados y demás estados contables e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico N° 43, cerrado el 30 de junio de 2017. Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.

3) Consideración del destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio económico.

4) Determinación del número y elección de nuevas autoridades con mandato por tres (3) ejercicios.

5) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año, en que terminan sus mandatos. El Directorio. Leonardo Suárez Gordillo, Presidente.

B.B. 58.557 / sep. 22 v. sep. 28

**GALATHEA SCA****Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a A.G.E. para el día 20 de octubre de 2017 a las 12:00 hs. en 1° convocatoria y 1 hora después en 2° convocatoria, en la sede social San Martín 2155 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos Accionistas para la firma del acta; 2) Aumento de Capital; 3) Consideración de la transformación de Galathea SCA en Sociedad Anónima, y en su caso aprobación del balance especial de transformación al 30 de septiembre de 2017 y aprobación de los estatutos sociales. Dr. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 25.401 / sep. 22 v. sep. 28

**COMPAÑÍA BELGRANO S.A.****Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Compañía Belgrano S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 2017 a las 10:00 horas a celebrarse en la sede social de calle Rosales N° 47 de la ciudad de Punta Alta, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros y notas anexas, e Informe del Consejo de Vigilancia, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.

2) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.

3) Designación por el período de un año de los integrantes del Consejo de Vigilancia de acuerdo a lo prescripto por el artículo décimo del estatuto social.

4) Compra y venta de unidades: Autorización al Presidente del Directorio.

5) Distribución de Resultados: Asignación de Honorarios a los integrantes del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el ejercicio de funciones técnico administrativas (Art. 261, último párrafo Ley 19.550). Determinación del destino a darle al resultado remanente.

6) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Fabián J. P. Farroni, Presidente.

B.B. 58.536 / sep. 22 v. sep. 28

**SOCIEDAD RURAL DE BAHÍA BLANCA S.A.****Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 27 de octubre de 2017, a las 19 horas, en 1ª Convocatoria y a las 20 horas en 2ª, a realizarse en Ruta 35 Km. 8 y ½ Villa Bordeu, Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1.- Designación 2 accionistas para firmar el Acta. 2.-Lectura y Consideración Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, del Ejercicio finalizado el 30-06-2017. 3.- Destino Resultados Acumulados. 4.-Tratamiento Impuesto Bs. Personales pagado por cuenta Accionistas. 5.- Designación Síndico Titular y Suplente por un ejercicio. Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben cumplir con lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos. Soc. no comp. Art. 299- Ley 19.550. Néstor Julián Cenoz, Presidente.

B.B. 58.534 / sep. 22 v. sep. 28

**NUCLEAR CONTROL S.A.****Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria en primera y segunda convocatoria a las 15:00 y 16:00 hs. respectivamente para el día 13 de octubre de 2017 en Arrecifes 1785 Castelar Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1- Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2017. 2- Destino de los resultados del ejercicio. 3- Designación de dos Accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. María Florencia Díaz Molina, C.P.N.

Mn. 63.466 / sep. 22 v. sep. 28

**ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.****Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio convoca a los señores accionistas de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de octubre de 2017 a las 13:30 hs. en primera convocatoria en el domicilio social de la Avda. Luro 2630 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria y Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de Auditoría e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio económico Nro. 57 cerrado el 30 de junio de 2017. 3) Consideración de la gestión del Directorio. 4) Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia. 5) Consideración

de la Remuneración de los Directores por la realización de Tareas Técnico – Administrativas. 6) Consideración de las Remuneraciones del Directorio y del Consejo de Vigilancia. 7) Consideración de los resultados no asignados y su imputación. El Directorio. José Mariano Cuffia, Presidente.  
Av. 95.283 / sep. 25 v. sep. 29

**CLÍNICA PERGAMINO S.A.****Asamblea Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 25 de octubre de 2017 a las 20 horas en la primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en el domicilio de Avenida de Mayo 1115 de la ciudad de Pergamino, con el fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Lectura del Acta anterior.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente.

3) Consideración de la Memoria, Balance General, que incluye el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas e Informe del Consejo de Vigilancia correspondientes al Ejercicio nº 60, finalizado el 30 de junio de 2017.

4) Informe sobre el criterio de valuación de los Bienes de Uso, conforme a las normas contables vigentes.

5) Distribución de Resultados no Asignados.

6) Informe sobre el Valor Rescate de las acciones determinado de acuerdo al Artículo 4º de los Estatutos. Prórroga del plazo establecido por el artículo 221 de la Ley 19.550 para enajenar las acciones rescatadas.

Nota: Esta Sociedad no está comprendida entre los casos previstos en el artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Alejandro D. Pelourson, Contador Público, Dr. Julio César Ramella, Presidente.

L.P. 25.431 / sep. 25 v. sep. 29

**CAMBIO GARCÍA NAVARRO, RAMAGLIO Y CÍA S.A.****Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 20 de octubre de 2017, a las 11 hs. en primera convocatoria, en el local de la calle San Martín 2574 local 2 y 3, Mar del Plata, y en segunda convocatoria a las 12 hs., dejándose constancia de que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria y Balance, notas, anexos e informes correspondientes al Ejercicio Económico N° 40, cerrado el 30 de junio de 2017. 3) Remuneración del Directorio y distribución de utilidades. 4) Designación o ratificación de los miembros del Directorio.

Nota: Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Oscar Norberto Rigano, Vicepresidente.

G.P. 94.892 / sep. 25 v. sep. 29

**SENDERO DEL OESTE S.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, cita y emplaza a los accionistas de Sendero del Oeste S.A. a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria la que será presidida por el Sr. Rafael García, a celebrarse el día 27 de octubre de 2017 a las 9 hs. En primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella se cita para hora después en segunda convocatoria. La reunión se desarrollará en la sede social de la sociedad calle Brasil 1626, de Mar del Plata, en donde se tratará lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de los dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos transcurridos desde la constitución de la sociedad al día de la fecha. 3) Consideración de los resultados de los ejercicios mencionados en el punto anterior. 4) Consideración del estado y situación jurídica del inmueble situado en Brasil 1626. 5) Consideración de un aumento de capital social, por los gastos que se han originado en el transcurso de los últimos 9 años. 7) Consideración de la gestión del Director Mario Goyena desempeñada desde la constitución de la sociedad hasta la fecha. 8) Designación de persona o personas que realicen los trámites de inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, respecto de lo resultado en los puntos pertinentes del presente Orden del Día. Néstor G. Daniel Masari, Contador Público.

G.P. 94.891 / sep. 25 v. sep. 29

**MASTELLONE HERMANOS Sociedad Anónima****Asamblea General Extraordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de "Mastellone Hermanos Sociedad Anónima" a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 17 de octubre de 2017 a las 09:00 horas, y para el mismo día a las 1 0:00 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Alte. Brown 957, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.; 2) Consideración de la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables, a corto, mediano o largo plazo, simples no convertibles en acciones, subordinadas o no, sin garantía o con garantía común, especial, flotante y/u otra garantía, incluyendo garantía de terceros, con interés fijo o variable, y a ser denominadas en Pesos, Dólares Estadounidenses o en cualquier otra moneda, a ser colocadas local o internacionalmente, por hasta un monto nominal máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa de hasta US\$ 500.000.000,00 (Dólares Estadounidenses Quinientos Millones) (o su equivalente en otras monedas), según lo determine el Directorio, con un plazo máximo de cinco años contados a partir de la autorización del programa por la Comisión Nacional de Valores, emitidas en diversas series y/o clases durante la vigencia del programa, con posibilidad de reemitir las sucesivas series que se amorticen sin exceder el monto total del programa, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 23.576, modificada por la Ley N° 23.692, y demás regulaciones aplicables (el "programa"). 3) Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa; 4) Consideración de la solicitud de autorización (i) de oferta pública del Programa ante la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") y/o cualquier otro organismo de control o contralor; y (ii) para el eventual listado, cotización y/o negociación de las obligaciones negociables que se emitan en el marco del mismo, en las bolsas y mercados del país y/o del exterior, según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por éste; 5) Delegación de facultades en el Directorio para determinar y establecer todas las condiciones del Programa, de cada una de las series a emitirse oportunamente y de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo; y realizar las gestiones que correspondan para obtener la autorización de la creación del Programa y las Series correspondientes, ante los organismos y entidades públicas o privadas pertinentes; 6) Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad designados en los términos del artículo 270 de la Ley N° 19.550 o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior.

Nota: A fin de asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cumplir lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio social, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

L.P. 25.432 / sep. 25 v. sep. 29

**DUNAS Y MAR Sociedad Anónima****Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Legajo 68.367. Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 11 de octubre de 2017 en 8 N° 835 oficina 404 de La Plata a las 17 hs. en primera y a las 18 hs. en segunda convocatoria, según este:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 Inc. 1) Ley 19.550 al 31/05/2017.
- 2) Aprobación Gestión del Directorio.
- 3) Fijación del número de directores y elección de los que reemplazarán a los salientes por el término de dos años.
- 4) Cambio de domicilio social.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicarlo por escrito hasta el 6 de octubre de 2017 inclusive. La sociedad no está comprendida en los términos del Art. 299 de la Ley 19.550. Carlos D. Granados, Contador Público.

L.P. 25.464 / sep. 25 v. sep. 29

**PIOGGIA S.A.****Asamblea Anual Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Por reunión de directorio de fecha 16/9/17 se resuelve convocar a Asamblea Anual Ordinaria de accionistas, que se celebrará en la sede social calle 49 N° 873 1° "A" de la Localidad de La Plata, Partido de La Plata el día 27 de octubre de 2017 a las 18.00 hs. en 1ra. Convocatoria, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, punto. 2) Consideración y aprobación de la Memoria, estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evaluación del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de agosto de 2016, punto 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evaluación del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de agosto de 2017, punto 4) Aprobación de la gestión del Directorio y punto. 5) Designación de nuevo directorio por el término de tres ejercicios. Soc. no comprendida Art. 299 LSC. Fdo. Mariela Díaz. Abogada.

L.P. 25.469 / sep. 25 v. sep. 29

**COLEGIACIONES****COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO  
JUDICIAL SAN MARTIN**

POR 1 DÍA - El Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Martín, hace saber que habiendo resultado infructuosa la notificación cursada a los domicilios registrados de los letrados que seguidamente se detallan, se hace efectiva por este medio la notificación de Exclusión en la matrícula por falta de pago (Art. 53, 2° párrafo Ley 5.177 T.O. Leyes 12.277 y 12.548), dispuesta el día 13 de julio de 2017, según Acta n° 1306: Dra. ELENA DORA DIMITRIADIS, Tomo V Folio 118; Dra. CARMEN ANA SALA, Tomo V Folio 218; Dra. LILIANA GRACIELA NATALI, Tomo V Folio 4; Dr. REINALDO ANDRÉS SERGIO BANDINI, Tomo VII Folio 308; Dr. HUGO DANIEL TURRINI Tomo X Folio 33; Dra. CYNTHIA ANDREA LIZ WAICMAN Tomo XI Folio 64; Dra. LAURA MARTA PASTRANA, Tomo XI Folio 98; Dr. ALFONSO EZEQUIEL SORIA, Tomo XX Folio 202. Roberto Amantia, Vicepresidente.

S.M. 54.242

**SOCIEDADES****SANITY HOME S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber la const. de "Sanity Home S.A." Por Esc. N° 82, del 17/05/2017. Escrib. Lucía A. Bugatto, Quilmes, Reg. 59. Datos Personales: María José Firpo, arg., DNI 27.355.078, CUIT 27-27355078-5, nac. 28/04/1979, lic. en enf., solt.; Agustín Héctor Firpo, arg., DNI 33.366.475, CUIT 20-33366475-6, nac. 1/12/1987, comerc., solt.; y Sebastián Heter Firpo, arg., DNI 31.675.240, CUIT 20-31675240-4, nac. 6/05/1985, comerc., solt., todos hijos de Mabel Nélica Rojas y Héctor German Firpo, domic. en 9 de Julio N° 955 de Bernal, Quilmes. Obj. Soc.: La soc. tendrá por obj., por sí o por terc., o asociada a terc., dentro o fuera del país, las sig. Act.: Serv. Méd.: A) Inst.: Realizar por cuenta propia y/o terc. y/o asoc. a terc., las sig. Activ.: 1) Inst. y explot. de establec. Asist., sanar. y clinic. Méd., quirúrg. y de rep., así como la atenc. de enf. y/o intern. ejerc. la direcc. técn. y administ. de los respect. establec., abarc. todas las espec., serv. y activ. que se relac. direc. o indirect. con el arte de curar. 2) Realizac. de estud. e investig. cient., tecnolog., que tengan por fin el desarr.o y prog. de la ciencia méd., a cuyo efec. podrá otorg. becas, sub. y premios, org. cong., reun., cursos y conf. 3) Fabric. y comer., import. y export. de prod. quim. y farmac.; aparat. e instrum. méd., quirúrg. y ortop., y todo otro elem. que se dest. al uso y pract. de la med. para cubrir las prop. nec. de la soc. B) Explot.: Atenc., aloj., asist., curac. y cuid. de enf., poniendo a su disp. y de los prof. todos los elem. de auxilio nec. que posib. el ejerc. prof. Como comp., el sanar. recib. el pago del precio de la hot. No ing. en este rubro los import. que result. de honor. méd., que serán percib. por cada prof. integra e individ. conf. a su labor, no ing. a la masa social. Toda percep. de divid. societ. por parte de socios que además de ese carac. revist. el de méd., será absolut. ajena a esta ult. circunst., y solo se deveng. como prod. de la labor asist. y de hosp. del sanar., de acuerd. con su aport. en la soc. C) Adm.: ded. por cuenta prop. o ajena, o asoc. a terc., a lo sig.: 1) Explot. de clinic. y sanar. en todas sus formas. 2) Atenc. de todo lo relac. con la parte asist. de las pers. y el fom. del espíritu de coop., entre los méd. y prof. afines, proc. cond. adec. para el ejerc. de su prof. 3) Prop., por los medios que sean nec., al desarr. cient. y técn. en lo ref. a la med., acord. becas y apoy. la org. de cursos y form. de bibliot.; atend. el desarr. de ateneos; sost. y/o contrib. a la pub. de libros, rev., inf. y demás obras que tiendan al desarr. Integ. de la med. Las activ. enunc. se ejerc. estrict. ref. al func. de la ent. Dedic. al arte de curar y en tanto se ref. al cump. de sus fines asist. D) Org.: Explot. de activ. relac. con sanar. y sus serv. clinic., quirúrg. y anex.; asist. Integ. y/o parc. de enf.; explot. de casas y/o clinic. de desc., de clinic. diet. con o sin pensión; consult. Inter. y/o exter.; serv. de intern. méd. domic., terap. ocup., acomp. terap., estimul. temp., fonoaud., serv. de radiog., prop. a los méd. y pac. la posib. de obt. a un costo red. los elem. Nec. para llegar a un diag. clínico - quirúrg. y su

trat. en el menor tiempo; prev. y rehab. de las enf. y todo tipo de traumat., prov. de ins. descart. y med., org. una inst. en que quede garant. la asist. méd. int. en forma priv. para los que cuenten con medios económ. nec.; semip., mutualiz. a los económic. depend. (empleados y obreros); la inv. cient. y exp. que tenga por fin el prog. de las cienc. médic., propor. a los méd. de las dist. espec. un centro de trab. y estudio dotado de todos los elem. modernos de invest. y diag.; enseñ. y perfecc. de las ciencias méd., como divulg. social por medio de conf., ateneos o cong., de acuerdo con las bases y reg. que el direct. establ., prop. Igualm. a la educ. méd. del pub. y prof. de enfermed., sea por los medios antes indic. o public.; inst. san., dirigi. o administ., a cuyo fin podrá adq., const., arrend. o hacer conv. con los exist.; hacer contr., con otras ent. méd. en relac. con los fines de la soc. E) De Descanso: Explot. de activ. relac. con casas y/o clinic. de desc. con o sin pensión, sus serv. clinic., psiquiát., psicológ., kinesiológ., recuperat. y anexos, consult. ext. y/o int., asist. Integ. y/o parc. de enf. Domicilio: 9 de Julio N° 955, Bernal, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años, desde su inscrip. Reg. Cap. Soc.: pesos cien mil (\$ 100.000), repres. por mil (1000) acc. Ord. nom. no endosables con dcho. a un voto c/u de cien pesos (\$ 100) valor nom. c/u. Rep. Legal: Designación de Directorio: Presidente: María José Firpo. Director Suplente: Agustín Héctor Firpo. Ejerc.: 30/04 c/año. La adm. de la socied. está a cargo del directorio integ. por uno a cinco Tit., pudiendo ser socios, o no, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de Supl., los que se incorp. al direct. por el orden de su desig. El término de su elección es de tres ejerc., pudiendo ser reelegibles. La asamblea fijará el número de direct. así como su remun. Mientras la soc. prescinda de la Sindicat. la elecci. por la Asambl. de uno o más Direct. Suplentes será oblig. En su primera reunión se desig. un Presidente, pudiendo, en caso de plurali. de Tit., desig. un Vicepresid. que suplirá al primero en su ausencia, imped. o excus. Se reunirán por lo menos cada tres meses, func. con la mayoría abs. de sus integ. y resolverá por mayoría de los present.; sus delib. se transcrib. en un Libro de Actas llevado al efecto. La represent. social estará a cargo del Presid. o Vicepresid. en caso de vacancia imped. o ausenc. El uso de la firma social estará a cargo del Presid. o Vicepresid. en su caso. Primer Administración: Presidente: María José Firpo. Lucía Angélica Bugatto, Escribana.

Qs. 90.916

**DEBI-PLAST S.A.**

POR 1 DÍA – Inscripta en DPPJ en la Mat. N° 90.837, Leg. N° 160.233. Se hace saber que por Acta de Asamblea N° 10 del 30/04/2017, pasada a foja 9 del Libro de Actas de Asamb. N° 1, rub. ante mí, el 24/04/2008, se decidió por unanim. aprobar desig. de Director Titular a Néstor Domingo Billorou y Directora Suplente a Paula Daniela Billorou, y por Acta de Directorio N° 13 del 2/05/2017, pasada a foja 11 del Libro de Actas de Direc. N° 1, rub. ante mí, el 24/04/2008, distrib. De cargos., quedando const. de la sig. manera: Directorio: Presidente Néstor Domingo Billorou, arg., DNI 12.913.104, CUIT 20-12913104-8, domic. en San Martín N° 640, 12° "35" de Quilmes, y Directora Suplente: Paula Daniela Billorou, arg., DNI 33.040.076, CUIT 27-33040047-, domic. en 25 de mayo N° 322, 3° "A", Quilmes, quienes aceptaron el cargo. Socia: María Celeste Billorou. Conste. Lucía Angélica Bugatto, Escribana.

Qs. 90.918

**FAVANET S.A.**

POR 1 DÍA – Distribución de Cargos. Según reunión de Directorio del 30/08/2017, Presidente: Sonia Jorgelina Fava, Catamarca 1718, Mar del Plata, Argentina, 27-03657743-1, 05/08/29, viuda, empresaria, LC 3.657.743; Director Titular: Eduardo Carlos Busacca, C. Calvo 3678 1° D, C.A.B.A, argentino, 20-13103129-8, 14/12/58, soltero, analista en sistemas, DNI 13.103.129; Director Titular: Juan Pablo Busacca, San Martín 3080 2° B, Mar del Plata, argentino, 20-12464614-7, 15/11/56, soltero, ingeniero, DNI 12.464.614; Director Suplente: Susana María Fava, Catamarca 1408, Mar del Plata, Argentina, 27-05459644-3, 2/09/46, casada, docente, DNI 5.459.644. Asamblea General Ordinaria N° 19 de fecha 30/08/17. Mar del Plata, 11/09/2017. Sonia J. Fava. Presidente. José B. Castaño, Contador Público.

L.P. 25.290

**PUERTO DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.**

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea de fecha 8/6/17 se resuelve que el Directorio quede conformado de la siguiente manera: Presidente Omar Humberto Solazzi, Vicepresidente: Dina Minin. Ambos constituyen domicilio en calle 48 N° 951 de La Plata, Pdo. de La Plata. Verónica L. Mariño, Abogada.

L.P. 25.298

**FAVA HNOS. S.A.**

POR 1 DÍA - Distribución de Cargos. Según Reunión de Directorio del 30/08/2017: Presidente Sonia Jorgelina Fava, Catamarca 1718, Mar del Plata, argentina, 27-03657743-1, 05/08/29, viuda, empresaria, LC 3.657.743; Vicepresidente: Juan Pablo Busacca, San Martín 3080 2° B, Mar del Plata, argentino, 20-12464614-7, 15/11/56, soltero, ingeniero, DNI 12.464.614; Director Titular: Jorge Alberto Fava, P. Cardiel 4885, Mar del Plata, argentino, 20-05328454-0, 23/11/43, Casado, Empresario, LE 5.328.454; Director Titular, María Elena Fava, San Luis 2370 2° Piso, Mar del Plata, Argentina, 27-05903888-0, 08/07/48, viuda, fonoaudióloga, LC 5.903.888; Director Titular: Eduardo Carlos Busacca, C. Calvo 3678 1° D, C.A.B.A, Argentino, 20-13103129-8, 14/12/58, soltero, analista en sistemas, DNI 13.103.129; Director Titular Rubén Darío Segovia, Catamarca 1408, Mar del Plata, argentina, 20-08705917-1, 04/06/1947, casado, comerciante, LE 8.705.917; Director Suplente Miguel Francisco Busacca, Boedo 283, C.A.B.A, argentino, 20-17333756-7, 24/09/64, Soltero, Ingeniero, DNI 17.333.756; Director Suplente Susana María Fava, Catamarca 1408, Mar del Plata, argentina, 27-05459644-3, 02/09/46, casada, docente, DNI 5.459.644; Síndica Titular María Sol Circelli, Alvarado 3469, Mar del Plata, argentina, 27-25193848-8, 10/03/1976, casada, abogada, DNI 25.193.848; Síndico Suplente Orlando Rondinella, Juramento 1028, C.A.B.A., argentina, 20-10777551-0, 21/04/53, soltero, Contador Público, DNI 10.777.551. Asamblea General Ordinaria N° 93 de fecha 30/08/17. Mar del Plata, 11/09/2017. Sonia J. Fava. Presidente. José B. Castaño, Contador Público.

L.P. 25.291

**FAVACARD S.A.**

POR 1 DÍA - Distribución de Cargos. Según Reunión de Directorio del 30/08/2017: Presidente: Sonia Jorgelina Fava, Catamarca 1718, Mar del Plata, argentina, 27-03657743-1 05/08/29, viuda, empresaria, LC 3.657.743; Vicepresidente: Juan Pablo Busacca, San Martín 3080 2° B, Mar del Plata, argentino, 20-12464614-7, 15/11/56, soltero, ingeniero, DNI 12.464.614; Director Titular: Jorge Alberto Fava, P. Cardiel 4885, Mar del Plata, argentino, 20-05328454-0, 23/11/43, casado, empresario, LE 5.328.454; Director Titular: María Elena Fava, San Luis 2370 2° Piso, Mar del Plata, argentina, 27-05903888-0, 08/07/48, viuda, fonoaudióloga, LC 5.903.888; Director Titular Eduardo Carlos Busacca, C. Calvo 3678 1° D, C.A.B.A, argentino, 20-13103129-8, 14/12/58, soltero, analista en sistemas, DNI 13.103.129.; Director Suplente: Miguel Francisco Busacca, Boedo 283, C.A.B.A, argentino, 20-17333756-7, 24/09/64, soltero, ingeniero, DNI 17.333.756; Director Suplente: Susana María Fava, Catamarca 1408, Mar del Plata, Argentina, 27-05459644-3, 02/09/46, casada, docente, DNI 5.459.644; Síndica Titular: María Sol Circelli, Alvarado 3469, Mar del Plata, argentina, 27-25193848-8, 10/03/1976, casada, abogada, DNI 25.193.848; Síndico Suplente: Orlando Rondinella, Juramento 1028, C.A.B.A., argentino, 20-10777551-0, 21/04/53, soltero, Contador Público, DNI 10.777.551. Asamblea General Ordinaria N° 47 de fecha 30/08/17. Mar del Plata, 11/09/17. Sonia J. Fava. Presidente. José B. Castaño, Contador Público.

L.P. 25.292

**WESHOVER S.A.**

POR 1 DÍA - Socios: Alberto Tomás Rodríguez Galíndez, arg., ingeniero, nac. 03/12/1949, DNI 7.961.050, divorc. de María Margarita Beltrán, dom. Cerruti 3186, Pergamino y Rosana Mariel Franco, arg., comerciante, nac. 30/08/1967, DNI 18.372.084, divorc. legalmente de Fernando Luis García, dom. La Pampa 147, Ferre, pdo. de General Arenales, provincia de Buenos Aires. Constituida: 29/08/2017. Denominación: "Weshover S.A.", Domicilio social: jurisdicción provincia Buenos Aires. Sede Social, Pinto 1140, Cdad. Pergamino, pdo. Pergamino. Objeto actividades: Comerciales: industria confección y textil. Industriales: confección prendas y textil. Plazo 99 años desde la inscripción. Capital Social \$ 100.000, representado por 1.000 acciones \$ 100 v. nominal c/u. Administración por directorio compuesto miembros fije asamblea entre 1 y 9 directores titulares y suplentes, durarán tres ejercicios. Representación por presidente. En acta constitutiva se designó presidente: Alberto Tomás Rodríguez Galíndez; Director Suplente: Rosana Mariel Franco. Fiscalización por los socios conforme Art. 55 Ley General de Sociedades. El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de c/año. Pergamino 1 de setiembre de 2017. Alberto O. Fernández, Notario.

L.P. 25.261

**TO OUTSOURCE S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 02/08/2017 a f° 13 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 se fija la sede social en calle Once de Septiembre N° 556, ciudad de Pilar, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. Por Acta de Directorio N° 22 del 11/09/2017 a f° 27 ratifican cambio de sede social en calle Once de Septiembre N° 556, ciudad de Pilar, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. María Pía Raimondo, Notaria.

L.P. 25.263

**GDS MODELLICA Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 02/02/2015 se designa nuevo directorio. Presidente: Juan Gustavo Vercinsky, DNI 20.569.157, dom. DF Sarmiento 1914, Florida (B). Director suplente: Astrid Riecken, DNI 20.356.635. Fijan domicilio especial en el domicilio social: Domingo Faustino Sarmiento 1914, Florida (B). Elisa Graciela Berute, Escribana.

L.P. 25.264

**AISEF INVERSIONES Y DESARROLLOS S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución por Escrituras Públicas N° 143 Escribano Christian Patricio Cunningham, Registro N° 3 de la ciudad de La Plata. 1) Armando Esteban Fernández, argentino, Contador Público, DNI 5.390.178, CUIT 20-05390178-7, nacido el 07/08/1946, casado en primeras nupcias con Laura Noemí Francia, dom. 492 N° 2807 en Manuel B. Gonnet, Pdo. de la Plata; el Sr. Esteban Fernández Francia, argentino, lic. en Administración de Empresas, DNI 31.381.197, CUIT 20-31381197-3, nacido el 16/12/1984, soltero, dom. 492 N° 2807 en Manuel B. Gonnet, Pdo. de la Plata; el Sr. Silvio Orestes Vivas, argentino, Contador Público Nacional, DNI 21.567.130, CUIT 20-21567130-6, nacido el 11/03/1970, divorciado en primeras nupcias de María Eugenia Calderón; dom. 476 N° 1548, Casa 10, de City Bell, Pdo. de La Plata; el Sr. Franco Vivas, argentino, Contador Público Nacional, DNI 35.399.576, CUIT 20-35399576-7, nacido el 23/04/1990, soltero; dom. en 59 N° 1821 de La Plata, Pdo. del mismo nombre; el Sr. Imeldo Víctor Javier Visgarra, arg., Contador Público Nacional, DNI 18.212.952, CUIT 20-18212952-7, nacido el 12/12/1966, casado en primeras nupcias con Gilda Cecilia Ahumada; dom. 43 N° 1017 de La Plata, Pdo. del mismo nombre; 2) Fechas 11/09/2017. 3) Aisef Inversiones y Desarrollos S.A.; 4) Domicilio Legal calle 34 N° 708 de la localidad de La Plata, pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As.; 5) A) Comercial: mediante la compra, venta, importación, exportación, de todo tipo de: materiales, maquinas y herramientas e insumos de todo tipo para la construcción, aparatos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase para el equipamiento mobiliario del hogar, comercial e industrial. Materias primas elaboradas y/o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones, consignaciones, servicios, explotación de fondos de comercio y todo otro tipo de acto de comercio encuadrado dentro de las leyes.; B) Agropecuaria: mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, ventas y permutas de tierras, estancias campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. Establecer estancias invernada y cría de ganado, tambos y cabañas, y realizar toda clase de explotaciones agrícolas ganadera y fruti-hortícola. Efectuar plantaciones, forestaciones, reforestaciones, tala y extracción de sus derivados de cualquier especie, oriunda de la zona a explotar o extraña a ella; C) Inmobiliaria: compra - venta, permuta, construcción, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones loteos, fraccionamiento y la realización de todo tipo de operaciones con inmuebles ya sean propios o de terceros; D) Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, entre otras, hidráulicas, mecánicas, sanitarias, electrónicas, eléctricas, edificios, barrios, urbanizaciones, Instalaciones cloacales, pluviales y sanitarias. Construcciones civiles en general públicas o privadas; E) Financiera: mediante el aporte de capital, a sociedades o empresas constituidas y/o a constituirse, y a personas para operaciones realizadas y/o a realizarse; préstamos, intereses y financiaciones, créditos en general sin garantías o con ellas, constituir y dar hipotecas, prendas y toda garantía ya sea real o personal, se excluyen las operaciones reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; F) Servicios: mediante la realización, contratación y/o prestación de los servicios de: relaciones públicas e institucionales, consultoría de información, estudio de mercados, encuestas de opinión, comunicación interna y externa de Empresas, Instituciones, Entidades Educativas, Asociaciones y Entes Públicos y de Relaciones Humanas, de asesoramiento, información, y estudio de factibilidad y de Proyectos de Inversión con relación a obras de todo tipo, ya sean públicas y/o

privadas; G) Consultoría, Mandataria, Representaciones: Consultoría comercial empresaria e investigación de mercado, desarrollo de proyectos, publicidad, promoción, recursos humanos y capacitación de personal. Organización y asesoramiento comercial, financiero, técnico e industrial; recurriendo al servicio de los Profesionales que se requieran para las incumbencias pertinentes; a Empresas, Entes, y/o personas en general. Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, agencias, distribuciones, franquicias, contratos de colaboración, locaciones de obras y servicios del Estado, empresas nacionales, o extranjeras, públicas, privadas o mixtas relacionadas con la actividad principal y que comercialicen dichos productos, subproductos, bienes y equipos. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan, pudiendo contratar con Entes Privados, Públicos, Nacionales, Extranjeros o Mixtos, Entidades Estatales autárquicas, y autónomas. Las actividades que en virtud de la materia asignada hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante requeridos para todos los objetos mencionados anteriormente, serán realizadas por medio de estos; 6) 99 años desde inscripción; 7) \$ 200.000,00; 8) Directorio entre un mínimo de uno y un máximo de diez titulares Duración: 3 ejercicios Director Titular, el Sr. Vivas Franco quien es designado Presidente, y como Director Suplente el Sr. Fernández Francia Esteban. Los Accionistas; 9) Representación Legal: Presidente; 10) 31/10 cada año. Armando Esteban Fernández, Contador.

L.P. 25.265

**STARTEN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Reunión unánime de Socios N° 1, de fecha 17/03/2017, se aprobó el cambio de denominación; de "KVP Argentina S.R.L." al de "Starten S.R.L.", con domicilio social en Rodríguez Peña 1837, Castelar, Pdo. Morón, Pcia. Bs. As. Diego Javier Morales, Escribano.

L.P. 25.266

**HACIENDAS DE AYACUCHO EL JABALÍ S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Rafael José Aviani, 23/06/72, DNI 22.697.291, empl., div., dom. Maipú 844, P. 3 depto. A CABA; José Manuel Aviani, 14/02/76, DNI 24.865.028, anal. sist., cas., dom. Murgier 1171, Ayacucho, Bs. As.; Antonieta Aviani, 14/07/73, DNI 23.236.592, abogada, cas., dom. Arroyo 1000, P. 7 CABA y Sofía Aviani, 05/01/80, DNI 27.669.200, psic., solt., dom. Alvear 2060, Puerto Rico, Misiones; todos arg.; 2) Inst. Pco. 19/08/17; 3) Haciendas de Ayacucho El Jabalí S.A.; 4) Murgier 1171, Ayacucho, Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, comisión y transporte de semovientes, animales. Agropecuarias: explotación de establecimientos rurales. Industriales: industrialización de productos derivados de explotación agropecuaria. Inmobiliaria de inmuebles urbanos y rurales. Mandatarias. Financiera: no realizará las operaciones de la Ley 21.526; 6) 99 años; 7) \$100.000; 8/9) El mín.1 y máx 5 direct. tit. e igual supl. por 3 ejer. Direct. Tit.-Pte.-Rep. Leg: Rafael José Aviani y Dir. Supl. José Manuel Aviani, Art. 55; 10) 30/9. Germán Dicundo, Contador.

L.P. 25.270

**ESTANCIA VILLA EZEQUIELA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Elena Dora Aviani, 23/11/1951, DNI 10.215.918, empres., cas., dom. Av. Dindart 538, Ayacucho; Martín Busso, 31/08/76, DNI 25.321.239, com., solt., dom. Alem 1125, Ayacucho; Mariana Busso, 21/08/78, DNI 26.668.972, empr., solt., dom. 44 N° 692, La Plata y Magdalena Busso, 20/06/81, DNI 28.563.161, psic., cas., dom. Belgrano 1356, Ayacucho; todos, arg., Bs. As.; 2) Inst. Pco. 19/08/17; 3) Agropecuaria de Ayacucho la Nueva Esther S.A.; 4) Av. Dindart 538, Ayacucho, Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, comisión y transporte de semovientes, animales. Agropecuarias: explotación de establecimientos rurales. Industriales: industrialización de productos derivados de explotación agropecuaria. Inmobiliaria de inmuebles urbanos y rurales. Mandatarias. Financiera: no realizara las operaciones de la Ley 21.526; 6) 99 años; 7) \$100.000; 8/9) El mín.1 y máx. 5 direct. tit. e igual supl. por 3 ejer. Direct. Tit.- Pte. -Rep. Leg: Elena Dora Aviani y Dir. Supl. Martín Busso, Art. 55; 10) 31/8. Germán Dicundo, Contador.

L.P. 25.271

**AGROPECUARIA DE AYACUCHO LA NUEVA ESTHER S.A.**

POR 1 DÍA - 1 Sebastián Otto Aviani, 06/06/70, DNI 21.603.147, produc. agrop., div., dom. Av. Dindart 538; Esteban Nicolás Aviani, 23/02/72, DNI 22.532.400, produc. agrop., solt., dom. Av. Dindart 538; Julián Aviani, 18/08/75, DNI 24.529.184, ing. agron., cas., dom. 9 de Julio 1148 y Esteban Héctor Aviani, 22/03/50, DNI 7.648.454, produc. agrop., cas., dom. Av. Dindart 538; todos, arg., Ayacucho, Bs. As.; 2) Inst. Pco. 19/08/17; 3) Agropecuaria de Ayacucho la Nueva Esther S.A.; 4) Av. Dindart 538, Ayacucho, Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, comisión y transporte de semovientes, animales. Agropecuarias: explotación de establecimientos rurales. Industriales: industrialización de productos derivados de explotación agropecuaria. Inmobiliaria de inmuebles urbanos y rurales. Mandatarias. Financiera: no realizará las operaciones de la Ley 21.526; 6) 99 años; 7) \$100.000; 8/9) E/ mín.1 y máx. 5 direct. tit. e igual supl. por 3 ejer. Direct. Tit.-Pte.-Rep. Leg: Esteban Héctor Aviani y Direc. Supl. Julián Aviani, Art. 55; 10) 30/9. Germán Dicundo, Contador.

L.P. 25.272

**BOULEVARD AMEGHINO S.C.S.**

POR UN DÍA - Art. 10 Ley 19.550: Por reunión de socios de fecha 06/07/2017, Renuncia administrador actual y asume nuevo administrador a saber: Asume señora Adriana Rosa Amartino, DNI 12.455.238, CUIT 27-12455238-4, nacida 09/09/1958, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en calle Florentino Ameghino 307, Baradero, Provincia de Buenos Aires, en misma reunión se decide modificar cláusula sexta del contrato social, que quedará redactado de la siguiente forma: Sexta: La Señora Adriana Rosa Amartino, nacida el 9 de septiembre de 1958, argentina, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Florentino Ameghino 307 de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, es designada por los socios como administradora de la sociedad y tendrá la representación y el uso de la firma social y bancaria por todo el término de la sociedad. En el ejercicio de estas facultades podrá celebrar contratos y concluir todos los actos lícitos para el logro del objeto societario; por ello puede locar, comprar, ceder, hipotecar o permutar toda clase de inmuebles, abrir cuentas corrientes bancarias y efectuar toda clase de operaciones con instituciones bancarias públicas o privadas. Esta enunciación no es limitativa. Le está prohibido el uso de la firma en garantías o avales en operaciones ajenas al interés societario. Por este acto se autoriza expresamente a otorgar poder especial a favor del socio comanditado o de terceros para el debido cumplimiento de los actos de administración. Se entienden por tales el de abrir o clausurar cuentas corrientes en los bancos, librar cheques, tomar dinero a interés de los bancos cuando el giro comercial así lo demandare, descontar, librar, endosar, ceder y/o negociar pagarés cheques u otros documentos de crédito público y/o privado. Julio Hernán Deleghise, Contador Público Nacional.

L.P. 25.274

**MERA SOLUTIONS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 03/8/2017 se decidió el cambio de jurisdicción a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fdo. Laura Rocío Amado, Abogada.

L.P. 25.275

**HEKSA SALUD S.R.L.**

POR 1 DIA - 1) Silvina Mariela Salatino, 20.5.73, casada, DNI 23.288.329. Sabrina Belén Thompson, 18/09/93, soltera, DNI 37.878.193; argentinas, empleadas, Florencio Varela 1673, Gerli, Avellaneda, Bs. As.; 2) 07/09/17; 3) Heksa Salud S.R.L.; 4) Florencio Varela 1673, Gerli, Avellaneda, Bs. As.; 5) Servicios médicos, kinesiología, sanatorios, geriátricos, atención domiciliaria, traslados sanitarios, radiología, enfermería, administración sanitaria; 6) 99 años; 7) \$50.000; 8) 9) Gerente: Silvina Mariela Salatino; 1 o más gerentes socios o no, indistinta: 99 ej. Fiscalización: Art. 55 LS; 10) 31/12. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 25.277

**HWC SUNSET BAR S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Vanina Ivana Vinci, argentina, 29/11/86, soltera, DNI 32.792.712, comerciante, Cravioto 3345, Quilmes, Bs. As. Luisa Boreto, italiana, 01/07/50, viuda, DNI 93.788.216, Rivadavia 157, P. 7°

D, Quilmes, Bs. As.; 2) 07/09/17; 3) HWC Sunset Bar S.A.; 4) Almirante Brown 727, Quilmes, Bs. As.; 5) Explotación de bares, pubs, restaurante, pizzería, cafetería, confitería, casas de comida. Elaboración de productos alimenticios, distribución, delivery, bebidas, catering; 6) 99 años; 7) \$100.000; 8) Presidente: Vanina Ivana Vinci. Director Suplente: Luisa Boreto. Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ej. Fiscalización: Art. 55 LGS.; 9) Presidente: 10) 31/01. F. Alconada, Abogado.

L.P. 25.278

**OBRAS ABEDUL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 29/03/17 aumentó el capital y reformó el Artículo 3°: \$200.500. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 25.279

**PROJECT BRISAS S.A.**

POR 1 DÍA - Se comunica que por Esc. N° 578 del \*\*/09//2017 Reg. N°8 de Florencio Varela se constituyó "Project Brisas S.A.". Accionistas: I) López Hernán Alberto, arg., nac.31/03/1969, DNI 20.620.918, CUIT 20-20620918-7, comerc., divorciado, dom. Av. Eva Perón 6497, Pdo. de Fcio. Varela, Pcia. Bs.As.; II) López Pisani Tomás Hernán, arg., nac. 21/10/1998, DNI 41.387.083, CUIL 20-41387083-7, estudiante, soltero, dom. Finochietto 1726, Pdo. de Fcio. Varela, Pcia. Bs. As.; y III) Diano Juan Ignacio, arg., nac. 11/07/1982 DNI 29.647.297, CUIL 20-29647297-3, empleado, soltero, dom. Videla 140, Pdo. de Quilmes, Pcia. Bs. As. Denominación: Project Brisas S.A. Domicilio: Ruta Pcial. 53, Av. Eva Perón 6495, loc., ciudad de San Juan Bautista, pdo. de Fcio. Varela, pcia. de Bs. As., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de su insc. reg. Capital: \$ 100.000, div. en 100 acc. ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal, \$ 1.000 c/ una y 1 voto por acc. Suscripción: López Hernán Alberto 750 acc., López Pisani Tomás Hernán, 20 acc., y Diano Juan Ignacio, 5 acc. Administración: Directorio, mínimo 1 miembro. máximo 5 miembros titulares, suplentes de 1 miembro, duración 3 ejercicios. 1er. Directorio: Presidente: López Hernán Alberto, Vicepresidente: López Pisani Tomás Hernán, Director Suplente: Diano Juan Ignacio. Fiscalización: la Sociedad prescinde de la sindicatura, fiscalización a cargo de los accionistas. Representación Legal: Presidente, por vacancia, ausencia o impedimento Vicepresidente. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Noviembre. Objeto: a) Mediante la prod., compra, vta., distrib., exp. e imp. de productos agrop., gan., hort., hortalizas, beb. sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, prod. alimenticios env., fiamb., emb., chacinados, verd., frutas, flores, semillas, azucars, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fracc. de distrib.; art.de limp., de bazar, del hogar, pert., golosinas, prod. y subprod. derivados de la carne, ya sea vacuna, ovina, porcina, avícola como también prod. relativos a la ind. frigorífica. Fab. distrib. comerc., imp.y exp. de todo tipo de prod. de panif. por horneado, cocidos, precoc., frescos y cong. prod. de confitería, rep., bomb., past., serv. de lunch. Transp. de carga, mercadería generales, fletes, acarreo, mudanzas, comestibles y carga gral. de cualquier tipo; b) Constructora. Const. de edificios, est. metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ing. y arq. de carácter púb. o priv.; asimismo corresp. al obj. social la interm. en la compraventa, adm. y expl. de bienes inm. propios y de terc. y de mand. Construcciones viales de ob. públicas y priv., recuperación de suelos, alquiler de máq. viales y prov. de tierra y/o mat. para las activ. menc. La soc. no realizará aquellas activ. que por su índole estén reserv. a prof. con título habilitante; y c) Inmob. compraventa y rurales y urb. y todas las op. inmov. comp. en el Cód. Civil y Com. de la Nac. y la adm. bnes. de terc. Soc. no comprendida Art. 299 L.S. Maximiliano Ariel Flesler, Escribano.

L.P. 25.283

**PIANETA CERÁMICA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 31/8/2017 se aceptó la renuncia de Natalia Anabela Lupi como Gerente de la sociedad y se designó en su reemplazo a Leandro Damián De Rose. Fdo Vanesa López Inguanta, Abogada.

L.P. 25.284

**DUGRUP S.R.L.**

POR 1 DÍA - Reforma. Por Cesión de Cuotas Sociales del 16/07/2017, por unanimidad se resuelve: Reformar el Artículo Cuarto del contrato social que queda redactado de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto, totalmente suscriptas por los socios según detalle: El señor

Martín Dolcemelo, suscribe trescientos cincuenta (350) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,00) cada una, total de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00); el señor Carlos Julián Dalquie, suscribe cincuenta (50) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,00) cada una, total de pesos quinientos (\$ 500,00). Jorge Luis Crozco, Contador Público Nacional.

L.P. 25.286

### MAGARO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 11/09/17 se aclara que el aumento de capital es de \$ 0,30 a \$ 500.000 ratificándose lo resuelto en la Asamblea celebrada el 14/09/16. Milena J. Goisen, Contadora Pública.

L.P. 25.304

### FIDUCIARIA AUREO S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Rectificatoria N° 468 del 19/07/2017 se vuelve modificar el Art. Tercero: a) Compra, venta, distribución, de materiales de construcción; b) Compra, venta, locación y/o construcción de inmuebles urbanos, industriales, rurales, conjuntos inmobiliarios, o cualquier otro derecho o figura legal creada o a crearse; c) Participación en carácter de fiduciaria en contratos de fideicomisos de cualquier tipo, a excepción de los fideicomisos financieros previstos por el Art. 1673 del Código Civil y Comercial de la Nación; d) Realizar todo tipo de operaciones financieras con fondos propios, con exclusión de las previstas por la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Carlos Trabucco, Abogado.

L.P. 25.309

### LED ON S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ord. del 15/04/2017 se designa nuevo directorio. Presidente: Nicolás Mauricio Tellechea, DNI 27.099.572, CUIT 20-27099572-2, Vicepresidente: Patricia Ana Rosa De Feo, DNI 13.025.505, CUIT 27-13025505-7, Director Suplente: Sandra Marcela Dean, DNI 23.632.208, CUIT 23-23632208-4. Todos dom. especial en 49 N° 1275, piso. P. 13, depto. A, La Plata. Guillermo Enrique Pache, Abogado.

L.P. 25.310

### PLAZA BELGRANO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Roberto Germán Altamirano, arg., 21/06/1984, comerciante, DNI 31.157.917, CUIT 20-31157917-8, soltero, dom. 13 C N° 1062, City Bell, La Plata, y Matías Ángel Virgillito, arg., 13/04/1977, DNI 25.952.256, CUIT 20-25952256-1, comerciante, soltero, dom. Cantilo N° 3870, City Bell, La Plata; 2) Inst. Privado del 7/08/2017; 3) Plaza Belgrano S.R.L.; 4) Calle 13 C N° 1062 de City Bell, pdo. de La Plata, Pcia. de Buenos Aires; 5) Productora de Espectáculos: organización y explotación de eventos artísticos, educativos, culturales, recreativos, científicos y deportivos, ya sean estos públicos o privados, comercializando los servicios de publicidad a los mismos. Constructora: negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones. Inmobiliaria: compra venta, arrendamiento, construcción de inmuebles urbanos o rurales. Agropecuaria: Adquisición, explotación y administración de campos, bosques y chacras, organizar y explotar establecimientos de invernada y cría de ganado. Financiera: sin recurrir al concurso público ni realizando operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, 21.526. Mandatos: realización de toda clase de mandatos, consignaciones, representaciones, agencia. Importación y Exportación: actividades de importación y exportación de elementos, aparatos, que permita un mejor desempeño en los temas de referencia; 6) 99 años d/ inscr.; 7) \$ 15.000; 8/9) Uno o más personas socias o no, gerentes por tiempo ilimitado. Representación: Gerente Roberto Germán Altamirano Fiscalización: los socios, Art. 55 LSC Prescinden de Sindicatura; 10) 31/12. Guillermo Pache, Abogado.

L.P. 25.311

### P.A GRUPO S.A.

POR 1 DÍA - Socios: María Silvina Cabral Beramendi, arg., nac. 29/12/1978; DNI 26.019.661, cas. en 1ras. nup. con Lucio Augusto Crasso; empresaria; CUIT 27-26019661-1, dom. en Necochea calle 52 N° 2964; Guido Luis Cabral Beramendi, arg., nac. el 9/2/1983; DNI 30.060.908,

soltero, hijo de José Luis Cabral y Silvia Nora Beramendi; empresario; CUIT 20-30060908-3; dom. en Necochea calle 53 N° 2557 y Bernardo Cabral Beramendi, arg., nac. el 12/8/1987, DNI 33.177.125, cas. en 1ras. nup. con Florencia Fernández Urquiza, licenciado en adm. de empresas, CUIT 20-33177125-3, dom. calle Pagano 2602 5° B, de Ciudad Aut. de Bs. As. Constitución: 08/09/2017. Esc. Pública 114, Escribana Andrea Fernanda Salvini, Reg. 16 de Necochea. Denominación: "P.A Grupo S.A.". Sede Social: calle 53 N° 2557 de ciudad y partido de Necochea. Objeto: Carga y Transporte: la carga y descarga y transporte de mercaderías alimenticias de cualquier tipo. Comercial: mediante la compra y/o venta, permuta, distribución mayorista y minorista, importación, exportación, acopio, corretaje, comisión, representación y consignación de toda clase de mercaderías vinculadas al sector alimenticio, como así también mercaderías en gral. Logística: almacenamiento de mercaderías, con carácter permanente o transitorio. Industrial: mediante la fabricación, transformación, elaboración, manufactura de toda clase de productos e insumos y subproductos necesarios para el cumplimiento del objeto social. Agropecuaria: mediante la administración, representación y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, horticola, granjas, tambos, establecimientos forestales, cabañas y el aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos, viveros y semilleros, cuidado y conservación, cría y engorde de ganado. Inversora y Mandataria: mediante el desarrollo de toda clase de inversiones y/o representaciones, distribuciones, consignaciones, mandatos, gestiones de negocios, franchising, administración de bienes de capital y de comercio. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, cesión, arrendamiento, administración y/o subdivisión de inmuebles. Constructora: mediante el estudio, proyecto, dirección ejecutiva de obras de ingeniería y arquitectura. La construcción y venta de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, administración de propiedades. Plazo: 90 años. Capital: \$ 102.000 repres. por 102 acc. ord. nom. no endosables de \$ 1000 c/u y con derecho a 1 voto por acc. Administración: estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores Titulares, y un mínimo de 1 a 3 Directores Suplentes con mandato por 3 ejercicios. Fiscalización: el órgano de fiscalización de la sociedad será conformado por los Sres. accionistas. No estando la sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550, no se designarán Síndicos quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización. Cierre de Ejercicio: el ejercicio cerrará el 31/12 de cada año. Andrea Fernanda Salvini, Notaria.

L.P. 25.337

### CELULOSA Y RECICLADOS RÍO QUEQUÉN S.A.

POR 1 DÍA - Const. Inst. Púb. 06/09/2017. "Celulosa y Reciclados Río Quequén S.A." dom. soc. calle 588 N° 1551, cdad. Quequén, pdo. Necochea, pcia. Bs. As. Durac. 99 años. Cap. Soc. \$100.000; 1) Carlos Guillermo Álvarez, 34 años, DNI 30.363.633, dom. Arenales 714, Banfield, pdo. Lomas de Zamora; 2) María Sol Álvarez, 32 años, DNI 31.446.536, dom. Lugano 560 cdad. y pdo. Lomas de Zamora, ambos arg., comerciantes, solt. Objeto: Industrial: mediante la elaboración, manufactura, transformación, fabricación, producción y comercialización de papel, cartón, a partir de madera, trapos y otras fibras de papeles, cartones, cartulinas, productos y subproductos de los mismos en todas sus ramas y formas, así como la elaboración y obtención de los productos necesarios para su fabricación, como celulosas, pastas, productos químicos y mineros, y demás elementos que fueren necesarios, directa o indirectamente, para el desarrollo y perfeccionamiento de este tipo de industria. Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de los materiales relacionados con las actividades mencionadas anteriormente. Adm. Directorio: Pres. Carlos Guillermo Álvarez; Dir. Sup. María Sol Álvarez, 1 a 5 D. tit e igual o menor N° de Sup. 3 ejercicios. Repres. Pres. o Vice. en su caso. Fisc. los accionistas (Arts. 55 y 284 Ley 19.550). Cierre de Ejerc. 30/06 c/año. Soc. no comprendida en Art. 299 Ley 19.550. Rodolfo Luis Carvallo, Escribano.

L.P. 25.346

### TORTORA & MASTROIANI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por subsanación de Plaza Alma Fuerte SH de Tortora y Mastroiani. 1) Tortora Leonardo Emilio, 01/12/59, casado, DNI 13.766.358, 18 N° 4603 Berisso; Mastroiani Fabio Carlos, 03/06/65, divorciado, DNI 17.480.167, Montevideo 4545, Berisso; argentinos, comerciantes; 2) Inst. Priv. 13/09/17; 3) Tortora & Mastroiani S.R.L.; 4) Calle 158 N° 589 Berisso; 5) A) Comercial, Importadora, y Exportadora: a través de la compra, venta, alquiler, importación, exportación, representación, consignación, permuta, distribución y comercialización, al por mayor o menor, de juegos, juguetes, electrodomésticos, artículos de librería, artefactos eléctricos y de

iluminación. Distribución, comercialización, refrigeración y almacenaje al por mayor o menor de todo tipo de alimentos elaborados o semielaborados, materias primas, o bebidas en general. Artículos de embalaje, bolsas, cajones y cajas de cartón. La explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. Operaciones de importación y exportación. B) Construcción y Obras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de obras de cualquier naturaleza; C) Industriales: mediante la fabricación, producción y/o elaboración de productos intermedios y/o terminados de todo tipo; D) Mantenimiento: realizar trabajos de mantenimiento de obras ejecutadas por la Sociedad o de terceros; E) Mandataria, Representaciones: Ejercicio de mandatos y representaciones, agencias, contratos de colaboración, locaciones de obras y servicios del Estado, empresas nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas; F) Financieras: No realizará las comprendidas en la Ley 21.526; 6) 99 años; 7) \$ 2.000.000; 8) Gte. Tortora Leonardo Emilio. Fisc.: Art. 55; 9) 31/07. Dr. Pablo Abuin, Abogado.

L.P. 25.357

## MINERA MALAQUITA S.A.

POR 1 DÍA.- Por Esc. 187 del 07/08/2017 del Reg. N° 12 de Tandil se const. "Minera Malaquita S.A." dom. social en la Pcia. de Bs. As. Arg., sede social Beretebide 169 Tandil, Pcia. de Bs. As. Socios: Víctor Alberto Romero, arq., comerciante., nac. el 25/04/1972, DNI 22.572.920, divorciado de Roxana Ibel Rizzo, dom. Ardoino 364, Torre A, piso 12, depto. D, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As., y Gloria Virginia Belsito, arg., industrial, nac. el 30/11/1955, DNI 18.656.916, casada con Luis Manuel de Brito, dom. Urquiza 375 de Tandil. Objeto: realizar por sí, o por 3ros., o asociada a 3ros., tanto en el país o en el extranjero: Minas: exploración, explotación, adquisición y/o vta. de minas de todo tipo y todo otro derecho minero dentro o fuera del país; hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, grupos mineros, minas vacantes, expropiaciones de superficies o servidumbres y realizar la investigación, extracción y elaboración primaria de minerales de acuerdo a lo dispuesto por el Cód. de Minería. Agropecuarias: explotación de campos, siembras, recolección y vta de todo tipo de pasturas, cereales y oleaginosas, criar, invernar, reproducir, comprar y vender todo tipo de ganado, vacuno, ovino, porcino, lanar y equino; Comerciales: matarife, abastecedor y transportista de ganado, en pie, faenado y/o industrializado, ya sea propio o de 3ros., compraventas, permutas, consignaciones, vtas. al por mayor y menor de cereales, granos, carnes y derivados, realizar fletes con camiones, ya sea propios o de 3ros; Importación y Exportación: en el país y en exterior de op. de importación y exportación, mediante realización de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, prod. elaborados o semielaborados y de merc. de cualquier especie, con obj. de realizar su exportación o importación. La enumeración precedente no es limitativa ni excluyente de los actos o contratos que la soc. pudiera realizar para el cumplimiento de su obj. ya que tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, otorgar todos los que no están prohibidos por la ley o por este estatuto. Actuará en el territorio nal. y en el exterior; Inmobiliaria: compra, vta., permuta o arrendar bienes inmuebles, para sí o para terceros, pudiendo actuar en mandatos, comisiones, permutas y todo tipo de contratos a fin, también la realización de todo tipo de op. inmobiliarias, compraventa, urbanización, subdivisión, colonización, loteo parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración, construcción, leasing, contratar fideicomisos con entidades bancarias autorizadas y explotación de bienes raíces, sean urbanos o rurales, incluidas las op. del régimen de P.H. y Decretos reglamentarios, las que regulan las normativas de countries, barrios cerrados, clubes, complejos barriales y/o cualquier otro régimen particular o en general que actualmente o en el futuro pudiera establecerse sobre tierra y urbanizaciones, mantenimiento y conservación de construcciones y predio; Constructora: construcción y vta. de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales. Construcción, reparación y/o refacción a través de contrataciones directas o de licitaciones, de todo tipo de obras públicas o privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de viviendas, edificios (incluidos los del régimen de propiedad horizontal), obras viales, hidráulicas, energéticas, desagües, gasoductos, diques, puertos, demoliciones, sobre inmuebles propios o de 3ros. La soc. podrá gestionar el aporte de cualquier institución financiera o crediticia, tanto de Personas Físicas como Jurídicas, nacionales o extranjeras, sean públicas, privadas o mixtas; Industrial: Ejecución de obras civiles como, movimiento de suelos, excavaciones, demoliciones, nivelación, demoliciones, retiro de escombros, tierra y materiales; ejecución de obras viales como, retiro de pavimentación y hormigones, limpieza de banquetas, alquiler de máquinas viales; ejecución de obras agro-industriales como destronque de renuevos, desmontes, limpieza de campos; realización de pilotes y túneles en terrenos de distintos tipos, incluso en los de difícil acceso; diseño produc.,

transformación, manejo de marcos y patentes de todo lo relacionado con el objeto social. Mediante la fabricación, renovación, y reconstrucción de sistemas de ordenadores, mecánicos, electrónicos, o computarizados, dispositivos industriales de control eléctrico, producir, fabricar, todo tipo de productos, subproductos, Merc. y art. utilizando todo tipo de materias primas, materiales o subproductos de origen animal, vegetal y mineral; Financieras: mediante la inversión o el aporte de capitales de bienes o en efectivo a particulares o empresas constituidas o a constituirse, compra, venta o intermediación de títulos públicos o privados, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con garantía real o personal, tomar dinero en préstamo, otorgar garantías, fianzas o avales, constitución y/o transferencia de derechos reales e intermediación de todo tipo de op. financieras. Se excluyen expresamente las op. provistas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiere el concurso público general; Gerenciamiento y Asesoramiento Técnico: sobre todas las act., establecimientos y produc. mencionados, pudiendo pactar su pago en montos fijos, porcentuales, en efectivo o en especies, realizar asesoramiento técnico a empresas y entidades privadas, organismos no gubernamentales, empresas y organismos públicos, nacionales, pcial; mpal. o del exterior; realizar evaluación de proyectos, estudios de factibilidad, implantación de sistemas y/o técnicas; asesorar en materia de comercio exterior y estudio de mercado; gestionar y solicitar para sí o 3ros, el acogimiento a regímenes de promoción sectoriales, sean nal., pcial. o mpal. y/o a programas de cooperación nacionales, internacionales o mixtos; organizar y dictar charlas, cursos, conferencia, seminarios y demás actos formativos vinculadas a los temas mencionados; Transporte: de cargas en general, ya sea en forma fluvial, terrestre, marítima y/o aérea, mediante la explotación de vehículos propios o de 3ros y líneas de tpte. de carga nacionales, pcial., interprovinciales, intercomunales y/o internacionales, realizando además transporte de cargas por automotor, por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro se autoricen las autoridades comunales, pcial. y/o nacionales, pudiendo operar en las categorías de lea regular y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas mpal., las leyes y decretos nacionales y/o pcial. Podrá gestionar y realizar tpte. intl. de cargas. Explotar todo lo concerniente al tpte. de cargas en todo el territorio nacional explotando agencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el tpte. terrestre de cargas, transportar merc. generales, fletes, correos y realizar distribución, exportación, almacenamiento, depósito, embalaje, contratar auxilios, reparaciones, remolques. Realizar op. de contenedores y despacho de aduanas por los funcionarios autorizados, emitir y negociar guías, carta de porte, warrants y certificados de fletamentos. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos. Vender, exportar e importar partes integrantes para adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, exportar y/o importar temporaria o permanentemente vehículos a los fines de prestar el servicio. Alquilar, subalquilar oficinas, depósitos, dársenas o cualquier otro tipo de establecimientos o instalaciones relacionadas directamente con el tpte., ya sean ppias. o de 3ros; Proveedora del Estado: del E. Nal., Pcial. y Mpal. en todos los puntos enunciados en el objeto social. A tal fin la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes ni por este Estatuto; Mandatos y Representaciones: mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Adquisición y explotación de patentes y marcas. Plazo: 99 años desde inscripción registral. Capital Social: \$ 1.500.000. Administración: un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, e/ mín. de 1 y máx. de 5 directores titulares y de 1 a 5 directores suplentes, siendo reelegibles x 3 Ej. Permanecerán en sus cargos hasta que la próx. Asamblea designe a los reemplazantes- Presidente: Víctor Alberto Romero. Director Suplente: Gloria Virginia Belsito. La sociedad prescinde de la sindicatura. Representación Legal: Pte. o Director Supl. en su caso. Cierre Ejercicio: 30/06 de c/año. Alejandro Agustín Zubiaurre, Notario.

Tn. 91.515

## NOZOMI MORMAT S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Nozomi Mormat S.R.L.; 2) Instrumento Privado del 12/09/2017; 3) Lidia Hilda Aguirre, arg., divor., en sus 1ras. nup. de José Pérez Padilla, hija de Ángel Silvio Aguirre y de Antonina León Magdalena, DNI 10.101.800, CUIT 27-10101800-3, comerciante, nac. el 23/08/1951, dom. calle Alvarado 674 de la ciudad y Pdo. de Tandil. Bs. As. y José David Pérez, arg., soltero, hijo de José Pérez Padilla y de Lidia Hilda Aguirre. DNI 31.227.581, CUIT 20-31227581-4, comerciante, nac. el 23/11/1984, dom. Av. 13 y calle 10 s/n de la ciudad de Gardey, Pdo. de Tandil. Bs. As.; 4) 99 años desde su inscripción registral; 5) Objeto: A) Venta de insumos relacionados con la jardinería, la actividad forestal y la actividad agropecuaria, incluyendo semillas, sustratos, fertilizantes, herbicidas, insecticidas, carbón vegetal, carbón industrial y sus derivados, y demás productos agroquímicos

relacionados. Comercialización: materias primas, productos y afines ligados al objeto principal; B) Venta de artículos relacionado con la siembra incluyendo herramientas, bandejas, nylon, mallas y derivados de los mismos; C) Venta de artículos relacionados con la refrigeración, incluyendo máquinas frigoríficas y equipos de frío; D) Realización de representaciones y otorgamiento de franquicias, todo en relación a productos de su elaboración o adquiridos; E) Locación de maquinarias y herramientas relacionada con el objeto; F) Ejercer el comercio exterior, actuando como importador o exportador por cuenta propia o prestando tal servicio a terceros, de artículos incluido dentro de su objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto; 6) \$ 30.000, dividido en 3.000 cuotas de \$ 10 c/u valor nominal; 7) La Administración, Representación Legal y uso de la firma social estará a cargo del gerente por el término que determine la reunión de socios; 8) 31/12 de cada año; 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del Artículo 55 de la Ley General de Sociedades; 10) Hipólito Yrigoyen 1698, de la ciudad y Pdo. de Tandil. Bs. As.; 11) Gerencia a Lidia Hilda Aguirre. Martín Ghio, Abogado.

Tn. 91.516

### AGROPECUARIA Y TRANSPORTE LOS DOS HERMANOS DE VELA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Agropecuaria y Transporte Los Dos Hermanos De Vela S.R.L. Domicilio: Lunghi 996, Tandil, Provincia de Buenos Aires. 1) Socios: Graciela Elizabeth Martin, argentina, nac. 09/07/1966, DNI 17.524.974, CUIT 27-17524974-0; casada, productora agropecuaria, domicilio Sarmiento 525; María Ignacia Vela, Provincia de Buenos Aires; Carlos María Martin, argentino, nac. 10/03/1973, DNI 22.771.284, CUIL 20-22771284-9, soltero, comerciante, domicilio Colonia Mariano Moreno, María Ignacia Vela, Provincia de Buenos Aires; 2) Inst. Privado del 25/08/2017; 3) Agropecuaria y Transporte Los Dos Hermanos De Vela S.R.L.; 4) Sarmiento 525, María Ignacia Vela, Partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires; 5) Objeto Social: Agropecuaria y Ganadera; Transporte; comercial; 6) Duración 30 años computables desde la inscripción en DPPJ de la Sociedad; 7) Cap. social \$ 500000; 8) Administración y Resp. Legal: Martin Graciela Elizabeth, Socio Gerente por el tiempo que dure la sociedad. Arts. 159 y 160; 9) Fiscalización: los socios. Art. 55; 10) Cierre de Ej. 31/12 de cada año. María Mercedes Braga Fusta, Escribana.

Tn. 91.519

### LA CHOCOLATTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por Inst. Priv. del 01/04/2014, María Ángela Serpico cedió a favor de Paola Alejandra Vernengo, 10 cuotas sociales, de pesos cien (\$ 100), quedan conf. de la sig. forma: Maximiliano Daniel Gilberti, le corresponden noventa (90) cuotas de pesos 100 (\$ 100) valor nominal cada una; y a Paola Alejandra Vernengo, diez (10) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una. Conste. Lucía Angélica Bugatto, Escribana.

Qs. 90.917

### EDUARDO COLOMBI S.A.

POR 1 DÍA - "Eduardo Colombi S.A." domicilio social Felipe Amoedo 2551, Cdad. y Pdo. Quilmes; inscripta DPPJ matrícula 112287, legajo 189218 el 05/12/2014; por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 8 del 31/08/2017, protocolizada por Esc. N° 327 del 08/09/2017, Esc. M. A. Borelli- Quilmes; Aumentaron Capital Social de \$ 14.000.000 a \$ 26.000.000. Guillermina D' Andrea, Escribana.

Qs. 90.919

### EDUARDO COLOMBI S.A.

POR 1 DÍA- "Eduardo Colombi S.A." domicilio social Felipe Amoedo 2551, Cdad. y Pdo. Quilmes; inscripta DPPJ matrícula 112287, legajo 189218 el 5/12/2014; por Actas de Asamblea General Ordinaria N° 7 del 31/07/2017 y Directorio N° 50 de igual fecha, protocolizadas por Esc. N° 326 del 08/09/2017, Esc. M. A. Borelli- Quilmes; designaron Presidente: Eduardo Colombi, DNI 11.877.853, CUIT 20-11877853-8; Director Suplente: José Nicolás Colombi, DNI 30.282.108, CUIT 23-30282108-9, Ambos argentinos; aceptaron cargos y constituyeron domicilios especiales en social. Guillermina D' Andrea, Escribana.

Qs. 90.920

### GUARANÍ S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. por Instrumento Privado 17/07/2017. Socios Ferreira Graciela Beatriz, arg., soltera, 13/06/1978, DNI 26.688.838, con CUIT 23-26688838-4, comerciante, Carlos Pellegrini 1383 Don Torcuato, Pdo de Tigre, y el Sr. Ferreira Gustavo Alfredo, arg., soltero, 18/02/1974, DNI 23.770.179, CUIT 20-23770179-9 comerciante, Arata 466, Don Torcuato, Pdo. de Tigre, denominación Guaraní S.R.L.; domicilio Carlos Pellegrini 14, Don Torcuato, Pdo de Tigre, Prov. de Bs. As; Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior a las sig. actividades: a la compra y venta e importación de baterías y acumuladores para automóviles, camiones y vehículos pesados. Duración 99 años; Adm. y Repres.: Gerente en forma individual e indistinta por la Sra. Ferreira Graciela Beatriz; Capital: \$ 40.000, Cierre 31 de marzo de cada año. Sin síndicos. Miguel Fernando Oliver, Contador Público.

Z-C. 83.745

### SOS AGRO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Arduini Juan Ángel, DNI 29.954.008, CUIT 20-29954008-2, nac. el 10/01/1983, Ing. agrónomo, soltero, dom. en Ignacio Rivas N° 342 de Bolívar, Pdo. de Bolívar, Pcia. de Bs. As.; Bissolino Pablo Hugo DNI 30.145.251, CUIT 23-30145251-9, nac. el 10/04/1983, Ing. Agrónomo, soltero, dom. en Monferrand N° 1285, de Trenque Lauquen, Pdo. de Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As.; Delamata Federico Javier DNI 27.861.172, CUIT 20-27861172-9, nac. el 27/12/1979, Ing. Agrónomo, soltero, dom. en Castelli N° 50 de Trenque Lauquen, Pdo. de Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As, Elizondo Gonzalo Javier DNI 22.800.145, CUIT 20-22800145-8, nac. el 17/07/1972, Lic. en Economía Agropecuaria, casado en primeras nupcias con Latini María Cecilia, dom. en Américo Tavoloni N° 231 de Trenque Lauquen, Pdo de Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As.; 2) Constitución: Contrato social 05/09/2017; 3) Denominación: Sos Agro S.R.L.; 4) Domicilio: Américo Tavoloni N° 231 de Trenque Lauquen, Pdo de Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: actividades agropecuarias y ganaderas; operaciones inmobiliarias; servicios de consultoría y asesoramiento en todo lo relacionado con el objeto; realizar transporte de carga y servicios de logística; 6) Capital: \$100.000 dividido en 10.000 cuotas de pesos cien (\$10) valor nom. c/u, c/derecho a 1 voto; 7) Duración: 99 años; 8) Administración: será ejercida en forma indistinta por los señores socios gerentes, Arduini Juan Ángel y Elizondo Gonzalo Javier, quienes durarán en sus cargos cinco ejercicios, siendo reelegibles; 9) Fiscalización: la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550; 10) Cierre de Ejercicio: 31 de mayo. María Lía Guilligan, Contadora Pública Nacional.

T.L. 77.985

### TECSOL INDUSTRIAS QUÍMICAS S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea Extraordinaria. En la ciudad de Mar del Plata, a los 16 días del mes de mayo de 2016 siendo las 11:00 horas, se reúnen la Sede Social de Tecsol Ind. Químicas S.A. los accionistas reuniendo la totalidad del capital accionario, se deja constancia que no se ha realizado la citación por publicación previa ya que se encuentra la totalidad de las acciones confirmadas. Se pasa a tratar el orden del día a saber: "Designación de Autoridades". Toma la palabra el Sr. Walter C. Chiarini para manifestar que el próximo 30 de junio estará venciendo el plazo estatutario de las autoridades del Directorio y estando conforme con la actuación del Presidente en ejercicio, propone que el mismo continúe en el cargo por dos ejercicios económicos más hasta la asamblea de aprobación del ejercicio económico con cierre en el mes de junio de 2018. Toma la palabra el socio Luis Zabaleta, informando que está de acuerdo con lo propuesto, dándose por aprobada por unanimidad la Designación de Presidente al Sr. Luis Zabaleta, quedando el socio Walter Chiarini como Director Suplente del Directorio. Ambos aceptan la designación en este acto. Sin más puntos que tratar y siendo las 11:15 horas se da por terminada la asamblea. Luis R. Zabaleta, Presidente.

M.P. 35.619

### LA CENTRAL PANIFICADOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° Correlativo 1784855 informa que en reunión de socios del 17/03/2017 se decidió el traslado de su sede social desde el emplazamiento actual sito en La Pampa 5751 PB 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a una nueva locación en Francisco Seguí 1404, Ciudad de Grand Bourg,

Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Nicolás Oscar Pascuzzi, debidamente autorizado para este acto por Instrumento Privado del 17/03/2017. Nicolás Oscar Pascuzzi C.P.

S.I. 41.875

### DESDE EL SURCO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea N° 6 de carácter Extraordinaria del 10/08/2017 de manera unánime se decide disolver la sociedad, habiendo designado como liquidador a la Cra. Analía León, argentina, nacida el 06/01/1980, DNI 27.829.607, con domicilio en calle 24 N° 363, Pedro Luro. Autorizada para suscribir según Instrumento Privado de fecha 10/08/2017. Analía Soledad León. C.P.N.

B.B. 58.526

### DISTRIBUIDORA SANTA BÁRBARA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General del 08/06/2017 se renovó el Directorio, designándose: Presidente a Salvador Santacaterina, CUIT 20-60009465-4; Director Suplente a Diego Gabriel Santacaterina, CUIT 20-30496257-8; por el plazo de tres ejercicios comerciales. Ambos constituyeron domicilio en Francisco Beiró 3651, Olivivos, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Ignacio Arnal Aguilar, Abogado.

S.I. 41.924

### ZADAFRA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) El señor Enrique Daniel Estebes, argentino, DNI 13.211.339, CUIT 20-13211339-5, nacido el 17/03/1959, divorciado, comerciante, con domicilio Sucre 1589, CABA; la señora Patricia Analía Zapatero, argentina, DNI 12.713.128, CUIT 27-12713128-2, nacida el 01/08/1956, casada, comerciante, con domicilio Lasalle 4141, piso 12 depto. A, Villa Martelli, Gral. San Martín, Pcia de Bs. As.; 2) Instrumento Privado: 22/08/2017; 3) "Zadafra S.R.L."; 4) República del Líbano 4373, Villa Lynch, Pcia. Bs. As.; 5) Objeto: realizar por sí y/o por terceros y/o asociados a terceros, personas físicas o jurídicas con facultad para integrar uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración empresaria y bajo cualquier otro tipo de contratación creada o a crearse en cualquier lugar del país o en el exterior las siguientes actividades elaboración, distribución y venta de empanadas, pizzas, pizzetas, tartas de cualquier tipo en locales propios o de terceros; 6) 99 años; 7) Capital: \$ 40.000; 8) Administración: Gerente: Enrique Daniel Estebes; 9) Representación Legal: Gerente; 10) 31 de diciembre. Juan Carlos Carretero, Contador Público.

S.M. 54.190

### HOLLIDAY SCOTT S.A.

POR 1 DÍA - Nelson Mora Castro, uruguayo, nacido el 10 de septiembre de 1929, divorciado, DNI 93.528.696, domiciliado en Intendente Neyer 924 de Beccar, provincia de Buenos Aires; como presidente protocolizó el Acta de Directorio del 14/04/2017, F° 31 del Libro de Actas de Directorio Número Cuatro, rubricado el 11/12/2013 bajo la Matrícula 36490; de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Asambleas del 06/05/2017, F° 38 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Número Dos, rubricado el 13/02/2005 bajo la Matrícula 36490; de Asambleas del 06/05/2017, F° 28, del Libro de Actas de Asambleas Número Tres, rubricado el 15/11/2000 bajo la Matrícula 36490; y Acta de Directorio del 06/05/17, F° 37 del Libro de Actas de Directorio Número Cuatro, rubricado el 11/12/2013 bajo la Matrícula 36490. Acta de distribución de cargos. Presidente: Nelson Mora Castro. Vicepresidente: Manuel Mora Busko. Director Titular: Rodrigo Mora Busko. Director Suplente: Gustavo N. Protti. Los directores nombrados aceptan el cargo, y constituyen domicilio especial en Intendente Neyer 924, 2° piso, Beccar. Esc. N° 215 del 11/08/2017. Matías A. Carabelli, Escribano.

S.I. 41.925

### EPOTRUPA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea de fecha 29/06/2017 se ratifica Asamblea anterior de fecha 16/11/2016, confirmándose siguiente Directorio: Presidente Sabrina López, DNI 28.950.363, Directora Suplente: Laura López, DNI 30.954.747, quienes aceptan cargos y fijan domicilio especial en Patricio 15, Barrio Parque Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

S.I. 41.926

### ACCESOS AUTOMÁTICOS S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea y Acta de Directorio del 20 de abril de 2016, se procedió a la elección y distribución de cargos de los directores electos, quedando en consecuencia de la siguiente forma: Presidente: Sandra Gabriela Walsh y Director Suplente: Patricia Andrea Nunes Romeiro. Asimismo por Acta de Asamblea del 20 de abril de 2017 se resolvió trasladar la sede social a Catalina Badaracco 345. Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. La que suscribe Julieta Paola Cruzado, Tomo VIII, Folio 127 CALM, ha sido autorizado por Instrumento Privado. Acta de Asamblea del 20/04/2016. Julieta P. Cruzado, Abogada

Mn. 63.443

### GRUPO SALA S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea de fecha 15/08/17 se resuelve ampliar el Objeto Social modificando el Artículo Tercero y agregando en el inciso D: Fibra, hilos e hilados tejidos, maquinaria para trabajo de desmonte, equipo de pavimentación, componentes de equipos pesados. Maquinarias para bordados, tejedoras, de hilar, cosedoras de botones, cortadoras de telas, de coser, reparación y accesorios para trabajar cuero, elaboración de caucho y plástico, para la industria del cemento, cerámica, vidrio, elaboración de papel, bolsas de lona, de papel, de plástico, cajas, bolsas y sacos para empaquetado, latas, botellas, unicyclos, triciclos, B36 bicicletas de turismo, de tándem, de montaña, de carrera, para niños, lámparas, bombillas y componentes para lámparas, iluminación, artefactos y accesorios, calefacción, ventilación y circulación de aire, accesorios para impresoras, fotocopadoras, aparatos de fax, máquinas de calcular, empaquetadoras, etiquetadoras, maquinas clasificadoras, de escribir. Calzado de protección, protectores auditivos, protección y accesorios para la visión. Equipos de lavado y secado, equipo de planchado, de limpieza en seco, carros y accesorios para limpieza, máquinas para suelos, para residuos, trapos y paños de limpieza, escobas, cepillos, suministros para aseos, solución de limpieza y desinfección. Equipos deportivos para campos y canchas, pelotas, guantes, raquetas, discos, barra de salto, vallas, testigos. Equipos de gimnasia y boxeo como barras, cuerdas, trampolines, guantes, bolsas de arena, Juego y equipo de tiro y mesa. Equipos para entrenamiento físico, equipo de golf. Accesorios deportivos, redes, mallas, cascos, colchonetas, juguetes y juegos. Equipos de recreo y parques infantiles y suministros de natación y de spa. Suministro de arte y artesanía como pinceles, plastilina, pinturas. Revestimiento de suelos como alfombras y felpudos. Ropa de cama, mantelería, paños de cocina y toallas, electrodomésticos para cocina, aparatos de lavandería domésticos, aparatos de baño doméstico, utensilios de cocina domésticos, batería de cocina, utensilios para hornear, para beber y almacenar. Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches, artículos de tocador. Fuentes y accesorios de costura, revistas, cartas, mapas, libros. Y agregando en el inciso 1: Servicios de apoyo a la fabricación, envasado, impresión, publicidad, comunicación de masas relacionados con radio, televisión, internet, sistemas educativos alternativos, como servicios de aprendizaje a distancia, educación de adultos, escuela de idiomas, intercambios educativos. Producción y promoción de eventos deportivos profesionales, asesores de moda, colores, estilistas de moda, asesor de vestuario. Servicios comunitarios y sociales, servicios de promoción cultural. Servicios de tratamiento de ventanas, cortinas, persianas, accesorios para tratamiento de ventanas. Firmado María Soledad Bonanni, Escribana.

L.P. 25.393

### VIDALAY S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 25/03/17 se designa Presidente: Nancy Rene Cobello, Dir. Sup.: Jorge Daniel Ramos. María Soledad Bonanni, Escribana.

L.P. 25.392

### PIEDRA DE ARROYO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por AGO del 3/03/17, se designa Presidente: Guillermo Alberto Camadini; Dir. Sup.: Sergio Walter Acosta, ratificada por AGE del 5/09/17 y se reforma la cláus. 3° agregándose: Comercial: prod. alimenticios, agropecuarios, ganaderos, hortícolas, frutas, verduras, prod. de jardinería, bebidas, comestibles, art. de limpieza, bazar, librería, del hogar, electrodomésticos, perfumería, golosinas, derivados de la carne, ovina, porcina, avícola, ind. frigorífica, prod. alimenticios en polvo, desecados, congelados, enlatados, condimentos, panificación, prod. de confitería, bombonería, pastelería, prod. comercializ. en supermercados, minimercados, almacenes. María Soledad Bonanni, Escribana.

L.P. 25.391

**ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 22/06/2017 se designó como nuevo Gerente Titular: Patricio Farcu. Gerente Suplente: Martín Farcu. Los designados constituyeron domicilio en Av. Del Libertador N° 602, piso 17° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fdo: María de la Victoria López, Abogada.

L.P. 25.390

**ONE GROUP S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. N° 237 del 7/09/2017. 1) Claudio De Stefano, Freire 2251 piso 5 depto. A, CABA, DNI 17.047.101, CUIT 20-17047101-7, 22/06/1964, divorciado; Ricardo Cocconi, San Lorenzo 872, Turdera, Lomas de Zamora, DNI 16.972.418, CUIT 20-16972418-1, 1/06/1964, casado, todos arg. y empresarios; 2) One Group S.A.; 3) Formosa 653 piso 2 Of. 200, Canning, Ezeiza, Prov. Bs. As.; 4) Constructora: instalación, mantenimiento, obras civiles, industriales. Instalación y mantenimiento de equipos. Instalaciones para almacenamiento, conducción y distribución. Instalar equipos de energía, obras industriales, de urbanismo, de ingeniería y arquitectura, vialidad, y servicios. Servicios: marketing y publicidad, compraventa, arrendamiento de espacios de publicidad. Producción, creación de campañas de publicidad. Mandataria, representaciones: mandatos y representaciones, concesiones, distribuciones, colaboración, locaciones de obras y servicios. Agropecuaria: explotación establecimientos rurales. Extracción de tierra. Comercial importadora exportadora e industrial: comercialización de materiales y prod. de publicidad, abastecimiento empresas de publicidad, prod. alimenticios, electricidad, electrónica e iluminación, indumentaria, telas. Compraventa y fabricación de computadoras, celulares y repuestos, bienes muebles, productos, aberturas y cerramientos. Explotación patentes invención, marcas, diseños y modelos industriales. Importación exportación de equipos, materiales, herramientas, maquinarias, para industria, campo y construcción. Compra venta mercaderías, semillas, tierras, agroquímicos, cereales, haciendas. Importación y exportación de maquinarias. Transporte de mercaderías, bienes, prod. y residuos, equipos. Inmobiliaria: arrendar, adquirir, vender, hipotecar o transferir bienes raíces. Inversora y Financiera: participación en sociedades o grupo empresarios. Otorgar préstamos. Excp. Ley 21.526; 5) 99 años; 6) Cap. \$100.000, 100.000 acc. \$1 c/acc. y 5 v/acc. Ord. Nom. no end.; 7) Directorio 1 a 5 Tit., igual o menor Sup. 3 ejerc.; 8) Fisc.: los accionistas; 9) Rep. Legal Presidente: Claudio De Stefano y Dir. Sup.: Ricardo Cocconi; 10) Ej. Ec. 30/06. Juan Mediavilla, Contador Público.

L.P. 25.417

**GRUPO L.S CONSTRUCCIONES S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 10 L.G.S. 19.950. Amílcar Miguel Giménez, arg., 4/05/1979 DNI 27.158.187, Contador Público, soltero, dom. 20 N° 210, 3° A, La Plata, pcia. Bs. As.; Cintia Daniela Andrada, arg., 25/02/1985, DNI 31.491.504, soltera, empleada, dom. 10 N° 1387 PB, La Plata, pcia. Bs. As. Inst. 1/8/2017; "Grupo L.S Construcciones S.A" dom. 16 bis N° 2235, La Plata, pcia, Bs, As. Objeto: construcciones civiles, eléctricas y mecánicas. Plazo 99 años desde inscripción; capital: \$100.000; Directorio: 1 a 5 Titulares, igual núm. Supl., por tres ejercicios: Dir. Titular con cargo de presidente: Cintia Daniela Andrada; Dir. Suplente: Amílcar Miguel Giménez; Representación legal: Presidente del Directorio. Fisc. Art. 55 L.S.C. Cierre ejercicio 30/10 de cada año. Alejandra Aramburu de Tenti, Notaria.

L.P. 25.416

**FARMACIA MATTAR DE GINTYLA Sociedad en Comandita Simple**

POR 1 DÍA - En fecha 28/08/2017 se celebró acta de reunión de socios donde por unanimidad se adopta nueva denominación social Farmacia San Martín Sociedad en Comandita Simple. Cesión de cuotas a favor de Julio César Beaudean, DNI 4.291.405, CUIT 20-4291405-4, argentino, casado con Elba Isabel Wenner, nacido el 1/01/1939, domiciliado en Av. Del Libertador, General San Martín 2403 de la localidad de Villa de Mayo, Partido de Malvinas Argentinas quedando integrado el capital social: a) Socio Comanditado: Julio César Beaudean, titular del 5% del Capital Social y b) Socio Comanditario: Elba Isabel Wenner, titular del 95% del capital social.

S.I. 41.973

**CHINALINK ASIA HOLDINGS L.T.D.**

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N° 214, Folio 746, de fecha 6 de Julio de 2017, ante el Escribano Sebastián E. Perasso, se resolvió inscribir la sociedad en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en los términos del Art. 123 L.S.C. Se fijó domicilio en Montes Grandes, N° 1509, Localidad San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y designó representante en Argentina al Señor Alejandro Jorge Gravier con DNI 14.927.538, CUIT N° 20-14927538-0, domiciliado en Montes Grandes N° 1509. Luis Alberto Palau, Abogado.

C.F. 31.507

**EL CIMARRÓN Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 4/08/16 protocoliza en Escritura Pública N° 250 del 31/08/17 se designó nuevo Directorio así: Presidente: Andrés Ildo Martinelli y Director Suplente: María Adelina Punaro. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.512

**GUFINA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Complementario de Constitución: el 28/07/17 se modificaron las cláusulas 4° y 5° del Contrato. Ana Cristina Palesa, Abogada.

L.P. 25.404

**MOLFINO HERMANOS S.A.**

POR 1 DÍA - D.P.P.J. Legajo 230.048. Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 15/08/2017, se resolvió: I) Fijar en 7 el número de directores titulares y en 1 el número de directores suplentes, designando a fin de ocupar dichos cargos a los Sres. Maxime Therrien (Presidente), Marcelo José Cohen Halac (Vicepresidente Primero), Héctor Constancio Molfino (Vicepresidente Segundo), Emilio Fabián Jerez, Ángeles Ortiz de Rozas, Alfredo Miguel O'Farrell, Fabián Traverso y al señor Fernando Luis Meyer Vanzetti para ocupar el cargo de Director Suplente; II) Dejar constancia que los directores designados desempeñarán sus cargos hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria de Accionistas que considere los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre del 2017. En cumplimiento del Art. 256 de la Ley 19.550 los directores designados constituyeron domicilio en: Virasoro 2656, Beccar, Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, los Sres. Therrien, Cohen Halac, Molfino, Jeréz, Ortiz de Rozas, Traverso y Meyer y el Sr. Alfredo Miguel O'Farrell en Av. Leandro N. Alem 882, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Inés María Pallito Bernabé, en carácter de autorizada de la Sociedad, con el patrocinio letrado de la Dra. Luciana Florencia Colliá.

C.F. 31.515

**MATEO ROMÁN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta del 15/08/2017: renuncia como Gerente Leonardo Ariel Mazzitelli, nombran Gerente: Silvana Paula García. Ricardo E. Chicatún. Contador Público.

L.P. 25.403

**PLANALTO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria celebrada el 30/04/2017 y Acta de Directorio del 2/09/2017 se procedió a designar y aceptar cargos respectivamente, quedando su Directorio conformado por: Presidente: Juan Francisco Magri y Director Suplente: Osvaldo Carlos Corallini. M. Eugenia Schifini, Notaria.

L.P. 25.406

**COLÓN 4224 S.A.**

POR 1 DÍA - Comp. Socios: Unidades Integradas S.A., CUIT 30-71091564-0, con domicilio calle Garay 230 de Mar del Plata, Matrícula 94.929, Legajo 165.043 de la DPJPBA; y Francisca Nicolasa Santoianni, italiana, 9/11/49, DNI 93.204.856, divorciada, comerciante, Garay N° 230 de MDP. Ricardo E. Chicatún, Contador Público.

L.P. 25.402